

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 14 de junio de 2017



ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura de la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.....	6
Aprobación de acta.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:	6
Comisiones Técnicas.....	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	9
Obras menores y otros.....	26
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	36
Evaluación.....	36
Seguimiento	44
Comisión de Patrimonio Arqueológico	48
Comisión de Patrimonio Natural.....	63
Comisión de Patrimonio Histórico.....	67
Generales	70
Anexo 1: Casos en estudio	71
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	71
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	77
Evaluación.....	77
Seguimiento	83
Comisión de Patrimonio Arqueológico	86
Comisión de Patrimonio Natural.....	93
Comisión de Patrimonio Histórico.....	94
Anexo 2: Minuta Inhabilidades Funcionarios Públicos. Documento del CMN	95

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de junio de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior.

Asistió también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Ariel Alter, Felipe León, Mariano González, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, Carolina Lira, Paola Seguel, Fernando Navarro, Pablo Jaque, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Marcela Becerra, Mara Cruz, María José Figueroa, Rocío Barrientos, Patricio Mora, Roberto Manríquez, Susana Simonetti y Natalia Severino.

En el marco de la solicitud de declaración como MH de los puentes Chirre, Carlos Ibáñez del Campo y Contra N° 1 de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, expuso en esta sesión el H. Senador Sr. Alfonso de Urresti, acompañado de los Sres. José Becerra, asesor e Iván Crug, apoyo audiovisual.

Se hizo entrega a los consejeros de un ejemplar de la compilación digital de *Normativas, Convenciones y Documentos relacionados a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales*, así como de la *Minuta sobre Inhabilidades* que desde hace años se difunde en el CMN, la cual se incluye en esta acta como anexo N° 2.

Apertura de la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se dan las excusas del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, quien está participando en una reunión en el Palacio de la Moneda, en el marco de la visita del Primer Ministro de la República Portuguesa, António Costa.

Aprobación de acta

3. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 10.05.2017.

No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

4. Se informa que la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Presidente del CDE, con el Ord. N° 2271 del 29.05.2017, ha nombrado como nuevo miembro y asesor jurídico del CMN al abogado consejero del CDE Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en reemplazo de la Sra. Ximena Silva Abranetto. Su decreto de designación se encuentra en trámite en el Mineduc.

El Consejero César Millahueique pide que se haga presente el agradecimiento del CMN por el gran aporte de la Consejera Ximena Silva; se le responde que se le señaló la sesión anterior.

5. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- **CONSEJERA ARLETTE LEVY:** Decreto Mineduc N° 96 del 15.05.2017, publicado en el Diario Oficial el 31.05.2017, que designa a doña Arlette Marisol Levy Arensburg como representante del Servicio Nacional de Turismo ante el CMN.
 - **CONSEJERO JOSÉ PIGA:** Decreto Mineduc N° 85 del 02.05.2017, publicado en el Diario Oficial el 26.05.2017, que nombra a José Antonio Piga Giles como experto en conservación y restauración, ante el CMN.
 - **SN QUEBRADA DE LA PLATA:** Decreto MMA N° 44 del 19.12.2016, que declara el SN Quebrada de La Plata, comuna de Maipú, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 17.05.2017. Con el Ord. CMN N° 3080 del 05.09.2016, se informó al MMA el acuerdo favorable sobre la declaratoria adoptado en la sesión ordinaria del 27.07.2016.
 - **MH CASA DE ITALIA:** Decreto Mineduc N° 106 del 31.05.2017, que declara MH la "Casa de Italia", ubicada en la comuna de Viña del Mar, Provincia y Región de Valparaíso. Publicado en el Diario Oficial el 10.06.2017. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 28.12.2016 y pidió la dictación del decreto por Ord. CMN N° 505 del 07.02.2017.
6. Se informa que con fecha 08.06.2017, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección interpuesto por don Oscar Acuña Poblete, en representación de la Inmobiliaria Casa de Italia S.A., en contra de la Dibam y el CMN el 01.03.2017 (Rol 13.528-2017).
7. Se han recibido las siguientes solicitudes de Informe Técnico, declaración y retiro de expediente de MN:
- **QUEBRADA LLAULLAU Y ÁREA DE PALMA CHILENA DE MONTE ARANDA:** La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, con el Ord. N° 171.984 del 25.05.2017, solicita informe previo sobre solicitud de creación de SN Quebrada Llaullau y Área de Palma Chilena de Monte Aranda (Ingreso CMN N° 3516 del 26.05.2017). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Natural.
 - **SITIOS SALITREROS DE LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL:** El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, con el Ord. N° 193/17 del 25.05.2017, remite el estudio (índice de contenidos) del "Diagnóstico Declaratoria como Monumentos Históricos de 30 Oficinas Salitreras, 4 Campamentos, 8 Paradas y 2 Sitios de la Provincia del Tamarugal", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3545 del 29.05.2017). Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
 - **INMUEBLE FISCAL UBICADO EN AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 33:** La Sra. Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales, con el Ord. N° 326 del 25.05.2017, presenta la solicitud de declaratoria como MH del inmueble fiscal ubicado en Av. Manuel Rodríguez N° 33, comuna de Santiago, Región Metropolitana, correspondiente a la sede de la Fundación

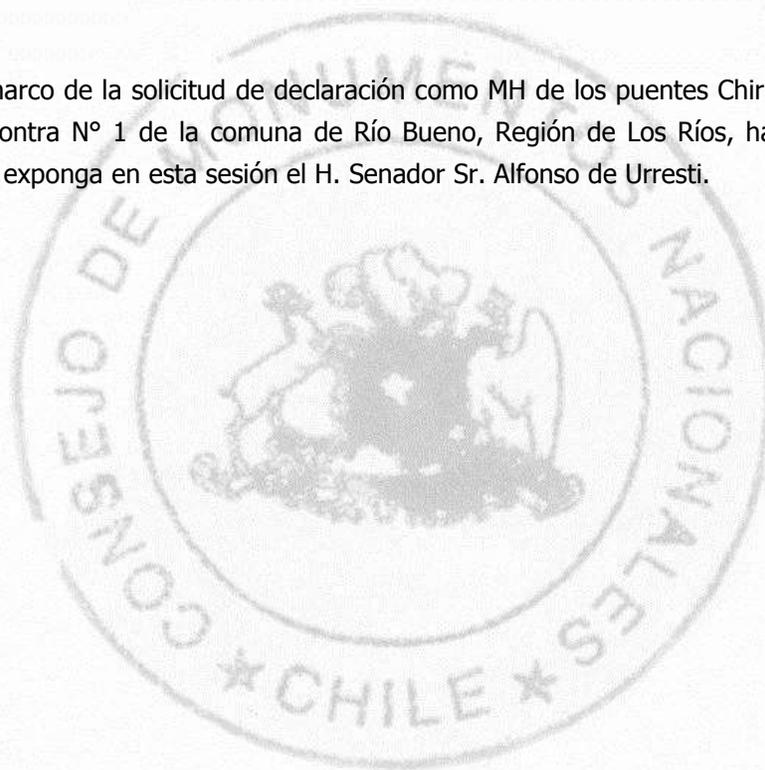
de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC); adjunta expediente (Ingreso N° 3548 del 29.05.2017). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- RETIRA SOLICITUD MH CASA DE PIEDRA: El Sr. Martín Faunes Amigo, de la Corporación La Serena Dieciséis de Octubre, por correo electrónico del 06.06.2017 retira la solicitud de declaratoria como MH del inmueble de calle Colo-Colo 2001, de la ciudad de La Serena, conocido como "Casa de Piedra", que hiciera llegar a este Consejo el 22.05.2017 (Ingreso CMN N° 3857 del 09.06.2017). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

8. Se hace entrega a los Consejeros de un ejemplar de la compilación digital de *Normativas, Convenciones y Documentos relacionados a la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales*.

La Consejera Emma de Ramón pide más ejemplares; la Secretaría se los hará llegar.

9. En el marco de la solicitud de declaración como MH de los puentes Chirre, Carlos Ibáñez del Campo y Contra N° 1 de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, ha pedido y se ha accedido a que exponga en esta sesión el H. Senador Sr. Alfonso de Urresti.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 06.06.2017: con la asistencia de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Solange Díaz, Karen Fried, Felipe Gallardo, Loreto Torres y José Piga. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Fernanda Toledo, Mariano González, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Pablo Jaque, Miguel Reyes, Fernando Navarro y Christian Tapia.

Martes 13.06.2017: con la asistencia de los Consejeros José Piga, Loreto Torres, Felipe Gallardo y Karen Fried. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Pablo Jaque, Juan Carlos García, Miguel Reyes, Cristina Briño, Fernando Navarro, Mirja Díaz, Andrea Margotta, Mara Cruz, Karina González y Christian Tapia.

10. El Sr. Luis Roberto Reyes Álvarez, Alcalde de Río Bueno, por carta del 02.10.2013, transmite la solicitud del Honorable Concejo Municipal de declarar MN en la categoría de MH los puentes Carlos Ibáñez del Campo, Contra N° 1 y Chirre, de la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7400 del 03.10.2013).

En el año 2017 se recibieron cartas de apoyo del Decano y Director del Instituto de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Austral de Chile; del Decano de la Escuela de Arquitectura y Artes de la misma casa de estudios; el Presidente Delegación Zonal del Colegio de Arquitectos Los Ríos; el Honorable Senador Sr. Alfonso de Urresti y el Presidente de la Asociación de Patrimonio Ferroviario Región de Los Ríos.

En la Región de Los Ríos los ramales ferroviarios -Lanco Panguipulli, Los Lagos Riñihue, Antihue Valdivia, Cocule Lago Ranco y Subramal Crucero Puyehue- dieron vida a muchas comunas y pueblos. El Ramal Cocule a Lago Ranco (66,2 km) siguió funcionando con un tren de carga hasta septiembre del año 1990, fecha en que la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) lo dejó fuera de operación.

En 2010 la Universidad Austral de Chile realizó el estudio "Diagnóstico del Patrimonio Cultural de la Región de Los Ríos", financiado por la Subdere y mandatado por el MOP de Los Ríos, para el análisis de la situación general de la infraestructura con valor patrimonial. En él se incluyeron algunos de los 600 puentes existentes en la Región de Los Ríos, correspondientes a la red vial oficial, cuya tuición está a cargo del MOP (no están contemplados los de la Ruta 5, ni los puentes municipales que son básicamente pasarelas), de los cuales 125 (un 20% del total) son de hormigón. 26 puentes en la región son señalados por este Diagnóstico de valor patrimonial; 9 son

puentes ferroviarios, la mayoría de estructura de fierro y baja altura. Sólo uno, el Puente de Collilelfu, en la comuna de Los Lagos, es MH.

Los puentes Chirre y Contra N° 1 fueron construidos en el contexto de ramales y subramales ferroviarios; el puente Chirre cambió su uso ferroviario a uso vial. Por su parte, el puente Carlos Ibáñez del Campo fue el único acceso vial a la ciudad hasta el año 2013, cuando se comenzó a construir un nuevo puente de acceso que se inauguró en noviembre de 2016; sin embargo continúa en uso.

Los puentes Chirre y Carlos Ibáñez del Campo son de Tipo Arco, en arco inferior; en la región sólo hay otros dos del mismo tipo en Máfil, también en arco inferior, y 1 puente en arco superior en Valdivia.

El H. Senador Sr. Alfonso de Urresti agradece ser recibido por segunda vez en una sesión del CMN, y manifiesta su respaldo a la iniciativa de declarar como MH los tres puentes de la comuna de Río Bueno, dando cuenta de historia y valores identificados. Destacó la historia cultural milenaria de la Región de Los Ríos, con el aporte mapuche huilliche, hispano, alemán, y otros, que han dado lugar a un carácter esencial que los diferencia, marcado por la pluriculturalidad, el entorno natural y el legado patrimonial. Se refiere a la Estrategia de Desarrollo Regional y al desafío de una Política Regional de Cultura que fortalezca el sentido de pertenencia de sus habitantes, y al esfuerzo de la comunidad para proteger su patrimonio regional, como es el caso de estos puentes, relevados por la Comisión Bicentenario de Río Bueno.

Luego de hacer una síntesis de los valores de estos puentes, hace entrega de un documento con su visión de este caso y de secciones pertinentes del "Diagnóstico del patrimonio Cultural. Región de Los Ríos. Programa Puesta en Valor del Patrimonio" y de la "Estrategia Regional de Desarrollo. Región de Los Ríos. 2009 – 2019". Al finalizar, agradece la protección otorgada al complejo de Pupunahue.

El consejero Francisco Cuadrado agradece al H. Senador su presencia en la sesión, agregando que no es frecuente que los parlamentarios participen. Destacó su compromiso y el trabajo realizado para la protección del patrimonio cultural del país y de la región.

Se retira el H. Senador Alfonso de Urresti.

Los valores de estos tres puentes son históricos y artísticos. Los tres comparten los siguientes, que se ven potenciados por sus valores específicos señalados más adelante:

- Los Puentes Carlos Ibáñez del Campo, Contra N° 1 y Chirre son testimonios de la gran inversión estatal en infraestructura de conectividad vial y ferroviaria sobre el que se sustentó el desarrollo económico y social durante la primera mitad del siglo XX de la zona centro sur del país.
- Los Puentes Contra N° 1 y Chirre, del Ramal Cocule Lago Ranco y de su subramal de Crucero a Puyehue, son testimonios del Sistema de Ramales Ferroviarios de la Región de

Los Ríos, que acercaba las localidades aledañas a la conexión troncal que unía al país en la primera mitad del siglo XX, generando una relevante actividad económica y social.

- Los desafíos que impuso la construcción de estas complejas obras de ingeniería, dadas las condiciones del medio, las revisten de un carácter épico que aún se preserva en la memoria e identidad local. Esta epopeya se debe recuperar para las futuras generaciones, a través de la protección de los bienes y también del rescate de la historia oral de los habitantes de la zona, entre quienes hay aún testigos y protagonistas de estas proezas constructivas de la época.
- Estas magníficas obras, en su medio natural y geográfico, y en su emplazamiento junto a testimonios del pasado como el Fuerte San José de Alcudia, dan lugar a un paisaje cultural de gran belleza escénica, que sintetiza la riqueza de la cultura, naturaleza e historia de la Región de Los Ríos.

Puente Carlos Ibáñez del Campo

De 109,8 m de longitud, 6,55 m de ancho, y 17 m de altura (sobre aguas normales), tiene 2 cepas y una longitud de vano entre cepas de 36,6 m. Fue construido entre los años 1922 – 1927, en sistema Hennebique en hormigón armado, y es propiedad del MOP. Su uso original y actual es de un puente vial, con ubicación privilegiada aledaña al MH Fuerte San José de Alcudia.

Se construyó entre 1922 y 1926, cuando Río Bueno, por entonces una próspera villa industrial, contaba solamente con un puente de madera al pie del antiguo Fortín San José de Alcudia, construido hacia 1900 para conectarse con el Ferrocarril de Osorno a Valdivia inaugurado en 1898. El material elegido fue el hormigón armado, cuyo uso se había visto fomentado luego de la escasez de fierro forjado y acero producto de la Primera Guerra Mundial. En 1927, para mejorar el acceso sur del puente, se construyó el corte y terraplén que permanece en uso hasta nuestros días, hechos a pala, picota y carretilla de mano.

Por Ord. CMN N° 1832 del 20.04.2017 se consultó al MOP su opinión sobre la eventual declaración; se está a la espera de su respuesta.

Los valores identificados en este puente en particular son:

- Es uno de los primeros puentes con arcos inferiores en hormigón armado construidos en Chile. Compleja obra de ingeniería, fue construida en base a la instalación de moldajes estructurados completamente de madera y apoyados sobre pilotes hincados bajo el nivel del río, en condiciones climáticas adversas.
- Destaca como un referente de calidad constructiva, ya que ha resistido diversos eventos naturales a lo largo de su historia, como crecidas de río y los terremotos de 1927 y 1960, manteniendo inalterados y en buen estado de conservación sus elementos constructivos y su uso original.
- Constituye un hito urbano en el acceso a la ciudad de Río Bueno, incorporándose armónicamente en su entorno compuesto por las laderas cubiertas de vegetación, el Río

Bueno y el Fuerte San José de Alcudia, conformando un paisaje cultural de relevancia histórica que es importante preservar.

Los atributos que se identifican son:

- Arcos inferiores de hormigón, cada uno de los cuales se compone de 4 nervios de sección transversal rectangular.
- Pilares: 5 filas de pilares en cada extremo del arco, que en los 13,50 m centrales de cada arco forman un tabique monolítico con las vigas longitudinales del tablero.
- Tablero superior: losa de hormigón sobre vigas longitudinales y transversales, en la modulación de los nervios de arcos y filas de pilares, cuyo ancho total es de 6,55 m, con calzada de 4,55 m y dos pasillos de 1 m de ancho cada uno.
- Cepas: El puente tiene dos cepas de hormigón armado, con fundaciones tipo cajón. En ambas entradas del puente los arcos se apoyan en estribos de hormigón armado, en los cuales también se apoya el tablero.

Se acuerda por mayoría de votos pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Carlos Ibáñez del Campo, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites incluido. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones.

Puente Ferroviario Contra N° 1

De 90 m de longitud, ancho de 3,5 m, y altura de 22 m, el Puente Contra N° 1 tiene 4 cepas de acero y una longitud de vano entre cepas de 18 m. Es de fierro con remaches. Se ubica a metros del sector donde el río Contra tributa sus aguas al río Bueno y a un km del poblado de Río Bueno. Su propietario es EFE y su uso original y actual es de un puente ferroviario.

Fue construido entre los años 1927 - 1931, como parte del ramal de Cocule a Lago Ranco, implementado para el desarrollo forestal de la zona de Entre Lagos y cordillerana de Río Bueno. Este ramal, diseñado por el ingeniero Abel Munizaga, va por la ribera sur del río Bueno y tiene tres puentes: el Contra N° 1, sobre el río Contra en el acceso occidental a la ciudad de Río Bueno, el Contra N° 2 en el acceso oriental a la localidad y el Ignao en el Lago Ranco.

La Sra. Marisa Kausel Contador, Gerente General de EFE, por carta N° 257 del 09.05.2017 responde favorablemente a la solicitud de opinar sobre la eventual declaratoria este puente (Ingreso CMN N° 3409 del 24.05.2017).

Este puente tiene los siguientes valores específicos:

- Constituye una obra de ingeniería compleja, que contempló una importante nivelación de terreno en sus extremos, generando terraplenes junto al elemento puente, que se incorporan armónicamente en su contexto natural, compuesto por laderas cubiertas de vegetación, el valle del río Contra y el río Bueno.

- El Puente Contra N° 1 conserva su estructura original, y su sistema constructivo es el propio de las estructuras ferroviarias de principios del siglo XX, representativo de las técnicas de la época de construcción en fierro.

En cuanto a sus atributos, se identifican los siguientes:

- Las Cepas: Tiene 4 cepas de acero distanciadas unos 18 metros, cada una de las cuales se compone de cuatro columnas de perfiles reticulados, arriostrados entre sí cada 6,0 m de altura, aproximadamente. En la cabeza, cada cepa forma un rectángulo de 5,0 m x 1,5 m debido a la inclinación transversal, que se agranda hacia la base de la cepa, aumentando su estabilidad lateral frente a cargas horizontales, como es un sismo.
- El Tablero: Sus vigas no son del tipo cercha como en tantos otros puentes ferroviarios chilenos, sino que se componen de vigas doble T con alma llena; se conectan entre sí con un arrostramiento horizontal tipo cruces de San Andrés.
- Jabalcoes: A ambos lados del tablero existen unos jabalcoes metálicos que soportan las barandas. Actualmente el puente no posee los travesaños de madera, los carriles ni la estructura que soportaba los pasillos de servicio.
- Remaches: De fierro, típicos de factura ferroviaria, se aplican en todas las conexiones de la estructura construida de acero.

Se acuerda por mayoría de votos, pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Contra N° 1, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites asociado. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones.

Puente Chirre

Posee una longitud de 114 m, ancho de 4,4 m, y altura de 108 m, con 6 pilares y una longitud de vano entre pilares de 8,3 m. Fue construido entre los años 1940 - 1945, en hormigón armado, como puente ferroviario del sub-ramal que partía desde la Estación Crucero del Ramal Cocule - Lago Ranco. Es de propiedad del MOP; su uso actual es de puente vial.

El estudio definitivo del Subramal de Crucero a Puyehue se realizó hacia 1940. Conecta el entonces naciente poblado de Crucero con la ribera occidental del Lago Puyehue, en la actual comuna de Entre Lagos, Provincia de Osorno. De corta extensión, su trazado representaba un gran desafío; contemplaba al menos 6 puentes que salvarían los escollos presentados por los ríos Chirre y Pilmayquen, obstáculos de la naturaleza y magníficos retos para la ingeniería, ya que presentaban dificultades enormes para la construcción.

Por Ord. CMN N° 1832 del 20.04.2017 se consultó al MOP su opinión sobre la eventual declaración; se está a la espera de su respuesta.

Los valores propios del Puente Chirre son:

- La altura en la cual fue construido, las inclemencias climáticas a las que está expuesto y su contexto deshabitado y relativamente inaccesible, hace de este puente una de las obras más significativas desarrolladas en el sistema de ramales ferroviarios de la Región de los Ríos.
- Representó una compleja obra de ingeniería, mediante la utilización de moldajes estructurados en madera, apoyados sobre pilotes hincados bajo el nivel del río, en una extensión vertical que supera los 100 metros de altura.
- Es uno de los primeros puentes de arco inferior de hormigón armado construidos en Chile durante la primera mitad del siglo XX, siendo el más alto en su tipo.
- Gracias a su alto estándar constructivo resistió el terremoto de 1960, está en buen estado de conservación, lo que permitió su reutilización como conexión vial en la actualidad.
- Constituye un hito del sub ramal ferroviario Crucero - Puyehue, inserto armónicamente en su entorno compuesto por profundas quebradas cubiertas de vegetación nativa y el río Chirre, conformando un paisaje cultural que es importante preservar.

Atributos:

- Arco inferior: Se conforma de una sola losa de hormigón armado de casi 2,0 m de espesor y 7,5 m de ancho, con una luz de arco de 66,7 m. Este arco sobresale lateralmente 1,5 m sobre el tablero en ambos lados que le da mayor resistencia ante efectos sísmicos.
- Vanos secundarios: Son cuatro de 11,83 m cada uno, dos a cada lado del arco con vigas continuas sobre los dos vanos. La cepa central tiene una muy marcada inclinación lateral de 45° para hacer frente a las solicitaciones sísmicas.
- Tablero superior: se conforma de una losa de hormigón armado de 4,4 m sobre 4 vigas longitudinales de hormigón armado de un canto de 1 m. En el centro el tablero tiene una conexión monolítica con el arco sobre una longitud de unos 15 m. El tablero en los vanos secundarios consta de sólo dos vigas longitudinales con un canto de 2,0 m.
- Pilares sobre el arco: Están formados por dos columnas de 50 x 50 cm ligeramente inclinados transversalmente, arriostrados entre sí con travesaños y cruces de San Andrés.

Se acuerda por mayoría de votos pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente sobre el río Chirre, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con el plano de límites. Se registraron 13 votos a favor y 2 abstenciones.

11. El Sr. Juan Arcaya, Director del Serviu de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 1566 del 21.04.2017, responde al Ord. CMN N° 739 del 2017, que solicita antecedentes adicionales del anteproyecto del "Parque del Encuentro del MH Morro de Arica", comuna de Arica; adjunta respaldo digital, EETT, informes, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2641 del 24.04.2017).

La iniciativa se realizará con recursos del FNDR y la unidad técnica a cargo del diseño y ejecución será el Serviu regional. En respuesta al correspondiente diagnóstico, la propuesta para la primera etapa considera espacios efectivos de uso público, con iluminación, para el sector Cima Morro, Fuerte Ciudadela y Fuerte del Este; nudo de conexión y accesos al espacio público museológico; señalética de orientación; sombreaderos; muros de contención (si se requiere);

senderos; explanadas de pavimentos blandos y duros; áreas lúdicas; áreas para la exposición cultural; escaños – basureros – señalética y señalización vial; equipamiento y áreas destinadas a obras escultóricas asociadas al relato museológico.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda autorizar la etapa de anteproyecto, remitiendo observaciones a la etapa de proyecto; se pedirá como criterio general la mínima intervención, simplificando el diseño y resaltando el carácter natural del morro; integrar los recorridos y las circulaciones propuestas que limitan el acceso al terreno natural; disminuir la cantidad de elementos propuestos -sombreaderos, jardineras, mobiliario urbano-, privilegiando la puesta en valor de los hitos existentes y simplificar los pavimentos propuestos, la diversidad de suelos y paisajismo. En la etapa de proyecto se evaluarían las especialidades. En relación al componente arqueológico, la OTR del CMN recomienda solicitar caracterización arqueológica debido a la masiva intervención de zona donde se han registrado previamente evidencias arqueológicas post-hispánicas.

El Consejero Alberto Anguita aclara que la aprobación del anteproyecto con observaciones para la etapa de proyecto en este tipo de iniciativas permite avanzar en la obtención de la visación ("RS") del Ministerio de Desarrollo Social, a la par que subsanar las observaciones del CMN; no se puede construir sin la aprobación del proyecto por el CMN, lo que asegura que se subsanen. Señala que se aplicó el mecanismo en los ascensores de Valparaíso.

Se expresan opiniones sobre la relevancia del morro, sus valores históricos, su naturaleza esencial agreste e inhóspita, su riqueza arqueológica, su condición de hito geológico y su vinculación con el paisaje. Se expresan opiniones en contra de aprobar el anteproyecto y a favor de que el proyecto sea analizado también por las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio Histórico, de manera interdisciplinaria. Se señala también que la iniciativa es una gran oportunidad para poner en valor el sitio, y que también tiene gran importancia turística.

Se pide segunda discusión de este caso en una próxima sesión, con el análisis de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano, Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Histórico, lo que se somete a votación, lo que se aprueba por unanimidad.

12. El Sr. Claudio Castillo Velasco, arquitecto, mediante carta de abril del 2017, responde a Ord. CMN N° 730 del 16.02.2017, que reitera observaciones al proyecto de obra nueva en calle Agustinas N° 2009-1975-1955-1943 y calle Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2851 del 02.05.2017).

La intervención consiste en una obra nueva, con una primera crujía reemplazando dos marcos de la estructura metálica del gimnasio actual y la reparación y pintura de los inmuebles por calle Agustinas. Con el presente ingreso se subsana la observación sobre modificar los revestimientos de tipo martelina y planchas de fibrocemento, de modo que no imiten otros materiales, y se eliminan los vanos propuestos para configurar un ritmo continuo en el primer nivel.

Se acuerda remitir nuevas observaciones y solicitar más antecedentes. Se solicitará EETT completas de la obra nueva que indiquen la materialidad de los elementos. Para la obra nueva por Av. Brasil, se pedirá eliminar el retranqueo del plomo de fachada entre los vanos de los niveles superiores, e incluir propuesta de pintura de fachada con un color base y otro para los elementos decorativos. En calle Agustinas se requieren fotografías actuales del inmueble y propuesta de pintura.

13. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memorándum N° 26 del 03.04.2017, remite Ord. de la Municipalidad de La Serena N° 1547 del 30.03.2017, que responde al Ord. CMN N° 912 del 24.02.2017, con observaciones al proyecto de instalación de casetas de seguridad en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT, planimetría, soporte digital (Ingreso CMN N° 2420 del 10.04.2017).

La intervención consiste en el traslado de dos casetas de seguridad existentes en la esquina de calle Domeyko con O'Higgins, una a la esquina surponiente y la segunda hacia calle Cristóbal Colón con Cienfuegos. Con el presente ingreso se responde a las observaciones aportando la definición de colores, resolviendo la discordancia de materialidad entre cornisa y guardapolvos, replanteando el diseño de gráfica institucional con materiales opacos y entregando fotomontaje en su contexto.

Se acuerda autorizar con la indicación de eliminar el peldaño exterior en el acceso del módulo, resolviendo el desnivel al interior de la caseta.

14. El Sr. Camilo Justiniano Larios, arquitecto, por carta de abril de 2017, solicita autorizar el proyecto de intervención en calle Zenteno N° 1180, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2639 del 24.04.2017).

Se trata de la construcción de oficinas y la habilitación de estacionamientos techados, tras una fachada construida con anterioridad a la declaratoria. Con el Ord. CMN N° 947 del 03.03.2017 se emitieron observaciones, solicitando configurar una primera crujía habitable, con el objeto de no dejar la fachada como elemento escenográfico, lo que no se cumple con el presente ingreso.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que en la composición de fachada se respeten las líneas y proporciones de vanos de las puertas y ventanas del inmueble aledaño, incorporando zócalo, cuerpo intermedio y cornisamiento, incluyendo un acceso diferenciado para vehículos y peatones. Además, deberá eliminarse el revestimiento metálico superior e incluir el código pantone a utilizar como terminación.

15. El Sr. Marcelo Yévenes, Director del Servicio de Salud de Concepción, mediante Ord. N° 1626 del 17.04.2017, solicita opinión sobre la construcción del nuevo hospital de Lota en terrenos dentro del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 2894 del 04.05.2017). Las instalaciones hospitalarias ocuparían a lo menos 20.000 m² dentro del MH. El proyecto consideraría despeje de sitio, demolición de retazos de muros, tala de árboles y nuevos accesos.

Se acuerda solicitar el ingreso del anteproyecto a este Consejo.

16. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (s) de la OTR del CMN Región de Valparaíso, por memo N° 60 del 20.04.2017 remite presentación del Sr. Roberto Contreras, del Departamento de Desarrollo Habitacional de la Municipalidad de Valparaíso, con proyecto de mejoramiento de condominios sociales del programa PPPF, Población Márquez Ampliación Copropiedad 1, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. Adjunta memoria de intervención, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2657 del 24.04.2017).

Se trata de la segunda etapa de proyecto ya autorizado. Considera recambio de estructura de techumbre existente (planchas onduladas de asbesto cemento por planchas de zinc prepintada y estructura de acero galvanizado), reparación de fachadas (reparación de fisuras, hidrolavado, empaste y repintado de acuerdo a tonalidades indicadas) y recambio de marcos de madera y vidrios de las cajas de escalera, manteniendo la materialidad y diseño original.

Se acuerda autorizar.

17. El Sr. Felipe Santibáñez Guzmán, arquitecto, mediante carta N° 13 de marzo de 2017, solicita autorizar el proyecto de intervención en calle Camus N° 116, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2897 del 04.05.2017).

La propuesta considera la habilitación de un centro de capacitación, contemplando reparación de revoques en muros y zócalo; restauración de marcos, puertas y ventanas; demolición y reemplazo de pilares de cubierta colapsados; reparación y reforzamiento de muros; incorporación de mampara de vidrio en el eje del acceso principal; apertura de tabiques y reubicación de escalera del segundo piso; incorporación de corredores perimetrales, entramado de madera y cubierta de policarbonato.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones a la etapa de proyecto. Se pedirá replantear la cubierta de los corredores, por una más acorde al estilo arquitectónico original.

18. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 478 del 09.05.2017, solicita autorización para el proyecto "Reposición de balaustrada Playa Chica y Mejoramiento de Terraza Sur", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3068 del 09.05.2017).

La propuesta es complementaria al proyecto de mejoramiento de la terraza sur presentada en la propuesta integral del entorno del ex cine Diana. Se propone recuperar la balaustrada de la terraza de Playa Chica, reponiendo todos los elementos faltantes.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Felipe Ossa Animat, arquitecto, mediante carta del 21.04.2017, solicita autorización para proyecto de remodelación y cubierta de terraza en calle Presidente Errázuriz N° 4345, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotografías, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2630 del 21.04.2017).

Se quiere habilitar una zona de quincho en la actual terraza de la vivienda y realizar remodelaciones interiores, construyendo una estructura metálica en sus pilares y de madera para la techumbre, con una cubierta de policarbonato.

Se acuerda pedir homologar a madera la cubierta de la terraza. En cuanto a la piscina, se recomendará realizar una evaluación arqueológica debido a los antecedentes existentes para la zona.

20. El Sr. Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno, a través de Ord. N° 2526 del 25.04.2017, solicita autorización para obras mantención en pasillo central y oficinas del tercer piso ala suroriente del Palacio de La Moneda, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, fotografías y otros documentos (ingreso CMN N° 2732 del 26.04.2017).

La propuesta presenta la pintura de pasillo y oficinas en el tercer piso del color idéntico al existente, junto con reemplazar los cubrepisos por piso flotante de 10 mm de espesor, color roble brillante, en algunas oficinas de ala suroriente.

Se acuerda autorizar la intervención y solicitar para futuras iniciativas tener en consideración como criterios de intervención el diagnóstico preliminar realizado por el Departamento de Patrimonio de la DAMOP.

21. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta N° 5 del 13.04.2017, remite los antecedentes del Sr. Cristóbal Brieva, arquitecto, quien solicita autorización del proyecto "Rehabilitación edificio ex biblioteca campus Miraflores" en calle General Lagos N° 2086, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2664 del 24.04.2017).

Se contempla el reemplazo del revestimiento de muros existente de madera tinglada por plancha metálica acanalada pre pintada gris pizarra; reemplazo de la cubierta de plancha PV-5 por plancha metálica trapezoidal pre pintada gris perla; reemplazo de puertas y ventanas de madera por PVC blanco con vidrios termopanel. Además, se plantea incorporar túneles de luz para mejorar iluminación interior, instalando elementos esféricos en cubiertas.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá corregir plantas de demolición y construcción (rojo/amarillo), junto con eliminar o reemplazar los elementos esféricos planteados como túneles de luz.

22. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR de la Región de Los Ríos, a través de minuta N° 6 del 03.05.2017, remite los antecedentes del Sr. Pablo Gómez, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 3223 del 13.09.2016 que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Restauración Casa Leiva Mella" en General Lagos N° 1470, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3019 del 08.05.2017).

La intervención consiste en la restauración y ampliación del inmueble original, consolidando la estructura, recuperando componentes originales de fachadas, elementos interiores y espacios de circulación y consolidando los niveles de seguridad y uso público, además de incorporar una plataforma mecánica para acceso universal al interior del inmueble en la fachada norte.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Eduardo Zenteno Latorre, Jefe de Departamento de Gestión Inmobiliaria del Serviu, mediante Ord. N° 5895 del 12.05.2017, solicita autorizar obras ejecutadas en calle Zenteno N° 308, 334, 370, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3202 del 15.05.2017).

Se acuerda señalar que este Consejo no se opone a la utilización del sitio como estacionamiento, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 93 de 2003, siendo ese el uso que ha tenido en el último tiempo. Se señalará que se espera que a futuro el predio cambie de destino para constituirse en un aporte a la ZT, y se realizarán recomendaciones para su mejor mantención.

24. El Sr. Juan Rodríguez Acevedo, arquitecto, a través de carta del 03.05.2017, solicita autorización para obra nueva en calle Washington N° 88, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2878 del 03.05.2017).

Se trata de un edificio escalonado de cinco pisos, donde se propone habilitar ocho viviendas unifamiliares en estructura de albañilería reforzada y hormigón armado pintado color blanco.

Se acuerda no autorizar el anteproyecto debido a su discordancia con el entorno, toda vez que su volumetría y geometría desconocen los valores y atributos por los cuales fue protegido, sumado a que no se vincula a la topografía del sector, ni releva la importancia de la vegetación alta del lugar.

25. El Sr. Osvaldo Solar Venegas, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de la Viña Concha y Toro, mediante carta del 07.04.2017, responde al Ord. CMN N° 366, 851 y 1120 del 2017, que solicitan y acceden a solicitudes de más plazo para presentar expediente de obras en ejecución en el MH Casa y parque del Llano de Pirque (Viña Concha y Toro), comuna de Pirque,

Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2392 del 07.04.2017).

Se contempla la recuperación de los senderos de maicillo existente, nuevos recorridos que guiarán a los visitantes a través del parque, miradores en torno a la laguna, puesta en valor del paisaje natural y nueva vegetación. Se explica que algunas obras ya fueron ejecutadas por desconocimiento del proceso de la Ley de MN, destacando entre ellas: el invernadero en el sector sur, recuperación y nuevos senderos de jardines, incorporación de miradores en el perímetro de la laguna, nuevas especies arbóreas, reparación de espejos de agua y vasijas existentes, intervenciones en los accesos norte y sur, patio de maniobras en el acceso norte, entre otras.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá entregar una memoria explicativa, definir los criterios de intervención, realizar el levantamiento histórico previo a las intervenciones, y aclarar las diferencias de imagen final entre las partidas ejecutadas y propuestas. En relación a las obras ejecutadas en los accesos norte y sur de la casona, se solicitará aclarar el criterio de intervención aplicado y evaluar revertirlas, debido a que el lenguaje arquitectónico de la intervención difiere del del parque.

26. El Sr. Rodrigo Órdenes A., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 55 del 06.04.2017, remite documentación del Sr. Eduardo Borlone, arquitecto, quien remite expediente de las intervenciones realizadas en inmueble de calle Serrano N° 424, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso. Adjunta memoria de intervención, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2412 del 10.04.2017).

La intervención ya ejecutada contempló obras interiores de remodelación, nuevas tabiquerías, adición de volumen para zona de bodega, habilitación de terraza habitable en cubierta y pintura de fachadas.

Se acuerda no autorizar las obras, que no se insertan de manera adecuada en el sector, lo que vale particularmente para la terraza habitable en cubierta, el cambio de color y el cartel publicitario instalado en fachada.

27. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de marzo 2017, remite expediente en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1017 del 09.03.2017 a la intervención a realizar en el inmueble de Paseo Dimalow N° 146, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta de respuesta a observaciones, memoria explicativa, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1935 del 22.03.2017).

Se plantea la construcción de un inmueble de dos niveles, que incluye una terraza habitable como quinta fachada. Se incluye una cafetería como un edificio comercial de baja altura a emplazarse en el sitio eriazo ubicado en el pasaje peatonal. Se propone una planta libre emplazada junto a una plaza-gradería que en la nueva propuesta tiene acceso directo desde Paseo Dimalow.

Se acuerda reiterar las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 4375 del 14.012.2016 y N° 1017 del 09.03.2017, toda vez que en términos generales la propuesta no difiere de las presentadas anteriormente. Se solicitará eliminar la terraza y conformar una cubierta tradicional, mejorar la expresión de la fachada hacia la ladera del cerro y clarificar el N° de rol del predio.

28. La Sra. Madeleine Ulloa, propietaria, a través de carta de marzo del 2017, solicita autorización para la demolición y obra nueva en camino público Los Cañones s/n, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1589 del 09.03.2016).

La propuesta consiste en la demolición de la vivienda existente, la cual presenta grave daño estructural a causa del terremoto del 27 de febrero del 2010, para la ejecución de una nueva vivienda estructurada por perfiles de acero galvanizado revestida por planchas de fibrocemento, techumbre de cerchas de acero galvanizado y cubierta tipo onduvilla.

Se acuerda solicitar unificar la materialidad de las ventanas y modificar la cubierta por teja de arcilla o zinc prepintado rojo colonial.

29. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante minuta N° 3 del 17.01.2016 remite la documentación del Sr. Gonzalo Benavides Oyedo, quien solicita la autorización del proyecto "Mejoramiento del bosque urbano", ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 385 del 19.01.2017).

La intervención comprende la ejecución de senderos, veredas, zona de juegos infantiles, zona de picnic, explanada, anfiteatro, baños públicos, iluminación, mobiliario urbano y plantación de especies arbóreas, arbustivas y florales.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que no incorpora dentro de su análisis los problemas sanitarios del sector, de basurales existentes, desagüe de aguas servidas en sectores del parque y la tala ilegal de árboles.

30. El Sr. Felipe Ariño Parada, arquitecto, a través de carta de mayo de 2017, responde al Ord. CMN N° 2157 del 12.05.2017 que remite observaciones a la intervención y habilitación del Colegio Internacional SEK Austral en el MH Casas y Parque de Peñalolén (Parque Arrieta), comuna de Peñalolén; adjunta, planimetría, EETT, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 3633 del 31.05.2017).

El presente ingreso responde a las observaciones realizadas, modificando la materialidad del revestimiento del ascensor por uno de mejor calidad y durabilidad, entregando protocolo de procedimientos para el resguardo de la casona, describiendo el sistema de anclaje y reconstruyendo el muro de anclaje respetando la morfología y materialidad existente.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Cristián Fernández, arquitecto, mediante carta del 09.05.2017, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva "Casa Campino" en el predio de calle Ignacio Carrera Pinto N° 105, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3104 del 10.05.2017).

La propuesta presenta la construcción de una vivienda de 400 m² aprox. en el predio con frente hacia calle La Playa. El primer ingreso no se autorizó (Ord. CMN N° 915 del 24.02.2017), pues relevaba la arquitectura y lo construido por sobre lo natural que es donde radica el valor de la zona protegida. El proyecto actual no cambia su arquitectura, sin embargo adjunta un proyecto de paisajismo que propone eliminar algunas especies, mantener las que se encuentran en buenas condiciones y plantar otras nuevas.

Se acuerda remitir observaciones: la propuesta arquitectónica continúa en una escala inadecuada para el terreno, por lo que se requiere disminuir su presencia en el paisaje.

32. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, a través de carta de mayo del 2017, solicita lineamientos para observación N° 3 del Ord. CMN N° 1894 del 27.04.2017, sobre la intervención en calle Juan de Dios Peni N° 781, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 3144 del 12.05.2017).

Se acuerda reiterar y poner énfasis en que este Consejo considera que cualquier intervención a realizarse debe respetar, recuperar y rehabilitar este inmueble que contiene elementos representativos del estilo arquitectónico y aporta al carácter ambiental de la ZT. Además, toda propuesta debe plasmarse de forma que sea percibida lo menos posible desde el espacio público. Se solicita que el nuevo volumen retranquee del plano de fachada a lo menos la primera crujía, y que reconozca líneas, ritmos, ejes verticales, órdenes horizontales, proporción de llenos y vacíos, y jerarquías de la fachada original.

33. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta N° 4 del 31.03.2017, remite los antecedentes del Sr. Jonathan Galle, arquitecto, quien solicita autorización del proyecto "Ampliación Hotel Borde Río", en calle General Lagos N° 1036, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2401 del 10.04.2017).

La intervención consiste en el desarme parcial de un volumen ubicado en la fachada posterior del inmueble y la construcción de una ampliación de aproximadamente 100 m², con fundaciones y pilares de hormigón armado, muros en tabiquerías de madera, techumbre en cerchas de acero, revestimiento de muros y cubierta en planchas zinc alum ondulado. El nuevo volumen propuesto se emplaza siguiendo las líneas laterales de la casona y tiene un solo nivel, con una planta libre en el nivel zócalo, destinado a circulación vehicular.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que se replantee la tipología de inmueble sobre pilotes, siendo más conveniente la conformación de un zócalo; eliminar la modulación de franja vidriada que separa la ampliación propuesta; homologar la proporción, modulación y altura de todos los vanos de las fachadas laterales y la proyección hacia el oriente de los muros norte y sur para enmarcar la terraza propuesta.

34. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 488 del 26.04.2017, remite antecedentes y alternativas del anteproyecto "Restauración ex Policlínico Oficina Salitrera Santa Laura", MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 2865 del 02.05.2017).

Se proponen dos alternativas de anteproyecto para la restauración del inmueble, atendiendo a lo señalado por los Ord. CMN N° 3890 de 2015 y N° 2902 de 2016. Una opción es la restitución del inmueble completo, restaurando zonas dañadas y completando faltantes mediante una reinterpretación; la propuesta se basa en el levantamiento arqueológico de las estructuras de fundación, lo cual dio información fidedigna del programa y de la conformación espacial del inmueble. La otra opción es reconstruir aquellos sectores que están documentados y dejar como ruinas aquellos de los cuales no exista documentación gráfica que dé certeza para su restitución.

Se acuerda pronunciarse a favor de la propuesta que restituye completo el inmueble, considerando que se cuenta con antecedentes que la avalan.

35. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, mediante Ord. N° 157 del 05.05.2017, remite antecedentes solicitando autorización para cambio de ítem en la ejecución de la obra "Habilitación Centro de Documentación", en el MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 2989 del 08.05.2017). El proyecto en cuestión se autorizó por Ord. CMN N° 3283 del 15.09.2016 y su planimetría con timbre de aprobado se envió con Ord. CMN N° 38 del 05.01.2017.

La solicitud consiste en suprimir la partida relativa a la aplicación de revoques en los muros interiores, debido a que afectaría su integridad para generar adherencia del nuevo estuco, borraría los vestigios existentes al interior de los recintos y no aportaría a un mejoramiento estructural. Paralelamente, se propone habilitar y normalizar las instalaciones eléctricas, conservando el trazado eléctrico existente e incorporando artefactos lumínicos LED, tuberías, cajas de derivación, cajas de enchufes e interruptores de acero galvanizado, sobrepuestos y no embutidos en los muros.

Se acuerda autorizar la modificación de proyecto aprobado.

36. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, a través de Ord. N° 190 del 23.05.2017, remite antecedentes solicitando autorización de intervención en el conjunto "Viviendas para Profesionales", en el MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos

(Ingresos CMN N° 3491 del 26.05.2017 y N° 3544 del 29.05.2017). El proyecto postulará al Fondo del Patrimonio del CNCA.

La intervención consiste en la recuperación del conjunto para detener los daños y dar estabilidad a las construcciones existentes. Se plantea el mejoramiento de los cimientos, preservando el sistema constructivo original, pero mejorando su capacidad de resistencia e impermeabilización. Complementariamente, se proyecta una rectificación de asentamientos diferenciales y mejora de relleno compactado, la reparación y reposición de bloques de yeso con traba, la recuperación de la cubierta para garantizar la hermeticidad del conjunto y la consolidación del encuentro de muros mediante la incorporación de refuerzos metálicos. Se incluye la aplicación de un plan de monitoreo y mantención, que considera la reposición de marcos de puertas, ventanas y nivelaciones de piso.

Se acuerda autorizar la intervención, que acoge las consideraciones expuestas en el Ord. CMN N° 2489 de 2017.

37. La Sra. Tania Madriaga Flores, Secplan de Valparaíso, mediante Ord. N° 70 del 28.04.2017, remite expediente de modificación de proyecto de intervención en fachadas del edificio Mercado Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fichas de levantamiento crítico, memoria de intervención, memoria modificaciones, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2836 del 02.05.2017).

Las modificaciones ya ejecutadas responden a cambios del proyecto de ingeniería y corresponden a una nueva solución para la consolidación del edificio, que contempló un acorazamiento de los elementos carentes de la resistencia necesaria hacia el interior del inmueble. Se ejecutó un reforzamiento interior del 90% de los muros con espesores de 30 y 40 cm, resultando innecesarias las demoliciones en fachada consideradas en el proyecto autorizado.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. Javier Latorre Z., Gerente de Operaciones, Proyectos y Rehabilitaciones de Kalam S.A., mediante carta de marzo 2017, remite expediente del proyecto "Restauración de Fachadas" del MH Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, levantamiento crítico, diagnóstico del estado actual, criterios, planimetría y propuesta de publicidad (Ingreso CMN N° 2912 del 04.05.2017).

La propuesta tiene como objetivo frenar el proceso de deterioro de las fachadas del MH y su edificio anexo, mejorando sus condiciones de conservación y recuperando sus valores estéticos e históricos. Se considera limpieza, reintegración, consolidación, y protección de las fachadas del edificio, además de una intervención en la zona de vinculación entre ambos edificios.

Se acuerda autorizar el proyecto.

39. La Sra. Gloria Quiroga Fuenzalida, arquitecta, a través de carta del 05.05.2017, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Cura Marchant N° 1032, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2968 del 05.05.2017).

La intervención consiste en la ampliación de un segundo piso, en donde también se conforma una terraza, sobre una vivienda de fachada continua. Su estructura se plantea en acero galvanizado, techumbre de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda solicitar modificar la propuesta volumétrica del segundo piso, considerando una primera crujía habitable que presente correlación con la fachada, configurar vanos vidriados con antepecho e incluir propuesta de pintura.

40. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy, arquitecto, mediante carta de mayo del 2017, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Madrid N° 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3027 del 09.05.2017).

La intervención consiste en la demolición de un inmueble para habilitar una plaza de estacionamientos. Los muros de la construcción existente son de estructura de madera y adobillo, techumbre en madera de álamo y fachada en albañilería simple. En fachada se plantea la apertura de un vano para habilitar un acceso vehicular.

Se acuerda no autorizar la propuesta. Se solicitará un proyecto que mantenga la primera crujía del inmueble y los elementos arquitectónicos que dan valor a la fachada, y que la ampliación sea realizada en el primer nivel.

41. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, a través de carta de mayo de 2017, solicita autorización para proyecto de mejoramiento en espacios comunes de edificio en Pasaje Phillips N° 84, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, planimetría, memoria y EETT (ingreso CMN N° 3577 del 29.05.2017). Se trata de obras de mejoramiento y mantención de espacios interiores comunes: pintura de muros y cielos, pulido de pisos, reemplazo de pisos y mejoramiento de puertas.

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Cristóbal Hurtado Ortigosa, arquitecto, mediante carta de mayo del 2017, solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble en calle Capellán Abarzúa N° 55, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3244 del 16.05.2017). La ampliación es en un segundo nivel, en estructura metálica con una composición de fachada distinta al primer nivel, con tres entradas de luz natural para ese recinto.

Se acuerda no autorizar la propuesta, que resulta discordante en fachada, volumen y materialidad. En caso de presentar una nueva propuesta, se requiere EETT que clarifiquen los elementos y materialidades a utilizar, pintura de fachada y publicidad si fuera necesario.

43. La Sra. Tania Madriaga Flores, Secplan de Valparaíso, a través de Ord. N° 74 del 05.05.2017, solicita autorizar intervención en calle Bustamante, ZT Área histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3148 del 12.05.2017). Se trata de pintura de fachadas en el perímetro de las calles Plaza Echaurren, Bustamante, Márquez y Cochrane, complementaria al proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 5562 del 29.12.2009.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, plano de ubicación que incluya rol de las propiedades, elevación de calles a intervenir, pantone a utilizar y fichas de estados de conservación de los inmuebles.

44. La Sra. Lya Edmunds, profesional de la OTR del CMN de Isla Pascua, por memo N° 24 del 2017, remite los antecedentes del Sr. Francisco Cerda Vera, ingeniero en construcción del Servicio de Señalización Marítima de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas de la Armada – DIRSOMAR-, quien solicita autorizar la remodelación de la señal (faro) Hanga Oua, en el MH Isla de Pascua; adjunta planimetría 1:50.000 de ubicación de la estructura, planimetría, EETT (Ingresos CMN N° 3843 del 08.06.2017 y 3534 del 29.05.2017).

La propuesta consiste en la instalación de una estructura de 4,5 m de alto y 2,6 m de ancho en su base, de hormigón armado, revestido de roca volcánica de la zona, que incluye una representación iconográfica del Tangata Manu (figura representativa de la cultura Rapa Nui). La estructura conmemora los 200 años de la Armada de Chile.

Se acuerda realizar observaciones: se aprueban las medidas de ancho pero la altura debe coincidir con la altura del panel fotovoltaico de manera que este último no sobresalga de la estructura. En cuanto a la placa, se solicitará que se ubique en la cara posterior de la estructura; que la figura del Tangata Manu (diseño Rapa Nui del faro) se ajuste a la iconografía clásica rapa nui del personaje; si el texto de la Armada se refiere a los 200 años de conmemoración, se saque el logo que alude a lo mismo o, por el contrario, si se decide mantener el logo se elimine la frase que lo acompaña ("Navegando al servicio de la Patria..."), y finalmente, que se elimine la referencia a autoridades.

Obras menores y otros

45. El Sr. Hugo Soto, Secretario (S) del Juzgado de Policía Local de Frutillar, mediante Ord. N° 296 del 18.05.2017, solicita informar estado de avance del proyecto de calle Pedro Aguirre Cerda N° 66, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 3496 del 26.05.2017).

Se informará que el proyecto fue autorizado mediante el Ord. CMN N° 278 del 19.01.2017.

46. El Sr. Juan Herrera, a través de correo electrónico del 19.05.2017, informa sobre el proyecto de estacionamientos subterráneos bajo la Plaza de Armas de la ciudad de Los Andes, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3320 del 22.05.2017).

Se acuerda informar que a la fecha este Consejo no ha recibido ningún tipo de proyecto en la zona identificada. Además, se consultará a la Municipalidad sobre la existencia en iniciativas en el área protegida.

47. La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, Abogada Jefe de la División de Defensa Estatual del CDE, a través de Ord. N° 1966 del 09.05.2017, acusa recibo y solicita información adicional de denuncia en calle Almirante Barroso N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 3087 del 10.05.2017).

Se entregará la información requerida.

48. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° I-931 del 15.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1838 del 20.04.2017, que solicita paralización de obras en calle Almirante Barroso N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3260 del 17.05.2017).

Se informará que las obras de construcción sin autorización continuaban el 22.05.2017, cuando profesionales de la secretaría del CMN realizaron visita a terreno.

49. La Sra. Maria Raquel Cancino, Jefa de Unidad de Infraestructura de la Dibam, a través de Ord. N° 012 del 15.05.2017, informa de modificación de obra "Mejoramiento edificio antiguo Museo Arqueológico de La Serena" en calle Cienfuegos esquina Cordovez s/n, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; sin adjuntos (Ingreso CMN N° 3276 del 16.05.2017). Se instalaron ventanas de PVC en vez de reparar las existentes; se explican las razones.

Se acuerda acusar recibo, junto con recordar que toda intervención en ZT debe contar con autorización previa de este Consejo.

50. El Sr. Salvador Salamé, arquitecto, mediante carta del 27.04.2017, solicita autorización para las obras ejecutadas en el inmueble de calle Puerto Nuevo N° 1267, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 3032 del 09.05.2017). Se

trata de la regularización de una vivienda de un piso, de estructura y revestimientos de madera y cubierta en plancha de zinc.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT timbradas.

51. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, a través de Ord. N° 519 del 19.05.2017, solicita autorización para proyecto de mitigación y desprendimiento de roca ladera sur Av. La Marina, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 3322 del 22.05.2017). La iniciativa se enmarca en el PRBIPE, Programa de recuperación de barrios e infraestructura patrimonial emblemática.

Se acuerda autorizar; la solución ya había sido aprobada por el CMN para otro sector.

52. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. 463 del 23.05.2017, solicita autorización para proyecto de construcción de bloqueo de sistema de aguas lluvias de la escalera Bajada Ortega, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3595 del 30.05.2017).

La propuesta complementa un proyecto de mejoramiento de esta escalera que baja hacia la Playa Chica, ejecutada previo a la declaratoria de la ZT. Se propone modificar ciertos aspectos del proyecto referidos a la bajada de aguas lluvias y a la incorporación de un pórtico de madera como referencia dentro de la zona.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, a través de Ord. 407 del 02.05.2017, solicita autorización para instalación de módulos de artesanías en la Playa Chica del balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3594 del 30.05.2017). Se trata de locales desmontables a instalar en el sector norte de la Playa Chica, de manera temporal, para 2017-2018.

Se acuerda autorizar.

54. El Sr. Hernán Hechenleitner, propietario, a través de carta del 09.05.2017, solicita autorización para intervención en calle San Martín N° 95, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría, imágenes, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3377 del 22.05.2017).

La intervención consiste en el desarme de una baranda y terraza de madera nativa existente en la fachada sur del inmueble, que presenta pudrición y hongos producto de la humedad, y en la construcción de un cerco perimetral en el predio, enfrentando las calle Vicente Pérez Rosales y San Martín. Dicho elemento se plantea permeable, de 1,3 metros de altura, estructurado en cimiento de hormigón corrido y perfiles tubulares metálicos dispuestos verticalmente con aplicación de esmalte negro.

Se acuerda autorizar.

55. La Sra. María Elena Ojeda, Alcaldesa de Puerto Octay, mediante Ord. N° M-246 del 25.05.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación del Departamento Social de la Municipalidad de Puerto Octay, en calle Esperanza N° 555, ZT Sector de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3521 del 26.05.2017).

La intervención consiste en la ampliación en un patio interior del primer piso del inmueble, habilitando un hall recepción de 64,4 m², removiendo tabiques interiores y construyendo nuevos recintos destinados a oficinas y áreas de atención de público. Las obras contemplan fundaciones, radier y un murete lateral de hormigón armado, estructura de madera, cubierta a dos aguas en base a tejas de madera con aplicación de pintura color rojo, revestimiento de muros exteriores en madera con aplicación de pintura blanca, ventanas de madera y puertas interiores vidriadas de cuerpo terciado, manteniendo en su ubicación original la puerta principal de acceso existente.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT con timbre de aprobado.

56. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por minuta N° 16 del 30.03.2017, remite Ord. N° 100 del 24.03.2017 del Director Secplan Municipalidad de Lota, quien solicita pronunciamiento sobre mural del "Mono González" ubicado en el Ex Teatro Enacar de Lota Alto, ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 2194 del 31.03.2017).

Se solicita pronunciamiento respecto a eliminar el mural ubicado tras el escenario del teatro Enacar de Lota Alto, realizado por el muralista Alejandro González, unos de los fundadores de la Brigada Ramona Parra. El mural se encuentra en el muro de fondo del escenario, hacia el exterior, generando el deterioro como desprendimiento de revoque, descoloración y presencia de hongos.

Se acuerda no pronunciarse toda vez que el mural se encuentra al interior del inmueble, no afectando el carácter ambiental y propio de la ZT.

57. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, mediante correo electrónico del 14.03.2017, solicita pronunciamiento sobre franja de expropiación que afecta inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 81, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1726 del 15.03.2017).

Analizados los antecedentes presentados, este Consejo ha concluido que no es posible pronunciarse sobre la consulta, debido a que la franja de utilidad pública que afecta el inmueble es de carácter intercomunal y está en estudio por parte de nuestra institución, para ser reevaluadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. No obstante lo anterior, se aportó al interesado información jurídica sobre la materia, en particular, sobre las normas aplicables a un inmueble declarado de utilidad pública mientras no se procede a la expropiación.

58. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, a través de carta del 10.03.2017, solicita autorización para demolición de un inmueble de un nivel y obra nueva de dos niveles, para albergar locales comerciales y bodegas en calle Moneda N° 2697, ZT Sector que indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 1652 del 10.03.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: informe de estado de conservación, junto con documentación y registro detallado de la estructura que se pretende demoler.

59. El Sr. Tomás Lagomarsino, Presidente Fundación Equidad Chile, mediante correo electrónico del 16.04.2017, solicita autorización para instalación de estructura de andamios itinerantes en el Parque Forestal, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 2571 del 18.04.2017).

Solicita autorización para instalación desde 21 al 27 de octubre de una estructura de andamios multidireccionales en los cuales se dispondrán planchas de terciado donde se expondrán fotografías de injusticias sociales en Chile.

Se acuerda solicitar planimetría que indique la ubicación de las estructuras de andamios que conformarán una sala de exposiciones.

60. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, arquitecto, a través de carta del 18.05.2017, solicita autorización para realizar obras de mantención de fachada en calle Nueva York N° 17, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3281 del 18.05.2017).

El proyecto comprende limpieza por hidrolavado, reparación con estuco, mortero de cemento o malla de metal desplegada, dependiendo del tamaño de la reparación, más tratamiento para el retiro de la humedad existente y aplicación de pintura de fachada.

Se acuerda autorizar.

61. El Sr. Pedro Naranjo, diseñador, mediante carta del 10.05.2017, solicita autorización para realizar obras de mantención de fachada, en calle Compañía N° 2015, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta

memoria, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 3103 del 10.05.2017). Se trata de pintura de fachada en rojo colonial y tonos grises, similares a los existentes.

Se acuerda autorizar.

62. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 40 del 04.05.2017, remite la solicitud del Sr. Claudio Prieto Carbonell, de autorizar la intervención de calle Almagro N° 460, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3024 del 09.05.2017). Se trata de la construcción de un inmueble de dos niveles destinado a salón de culto, salas de reuniones y oficinas en un terreno en el cual sólo hay una fachada, que se conserva.

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. Tomás Fajardo Cabello, mediante carta del 12.05.2017, solicita autorizar el proyecto de intervención en calle Guillermo Gallardo N° 260, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3213 del 15.05.2017).

Se informará que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley de MN.

64. El Sr. Jaime Beltrán Villegas, arquitecto, a través de carta del 08.05.2017, solicita autorización de intervención en calle Maturana N° 430-440, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2995 del 08.05.2017).

La intervención consistió en la ampliación de un local comercial en un segundo nivel en estructura de madera y revestida con planchas de yeso cartón, techumbre de zinc y ventanas con perfilera de aluminio. Mediante Ord. CMN N° 1205 del 04.05.2015, este Consejo no se pronunció respecto a la ampliación realizada en el segundo nivel del inmueble, por haber sido efectuada previa a la declaratoria de la ZT, y además tomó conocimiento respecto a las intervenciones realizadas al interior del inmueble, solicitándose remitir tres ejemplares para timbrado.

La planimetría presentada para timbraje muestra la fachada sin intervenciones o elementos incorporados, de manera que se elimina el cableado eléctrico, los tubos fluorescentes, parrilla metálica y letrero publicitario insertos en ella.

Se acuerda autorizar las intervenciones propuestas, aclarando que la autorización se otorga en los términos expuestos de la planimetría aportada, esto es, se deberá retirar de la fachada el cableado eléctrico, tubos fluorescentes, parrilla metálica y letrero publicitario.

65. El Sr. Cristóbal Dagnino Macari, arquitecto, mediante carta de mayo del 2017, solicita autorización para propuesta de pintura de fachada en dos colores, uno como fondo y el otro para ornamentos, en calle Compañía de Jesús N° 2229, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía y EETT (Ingreso CMN N° 3057 del 09.05.2017).

Se acuerda autorizar.

66. La Sra. Cecilia Duque Videla, arquitecto, a través de carta del 11.05.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Dávila Larraín N° 1492 esquina de Pedro Lagos N° 465-467 y 473, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3173 del 12.05.2017). Se modificaron tabiques interiores; en fachada se abren vanos para acceso vehicular y tapian ventanas, se contempla publicidad pero no se especifica.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: incluir propuesta de letreros publicitarios y de pintura de fachada, junto con certificado de dominio vigente.

67. El Sr. Luis Guajardo Herrera, arquitecto, mediante carta del 03.05.2017, solicita autorización de construcción de un altillo en estructura metálica para bodega en los locales 28 - 68 y 71 de calle San Pablo N° 973, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3203 del 15.05.2017).

Se acuerda autorizar la intervención realizada y remitir documentación timbrada.

68. El Sr. David Grekin Rosenblitt, arquitecto, por carta del 15.05.2017, solicita autorización para propuesta de mantención de fachada mediante reparación e integración de ornamentos faltantes, limpieza y pintura, en calle Compañía N° 2828 - 2830 y 2836, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3220 del 16.05.2017).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

69. La Sra. Claudia Menares Allende, arquitecto, mediante carta del 16.05.2017, solicita autorizar intervención realizada en calle Guardia Marina Ernesto Riquelme N° 230, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3227 del 16.05.2017). Se construyó una ampliación de dos niveles al interior del predio para habilitar estacionamientos y bodegas.

Se acuerda autorizar.

70. La Sra. Nicole Barkos Salas, arquitecta, a través de carta de mayo del 2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Miguel León Prado N° 487, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3279 del 17.05.2017). Se trata de un inmueble construido en 1933 al que se realizó una ampliación interior. Sus muros perimetrales son de albañilería simple, tabiques de adobillo, techumbre de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda no pronunciarse, ya que la intervención fue realizada con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

71. El Sr. Dino Gervasoni Serrano, arquitecto, mediante carta del 08.05.2017, solicita autorización para propuesta de intervención en la oficina 81 de Paseo Presidente Bulnes N° 79, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3287 del 18.05.2017). Se trata del desarme y construcción de tabiques interiores para habilitar una consulta dental.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

72. El Sr. Raúl Fuenzalida, arquitecto, por carta del 25.05.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2159 del 12.05.2017 a la intervención en el local 5 de calle Agustinas N° 1173, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3613 del 30.05.2017)

Se incorpora planimetría de la situación actual del inmueble indicando en amarillo los elementos a demoler, se ratifica que no existen modificaciones de la perfilería de ventanas y no presenta cortinas metálicas. La instalación de los equipos de aire acondicionado se realiza hacia el interior, se reemplaza tabique y publicidad propuesta por cortina roller interior.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir documentación timbrada.

73. El Sr. Alex Sreit, arquitecto, mediante carta del 25.04.2017, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 132 del 11.01.2017 al proyecto de intervención en calle José Victorino Lastarria N° 90, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2710 del 25.04.2017).

En el presente ingreso se subsanan las observaciones. Se modifica la propuesta de publicidad en fachada, suprimiendo el letrero tipo disco y reduciendo las dimensiones de las letras corporativas al ancho de vano de ventana principal; las sombrillas de la terraza son en color blanco, sin publicidad.

Se acuerda autorizar.

74. El Sr. Juan Acevedo, arquitecto, a través de carta del 28.03.2017, responde las observaciones del Ord. CMN N° 957 del 06.03.2017 al proyecto de intervención en calle Rafael Sotomayor N° 223, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 2319 del 06.04.2017). Se retranquea la baranda de protección, en la distancia necesaria para que no sea visible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, mediante carta del 16.05.2017, remite el proyecto de equipamiento de Caleta de Guayacán, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo, en respuesta al Ord. CMN N° 2102 que autoriza proyecto con indicaciones para el timbraje; adjunta planimetría y EETT (ingreso CMN N° 3291 del 18.05.2017). Se incorporan las indicaciones referidas a un espacio de almacenamiento de basura y se retranquea el acceso a los servicios higiénicos.

Se acuerda remitir los documentos timbrados.

76. La Sra. Camila Serrano, arquitecta, Secplan de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, solicita autorización con fines de regularización de construcción de multicancha en la Escuela de Zúñiga, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 8648 del 19.12.2016).

La estructura para la multicancha es de tubest en una superficie de juego de 32 x 19 m de hormigón y mobiliario deportivo, repavimentación del patio ya que se encontraba agrietado y con desniveles, sumideros y drenes para la canalización de las aguas lluvias.

Se acuerda autorizar.

La Sra. Katerine Araya, Representante Legal de Almonacid, Araya y Medina Arquitectos Ltda., realiza las siguientes solicitudes de autorización en el marco de la "Ejecución de obras menores de reparación de fachadas de 3 inmuebles de calle Centenario", que realiza el CMN en la Casa Oyarzún, en el Museo de las Tradiciones Chonchinas y en la Casa Subiabre, ubicadas en calle Centenario N° 171, 116 y 128, en la ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

77. Autorización de instalación de placas de cobre, de 6 x 16 cm, en las fachadas de las casas restauradas, junto al acceso.

78. Autorización con fines de regularización de la Casa Subiabre (Ingreso CMN N° 3192 del 15.05.2017). El inmueble de 2 pisos tiene fundaciones de piedra, tabiquería en madera y revestimientos en madera.

79. Autorización con fines de regularización del Museo de las Tradiciones Chonchinas (Ingreso CMN N° 3191 del 15.05.2017). El inmueble representa una tipología característica del siglo XX, su sistema constructivo es tradicional en Chiloé: fundaciones de piedra, tabiquería en madera, revestimientos en madera de ciprés con alta calidad en sus detalles de puertas y ventanas.

Se acuerda otorgar las tres autorizaciones.

80. *Fe de Erratas.* En el punto 84 del acta de sesión ordinaria del 23.11.2016, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Actual Casa de La Cultura de Ñuñoa, incluido el parque que lo rodea, en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

DONDE DICE: "delimitación del MH Casa de la Cultura de Ñuñoa"

DEBE DECIR: "fijación de límites del MH Casa de la Cultura de Ñuñoa, incluido el parque que lo rodea,"

DONDE DICE: 15.006,87 m²

DEBE DECIR: 15.007 m²

DONDE DICE:

A - B: Límite norte, línea de solera sur de Avenida Irarrázabal.

B - C: Límite oriente proyección desde solera sur de Avenida Irarrázabal (punto B), pasando por deslinde oriente del predio de la Casa de la Cultura de Ñuñoa, hasta intersectarse con de solera norte de calle Dublé Almeyda (punto C).

C - D: Límite sur, línea de solera norte de calle Dublé Almeyda.

D - A: Límite poniente, proyección desde solera norte de calle Dublé Almeyda (punto D), pasando por deslinde poniente del predio de la Casa de la Cultura de Ñuñoa, hasta intersectarse con solera sur de Avenida Irarrázabal (punto A).

DEBE DECIR:

A - B: Límite norte, línea de solera de Avenida Irarrázabal.

B - C: Límite oriente, proyección desde solera de Avenida Irarrázabal (punto B), pasando por deslinde oriente del predio de la Casa de la Cultura de Ñuñoa, hasta intersectarse con de solera de calle Dublé Almeyda (punto C).

C - D: Límite sur, línea de solera de calle Dublé Almeyda.

D - A: Límite poniente, proyección desde solera de calle Dublé Almeyda (punto D), pasando por deslinde poniente del predio de la Casa de la Cultura de Ñuñoa, hasta intersectarse con solera de Avenida Irarrázabal (punto A).

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Evaluación

81. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director del SEA Valparaíso, con el Ord. N° 194 del 08.05.2017, solicita evaluar el EIA del proyecto "Ecoparque Vai a Ori", Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3076 del 10.05.2017). El titular del proyecto es la I. Municipalidad de Isla de Pascua, que cuenta con financiamiento del FNDR para su realización.

El proyecto corresponde a la edificación de un complejo de tratamiento integral de residuos sólidos con una superficie de 14,01 hectáreas (0,06% del territorio insular), sobre el vertedero Vai a Ori, que se contempla cerrar progresivamente edificando en paralelo las instalaciones sanitarias, para satisfacer la demanda de tratamiento, transferencia y disposición final segura y controlada de residuos sólidos generados en la comuna de Isla de Pascua. No identifica letra p) de artículo 10, Ley 19.300 sobre áreas colocadas bajo protección oficial -MH-. Su fase de construcción es de 4 años, y la fase de operación es de 24 años.

Acogiendo el análisis de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano, el Consejo acuerda señalar que con los antecedentes presentados no es posible evaluar la presencia de efectos, características o circunstancias del artículo N° 11 letra f) de la Ley en cuanto a magnitud y significancia, ni determinar adecuadamente las medidas de mitigación, compensación y reparación ni efectividad del plan de seguimiento para la protección de los MN, por lo que se solicita el término anticipado del procedimiento, según el artículo N° 36 del Reglamento del SEIA (IRE).

Junto con lo anterior, se precisarán las observaciones y antecedentes faltantes, en el siguiente tenor:

- i. En el Capítulo H sobre "Determinación y justificación del área de influencia del proyecto", no se entrega el área de influencia del MH Isla de Pascua ni de los MA.
- ii. En la línea base, no se entrega la del MH. Falta plano de emplazamiento del proyecto, escala 1:500, graficando los predios y edificaciones colindantes y el acceso desde ruta IPA2. Faltan plantas, cortes, elevaciones y detalles constructivos de las obras permanentes del proyecto a escala 1:100 y debidamente acotados; EETT de cada uno de los edificios detallados; criterios de intervención que sustenten la propuesta arquitectónica en el MH Isla de Pascua; proyecto de paisajismo; proyecto de iluminación; proyecto de puesta en valor de los sitios arqueológicos, en específico del alero, del panel con petroglifos, de la extensión de bolones marinos y del Ahu (plataforma) aledaño al área del proyecto en el límite oeste; fotomontajes del proyecto y su entorno.
- iii. La línea de base arqueológica está incompleta, no se presenta la información esencial para realizar un análisis adecuado de los sitios arqueológicos insertos en el proyecto. Falta

planimetría georreferenciada y en formato digital (Shape y KMZ) del trazado del proyecto con cada una de sus obras, actividades y hallazgos arqueológicos detectados, con sus polígonos.

- iv. Falta la intensidad de la prospección arqueológica, explicitando la distancia entre transectas, ya sean paralelas o concéntricas, y los tracks del recorrido efectuado. No se prospectó con el rigor técnico necesario. Se señala que en los sectores sur y sureste del área del proyecto la vegetación la dificultó; se debe indicar si existen o no sitios arqueológicos detectados o detectables en ellos.
- v. La Línea de Base presenta descripciones y fichas para el bloque de petroglifos y el alero rocoso, pero no incluye la extensión de bolones marinos asociada y que constituiría un sitio.
- vi. No se incluye el monitoreo de los sondeos para mecánica de suelos y mecánica geológica, la liberación de áreas para la ejecución de obras y el paso de maquinaria, entre otras. Se señalará que estas actividades están sujetas a la aprobación por parte del CMN y a las de las medidas de resguardo que correspondan, incluyendo las previas a la ejecución del proyecto, como las excavaciones de mecánica de suelos, para las cuales no se contemplan permisos, debiendo hacerlo (MH).
- vii. Las medidas de mitigación y compensación deberán ser incluidas en los apartados correspondientes describiendo sus características específicas y la relación con los impactos producidos por las obras y acciones del proyecto.
- viii. Falta una predicción y evaluación de los impactos ambientales del proyecto en el MH. En cuanto a lo arqueológico, se considera positivo el eventual impacto del proyecto sobre los sitios arqueológicos detectados, ya que el diseño del Ecoparque y el área de amortiguación propuesta para estos sitios permitirían su resguardo y puesta en valor. No obstante, no se justifica esta estimación, ni se señala la forma y características de la implementación de las medidas que la avalan.
- ix. No se especifican los impactos en relación a las obras y acciones del proyecto, su descripción, sus alcances, la justificación de la estimación positiva o negativa del impacto y su magnitud, y la etapa en que dicho impacto se producirá. Se requiere aclarar cómo se ejecutarán las medidas descritas de monitoreo y seguimiento arqueológico en la etapa de construcción y de operación. No se puede evaluar el plan de seguimiento, ya que el EIA carece de información esencial para tal efecto.
- x. Se aclarará que para la protección de sitios al interior de proyectos cuyas actividades involucran alta circulación de personas y vehículos, se requiere cercos y señaléticas adecuados con diseño y supervisión de un arqueólogo profesional, considerando materiales resistentes, visibles y adecuados a las condiciones ambientales de la Isla, y medidas de gestión, mantención, supervisión arqueológica, protocolos de circulación de vehículos, acciones ante hallazgos fortuitos y un proyecto para la puesta en valor y posible visitación de estos sitios.

xi. Se explicitará que este Consejo no da conformidad a los antecedentes presentados en el PAS 131, dado que el proyecto no considera que Isla de Pascua en su totalidad es un MH. En cuanto al PAS 132 (MA), el EIA no entrega los antecedentes esenciales para su adecuada evaluación.

82. El Director SEA Atacama a través del Ord. N° 89 del 17.05.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador" (Ingreso CMN N° 3386 del 23.05.2017).

Con el Ord. N° 2523 del 01.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó implementar una caracterización, durante la presente evaluación, de los depósitos sub-superficiales del sitio arqueológico SA-3, para lo cual debe solicitarse el permiso de excavación. Subsano lo anterior, se deben remitir los antecedentes requeridos para dar conformidad al PAS 132.

83. La Directora (S) del SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 766 del 18.05.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejoramiento Parque Likandes" (Ingreso CMN N° 3461 del 25.05.2017).

Con el Ord. N° 2649 del 07.06.2017, el Consejo se pronunció conforme.

84. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto a los Ord. N° 210 del 16.05.2017 y N° 236 del 31.05.2017, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Continuidad Operacional Mina Pullalli" (Ingreso CMN N° 3610 del 30.05.2017).

Con el Ord. 2617 del 06.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó currículum y firma del profesional paleontólogo responsable de la elaboración del informe geológico-paleontológico presentado por el titular en el Anexo 25, para definir si cuenta con el perfil establecido por el CMN, disponible en la página web http://www.monumentos.cl/consejo/606/articles-53903_documento.pdf.

85. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 208 del 15.05.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Santa Elisa, Río Aconcagua, Comuna Quillota" (Ingreso CMN N° 3933 del 12.06.2017).

Con el Ord. N° 2684 del 12.06.2017, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

86. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 161 del 03.04.2017, remitió el proyecto "EIA Camino Río Manso" (Ingreso CMN N° 2264 del 04.04.2017).

Con el Ord. N° 2478 del 31.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó complementar la línea de base arqueológica y paleontológica, junto con requerir medidas de mitigación al componente arqueológico, tales como monitoreo arqueológico permanente e inspección visual post RCA en áreas a reforestar. Se acogió el monitoreo paleontológico en zonas de afloramientos de unidades fosilíferas.

87. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 53 del 06.04.2017, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III" (Ingreso CMN N° 2370 del 06.04.2017).

Con el Ord. N° 2628 del 06.06.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir información faltante relacionada a los hallazgos arqueológicos registrados, y la distancia que habría entre éstos y las obras proyectadas, considerando las modificaciones realizadas y el buffer de protección solicitado. Se acogió monitoreo arqueológico permanente y la medida de protección mediante cerco perimetral propuesta para los sitios 03-Fr-PECLIII-EB001, 03-Fr-PECLIII-EB002, 03-Fr-PECLIII-MV001, 03-Fr-PECLIII-MV002, 03-Fr-PECLIII-MV004, 03-Fr-PECLIII-JG001, 03-Fr-PECLIII-JG002 y 03-Fr-PECLIII-JG004, siguiendo las especificaciones dadas por este Consejo. Se solicitó entregar información relativa a las características técnicas de la medida de protección propuesta para el sitio 03-Fr-PECLIII-MV003.

Con respecto al componente paleontológico se solicitó actualizar los antecedentes geológicos, incorporar la publicación de Suárez y Marquardt (2003) en la revisión bibliográfica, clarificar el potencial paleontológico del área del proyecto sobre una base geológica adecuada (Welkner et al., 2006), la elaboración de un protocolo de hallazgo paleontológico imprevisto, realizar charlas de capacitación paleontológica y, de confirmarse la afectación de niveles paleontológicos, presentar una propuesta de compensación.

88. La Directora Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 611 del 20.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 2677 del 24.04.2017).

Con el Ord. N° 2405 del 26.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó remitir los antecedentes faltantes en la solicitud del PAS N° 132, corregir información presentada en los antecedentes del informe paleontológico y remitir, durante la presente evaluación, los resultados de la caracterización sub-superficial de las áreas a ser intervenidas por el proyecto, mediante la realización de los 5 pozos de sondeo que se plantean en el punto 2.11.8 del informe arqueológico. Se acoge medida de monitoreo arqueológico, el cual debe ser permanente durante las obras de limpieza, escarpe y excavación del terreno, y siguiendo las directrices dadas por este Consejo.

89. El Director (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 156 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Embalse Santa Irene" (Ingreso CMN N° 2776 del 27.04.2017).

Con el Ord. N° 2479 del 31.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó entregar antecedentes suficientes que permitan determinar si el "pircado" identificado corresponde a un MA, de modo de poder evaluar el impacto del proyecto sobre él. En caso de intervenir un sitio arqueológico se deberá enviar una propuesta de medidas para rescatar, registrar y/o difundir estos bienes. Junto con lo anterior, y debido a que en la zona se han registrado una alta cantidad de hallazgos arqueológicos y el informe ha indicado una mala visibilidad al realizar la prospección, se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y remoción de terreno.

90. La Directora Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 627 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 2778 del 27.04.2017).

Con el Ord. 2524 del 01.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una excavación arqueológica de pozos de sondeo considerando la presencia de los hallazgos arqueológicos identificados (LM1, hallazgo aislado 1, 2, 3 y 4), para determinar la extensión horizontal y vertical del o los yacimientos arqueológicos presentes en el área del proyecto, además de individualizar hallazgos arqueológicos en un plano, en relación a las obras y actividades del proyecto. Asimismo se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren la remoción de la superficie.

91. La Directora Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 631 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pepa del Verano" (Ingreso CMN N° 2779 del 27.04.2017).

Con el Ord. N° 2412 del 26.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó corregir información presentada en el Anexo 19 asociada a los resultados de la inspección visual arqueológica, así como las medidas sugeridas en caso de hallazgos no previstos de material arqueológico y/o paleontológico, instruyendo sobre la legislación vigente. Asimismo, se solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno.

92. La Directora Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 636 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Hacienda El Peñón" (Ingreso CMN N° 2780 del 27.04.2017).

Con el Ord. N° 2480 del 31.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó señalar la superficie prospectada y su ubicación, y un mapa a escala adecuada (se sugiere 1:500 o inferior) y con buena definición, en que se señale las distintas áreas del proyecto tanto permanentes como temporales y el área prospectada. Se deberá incluir los tracks en formato KMZ de la prospección realizada, el detalle de los métodos y técnicas de prospección utilizada (incluyendo la intensidad de la prospección para cada área o sector), el tiempo utilizado en la prospección, tipo de subdivisión u ordenamiento que se utilizó para realizarla, y las variables que afectan la detección de sitios arqueológicos, entre otros, por sector. Se requirió un registro

fotográfico de las áreas o sectores prospectados y la implementación de monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno.

93. La Directora Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 641 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento de Residuos Especiales Provenientes de Establecimientos de Salud" (Ingreso CMN N° 2782 del 27.04.2017).

Con el Ord. N° 2458 del 29.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA. Por medio de la Resolución Exenta N° 244 del 01.06.2017 el SEA de la Región Metropolitana puso término anticipado al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la DIA.

94. La Directora Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 651 del 24.04.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Quilín A" (Ingreso CMN N° 2783 del 27.04.2017).

Con el Ord. N° 2477 del 31.05.2017 el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó la realización de una excavación arqueológica mediante pozos de sondeo debido a la presencia de los hallazgos de loza, cerámica y vidrio en 7 sectores del proyecto, para descartar o afirmar la presencia de un MA.

95. El Director Regional del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 52 del 28.04.2017, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Aromos" (Ingreso CMN N° 2831 del 28.04.2017).

Con el Ord. N° 2627 del 06.06.2017, el Consejo realizó observaciones no dando conformidad a los antecedentes del Permiso Ambiental Sectorial N° 76 del D.S. N° 95/2001, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y paleontológicos. Lo anterior, dado que no cumple con los requisitos de caracterización arqueológica (sondeo) para los sitios Concentración 2, Hallazgo Aislado 6 y Hallazgo Aislado 7, los cuales serán intervenidos por las obras, sin que este Consejo disponga de los antecedentes necesarios para evaluar compensaciones o mitigaciones a su afectación. En relación a la propuesta de rescate de los sitios: Toltén 1 (que incluye Hallazgo aislado 5), Toltén 3, Toltén 4 (que incluye los hallazgos aislados 3 y 4) y Concentración 3, se señaló que este Consejo considera adecuados los porcentajes propuestos para cada uno.

96. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 623 del 21.04.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Mapocho" (Ingreso CMN N° 2847 del 02.05.2017).

Con el Ord. N° 2411 del 26.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

97. El Director Regional del SEA de Valparaíso mediante el Ord. N° 185 del 02.05.2017, remitió el EIA del proyecto "La Lonja de Nogales" (Ingreso CMN N° 2889 del 03.05.2017).

Con el Ord. N° 2413 del 26.05.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó realizar charlas de inducción -por un arqueólogo o licenciado en arqueología- a los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo, antes del inicio de cada obra. Asimismo, se requirió que durante la presente evaluación ambiental, un paleontólogo profesional que cumpla el perfil aprobado por el CMN, efectúe una inspección visual en terreno para revisar las unidades geológicas presentes.

98. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 175 del 27.04.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Optimización depósito de relaves espesados y obras anexas" (Ingreso CMN N° 2915 del 04.05.2017).

Con el Ord. N° 2522 del 01.06.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó aclarar el área a ser intervenida, incorporar toda el área de influencia en el mapa de potencial fosilífero, evaluar la posibilidad de afectación de las unidades fosilíferas del Grupo Caracoles y de la presencia de fósiles en los depósitos aluvio-coluviales en el subsuelo, sobre todo en el área con mayor profundidad de excavación (piscina de recirculación de agua).

Con relación al componente arqueológico se dio conformidad a la recolección de la botella histórica (DMC 2292) para lo cual se deberán remitir los antecedentes solicitados para el PAS N° 132, y se aclaró que la solicitud formal para la liberación de los sitios arqueológicos se debe realizar una vez implementadas todas las medidas establecidas en la RCA, previo al inicio de las obras, tras presentar los informes respectivos y luego de obtener la conformidad del Consejo.

99. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 213 del 05.05.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cruce Chiloé" (Ingreso CMN N° 2963 del 05.05.2017).

Con el Ord. N° 2409 del 26.05.2017, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó completar la inspección visual en el sector de Chacao durante la presente evaluación ambiental y reiteró la solicitud de realizar la inspección visual arqueológica antes de las obras de reforestación y posterior a obras de corte y tala, la cual no fue contestada en la presente Adenda.

100. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 702 del 05.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Lomas Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 3075 del 10.05.2017).

Con el Ord. N° 2410 del 26.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa vigente en caso de producirse hallazgos arqueológicos o paleontológicos. Por medio de la Resolución Exenta N° 242 del 01.06.2017 el SEA de la Región Metropolitana puso término anticipado al procedimiento de evaluación ambiental de la DIA.

101. El Sr. Christian Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 260 del 16.05.2017, solicitó pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del Proyecto: "Central Ñuble de Pasada" (Ingreso CMN N° 3378 del 22.05.2017).

Con el Ord. N° 2651 del 07.06.2017, el Consejo señaló que estima que no es necesario el ingreso de la modificación del proyecto al SEIA, pues se trata de cambios en los plazos de las obras, que son las mismas contempladas anteriormente.

102. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, asistente Gabinete Dirección, mediante Correo electrónico del 11.01.2017, remitió información de la Srta. Claudia Galdames Muñoz, Doctora en Medio Ambiente de la Universidad Complutense de Madrid, con antecedentes de visita arqueológica al sector de la Cortadera, que podría estar asociado al proyecto en evaluación ambiental "Central de Respaldo El Manzano" (Ingreso CMN N° 252 del 11.01.2017).

Se agradecerán los antecedentes y se informará que el titular desistió del proyecto.

103. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 36 del 25.01.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del "Cambio de Trazado Hallazgo arqueológico canales primarios Nilahue", de la Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A. (Ingreso CMN N° 646 del 30.01.2017). Luego, a través del Ord. N° 72 del 03.03.2017, reiteró solicitud (Ingreso CMN N° 1584 del 09.03.2017).

Asimismo, el Sr. Miranda mediante el Ord. N° 91 del 16.03.2017, solicitó también pronunciamiento sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Tranques de regulación Canal Norte Tramo II y Canal Panamá" presentada también por la sociedad Concesionaria Convento Viejo S.A (Ingreso CMN N° 1847 del 20.03.2017).

El CMN respondió ambas solicitudes con el Ord. 2693 del 13.06.2017, realizando observaciones, dirigidas en primer lugar a definir el eventual impacto sobre el sitio arqueológico CN-1, identificado durante las labores de monitoreo arqueológico, e informado a este Consejo en 2015 (ingreso CMN N° 7833 de 07.12.2015). Hizo presente que mediante Ord CMN N° 683 de 22.02.2016 se pidió una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo con el objetivo de delimitar dichos hallazgos.

Se señaló que no se adjunta la revisión de antecedentes arqueológicos del proyecto, tanto de los informes de la línea de base, caracterización de pozos de sondeo, informes de monitoreo, como la información arqueológica de la zona. El informe de prospección arqueológico remitido (Anexo 2) no indica el arqueólogo que realizó dicha actividad; el plano remitido hace referencia al sitio arqueológico CSL-12, no al sitio CN-1.

En relación a los "Tranques de regulación Canal Norte Tramo II y Canal Panamá" ubicados en las comunas de Lolol, Pumanque y Santa Cruz, no se adjuntan antecedentes arqueológicos que permitan descartar la presencia de MA y evaluar si existirá un impacto o no sobre el sitio

arqueológico CN-1, y sobre las nuevas áreas a intervenir por los 19 tranques. Se solicitó un nuevo informe con las precisiones solicitadas, más un archivo de los tracks en formato gpx o kmz.

104. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 81 del 08.03.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Planta de Revisión Técnica Clase B de Rancagua" (Ingreso CMN N° 1657 del 13.03.2017).

Con el Ord. N° 2688 del 13.06.2017, el Consejo señaló que, debido a que no es posible identificar el lugar exacto donde se ejecutará el proyecto, pues no se entregan coordenadas satelitales de su ubicación, el documento evaluado no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que la modificación del proyecto no presenta algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300.

105. El Sr. Oscar Robledo Borrows, Director Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 23 del 15.03.2017, solicita pronunciamiento sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Construcción Centro de Conservación e Investigación Museo Arqueológico LS" (Ingreso CMN N° 1842 del 20.03.2017).

Se trata del depósito del Museo Arqueológico de La Serena (MALS) a habilitar por la Minera Los Pelambres en cumplimiento de la RCA 38 de 2004, del Proyecto Integral de Desarrollo PID MLP.

Con el Ord. N° 2468 del 30.05.2017, este Consejo estimó que no es pertinente su ingreso al SEIA, debido a que no se modifican las características esenciales de la ZT Centro Histórico de La Serena.

Seguimiento

106. La Sra. Tamara Marchant Mora, del Gabinete de la Dibam, junto a la Minuta N° 657 del 16.05.2017, envió Ord. N° 1/276 de Jefa de Gabinete de Ministra de Educación, solicitando preparar propuesta de respuesta y devolver en forma urgente al Director de la Dibam. Adjunta oficio N° 244 del 09.05.2017 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputados de Chile, que consulta si hay sitios arqueológicos que puedan ser afectados por el proyecto "Desarrollo Mantoverde", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3296 del 19.05.2017).

Con el Ord. N° 2310 del 18.05.2017, el Consejo remitió propuesta de oficio dirigido a la Ministra de Educación, informando sobre la evaluación realizada por el CMN. Se adjuntó Ord. CMN N° 1593 del 30.03.2017, que señala que la Línea de Base Arqueológica no cuenta con la información suficiente para asegurar que se han prospectado y registrado la totalidad de las áreas del proyecto; que los planos poseen una escala poco clara; que los sitios arqueológicos identificados como rasgos lineales se encuentran identificados como puntos en las cartografías; que los polígonos del proyecto

en una de las figuras muestran sectores del proyecto sin prospectar. Por esto, se solicitó que la línea de base arqueológica entregue los antecedentes solicitados. Con respecto al componente paleontológico, se señaló que los antecedentes entregados son insuficientes, por lo que se solicitó elaborar un informe paleontológico de acuerdo al formato entregado por el CMN.

107. El Sr. Juan Antonio Marín Ródenas, Representante Legal de la empresa Consorcio Hospital Quillota Petorca., mediante carta del 23.05.2017, envió Informe sucinto excavación de rescate y recolección superficial en sitio arqueológico Hospital Bi Provincial de Quillota Petorca. Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3401 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2685 del 12.05.2017, el Consejo se pronunció conforme con las labores arqueológicas informadas, autorizando el inicio de las obras de construcción. Se indicó que se deberán mantener las actividades de monitoreo arqueológico permanente debiendo paralizar las obras en caso de que se identifiquen contextos significativos, tales como contextos fúnebres, pisos, estructuras, etc. Asimismo, este Consejo no tiene observaciones respecto de que los materiales recuperados sean depositados en el Museo Histórico – Arqueológico de Quillota, debiendo ser entregados cumpliendo con los criterios de conservación y embalaje manejados por dicha institución.

108. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa de la Oficina de la Región Metropolitana de la División de Fiscalía de la SMA, por Ord. N° 880 del 30.03.2017, responde a Ord. CMN N° 1302 del 16.03.17, sobre la fiscalización al proyecto inmobiliario Fundo Los Álamos, en la comuna de Colina (Hacienda Liray), Región Metropolitana, y solicitó examen de información que se acompaña en 1 CD (Ingreso CMN N° 2253 del 04.04.2017). Luego, a través del Ord. N° 1261 del 23.05.2017, respondió a Ord. CMN N° 2214 del 16.05.17, que solicitaba aumento de plazo (Ingreso CMN N° 3451 del 24.05.2017).

Con el Ord. N° 2406 del 26.05.2017, el Consejo remitió el examen de información de los antecedentes.

109. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 11.05.2017, solicitó la autorización para la excavación de 25 pozos de sondeo correspondientes a un a grilla de 10 m de equidistancia solicitada por el CMN al proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3179 del 11.05.2017). Luego, mediante correo electrónico del 01.06.2017, envió FSA con más pozos y modificaciones referidas al control estratigráfico, de acuerdo a las indicaciones entregadas por el CMN (Ingreso CMN N° 3650 del 01.06.2017). Finalmente, por correo electrónico del 01.06.2017, informó estar de acuerdo con el aumento de 11 pozos, aprobado por el mandante según lo indicado en plano con indicación de nuevos sondeos en cuadrados rojos, disponiendo un total de 63 pozos (Ingreso CMN N° 3660 del 01.06.2017).

Con el Ord. N° 2637 del 07.06.2017, el Consejo autorizó al Sr. Blanco la excavación arqueológica de pozos de sondeo, en cumplimiento de las medidas ambientales del proyecto, definidas mediante RCA N° 003/2017.

110. La Comunidad Taucan, a través de correo electrónico del 11.11.2016, con respecto a la evaluación del CMN referida al EIA del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres", en proceso de evaluación ambiental, solicitó a esta entidad, ante cualquier pronunciamiento, realizar consulta indígena en el marco del Convenio 169 (Ingreso CMN N° 7731 del 11.11.2016).

Con el Ord. N° 2482 del 31.05.2017, el Consejo informa que el proceso de consulta ciudadana lo efectúa el SEA de la Región de Coquimbo y no este organismo. Asimismo, es dicho servicio el que analiza la pertinencia de las demandas indígenas respecto al patrimonio cultural durante las evaluaciones ambientales, por lo que se deben dirigir a ese organismo para solicitar que la comunidad sea incorporada en el proceso de consulta.

111. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, mediante Carta del 15.03.2017, solicitó permiso para recolectar dos elementos arqueológicos registrados en el marco de la DIA del Proyecto: "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Grupos de Producción de Reproductoras de aves, Sector Candelaria" (Ingreso CMN N° 1843 del 20.03.2017).

Con el Ord. N° 2689 del 13.06.2017, el Consejo resolvió no autorizar dicha solicitud debido a que los hallazgos arqueológicos SA-01-C5 y HA-01-C5, identificados en la línea de base, según la RCA respectiva, deberán ser protegidos.

112. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, junto a la carta del 17.03.2017, remitió informe de registro exhaustivo de elemento RL-01-C5, del Proyecto: "Desarrollo y mejoramiento tecnológico grupos de producción de reproductoras de aves, Sector Candelaria" (Ingreso CMN N° 1844 del 20.03.2017). Pidió autorizar el inicio de las obras en el sector del hallazgo.

Con el Ord. N° 2691 del 13.06.2017 el Consejo señaló que no autoriza el inicio de obras en el sector del hallazgo denominado RL-01-C5, identificado en la línea de base, pues según la RCA respectiva, deberá ser protegido.

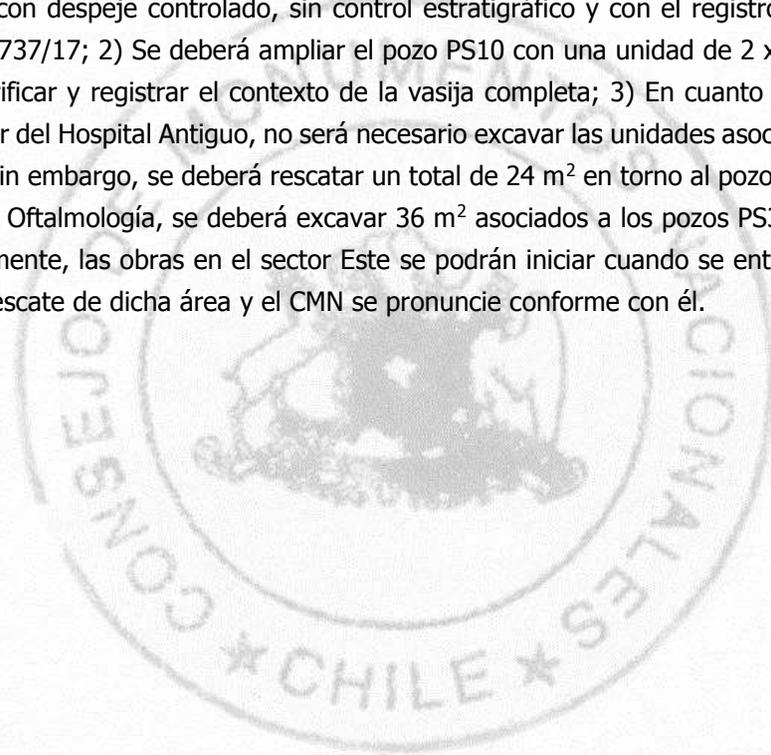
113. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, junto a la carta del 24.04.2017, remitió solicitud de permiso de rescate (PAS 132) del sitio Rungue 6 y de recolección superficial de sitios Rungue 3, 6 y 7, más hallazgos aislados, exigidos en la REX N° 9/2017 del proyecto Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI), Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2673 del 24.04.2017).

Con el Ord. N° 2653 del 07.06.2017, el Consejo denegó el permiso debido a que no se cuenta con todos los antecedentes que permitan su evaluación, además de no corresponder a lo establecido en la RCA N° 9 del 05.01.2017.

114. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, gerente general, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, a través del Oficio CS-HSEING-0227 del 15.05.2017, entregó respuestas a las observaciones Informe Ejecutivo de pozos de sondeos arqueológicos en el área del contrato de concesión "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", comuna de Providencia, RCA N° 628 de 2016 (Ingreso CMN N° 3201 del 15.05.2017).

Por medio del Ord. 2404 del 26.05.2017, el Consejo acoge que no se realice el pozo PS50, debido a sus condiciones de riesgo y a que se ha rescatado un porcentaje significativo del sector Norte mediante las unidades asociadas al área A28, A22, A29 y A23 y a su baja concentración de material cultural.

En cuanto a la solicitud de reconsideración para eliminar el rescate adicional de 592 m², indicado en Ord. 1731/37, se reiteró lo siguiente: 1) Se deberán despejar los rasgos estructurales identificados en los pozos PS5, PS6, PS7 y PS49. La excavación a lo largo de estas estructuras se podrá realizar con despeje controlado, sin control estratigráfico y con el registro solicitado en el Ord. CMN N° 1737/17; 2) Se deberá ampliar el pozo PS10 con una unidad de 2 x 2 metros con el objetivo de verificar y registrar el contexto de la vasija completa; 3) En cuanto al rescate de los pozos del sector del Hospital Antiguo, no será necesario excavar las unidades asociadas a los pozos PS13 y PS11. Sin embargo, se deberá rescatar un total de 24 m² en torno al pozo PS17 y PS15; 4) En el sector de Oftalmología, se deberá excavar 36 m² asociados a los pozos PS37, PS40, PS43 y PS46; 4) Finalmente, las obras en el sector Este se podrán iniciar cuando se entregue el Informe Ejecutivo de Rescate de dicha área y el CMN se pronuncie conforme con él.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 08.06.2017, con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe, José Piga, Pablo Andrade y Alberto Anguita, junto a los profesionales Joaquín Vega, Valentina Varas, Johanna Jara, Marcela Becerra, Sonia Parra, María Ignacia Corral y María José Figueroa.

115. Se informa sobre la paralización de obras del proyecto "Mejoramiento CDI Camino Cruce Long. Llicaldad - Rauco por la costa" por daño al conchal Rauco 3, en el sector de Rauco, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

En enero, tras recibir una denuncia, la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé fue a terreno, remitiendo informe (Ingresos CMN N° 957 y N° 958 del 08.02.2017). En virtud de los antecedentes, el Área de Patrimonio Arqueológico indicó a la OTP requerir la paralización de obras en el sector del hallazgo (con buffer de amortiguación) y que la empresa (titular) presente un informe arqueológico a esta institución, que contuviera al menos la descripción detallada del contexto y de las obras, estado de conservación y el grado de afectación ocasionada, especificaciones técnicas de las obras que faltan por realizar en el sector del hallazgo, medidas de protección y/o conservación implementadas, y propuesta de plan de manejo arqueológico (sondeos, recolección, rescate, según corresponda).

Con fecha 07.02.2017 se recibió el informe de terreno del arqueólogo Renato Sepúlveda, que da cuenta de un conchal prehispánico, en buen estado de conservación, y plantea medidas a implementar. Con el Ord. CMN N° 803 del 21.02.2017, se requirieron antecedentes a la Dirección de Vialidad del MOP y se solicitó la implementación de medidas. El Sr. José Santana Araya, Administrador de Contratos de la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., mediante carta N° 87 RLL del 17.04.2017, respondió remitiendo el Informe de Línea de Base de Patrimonio Cultural y Arqueológico realizado por el profesional Sr. Renato Sepúlveda Morales (Ingreso CMN N° 2730 del 26.04.2017). El mismo personero, mediante carta del 24.04.2017, presentó el FSA para la caracterización y rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 2733 del 26.04.2017).

Con fecha 09.06.2017 profesionales del Área de Patrimonio Arqueológico del CMN realizaron una visita a terreno para evaluar el estado del sitio y verificar que la propuesta para su delimitación es concordante con las obras del proyecto. Se constató su cercado provisorio, específicamente del área escarpada de la calzada N del camino. No obstante, se evidencia que no se implementó la ampliación del cercado al área de perfil expuesto, con buffer de amortiguación de 10 m respecto a los hallazgos, solicitado mediante Ord. CMN N° 803 del 21.02.2017. Por otra parte, a partir de la evaluación de los alrededores, se verificó que el sitio arqueológico es más extenso que el área cercada, evidenciándose perfiles expuestos con depósito conchífero fuera del polígono delimitado.

De acuerdo a lo indicado por el arqueólogo, la paralización de obras se acotaba a una superficie cercana a 200 m lineales (carpeta de asfalto aún no instalada). Planteó que pretendían comenzar a escarpar en la calzada S del camino, con monitoreo arqueológico; se le indicó que primero se deben realizar los sondeos para delimitar el sitio y evitar una nueva afectación.

Se observó en el área cercada del conchal material arqueológico y restos bioantropológicos expuestos, que no fueron informados al CMN en ninguno de los informes arqueológicos remitidos, y que estaban muy erosionados tanto por las labores de escarpe efectuada sobre el sitio arqueológico como por su exposición a agua. Se planteó al arqueólogo la necesidad de implementar el rescate urgente del individuo expuesto.

En el transcurso de la inspección, se constató la presencia de maquinaria dentro del buffer de protección definido, y la remoción de depósito arqueológico, lo que evidencia que se realizaron obras sin monitoreo arqueológico y con el consecuente daño a MA. Se instruyó al responsable de la obra, Sr. Rodrigo Oliva (Jefe de Topografía), la paralización de las labores en el sector de sitio arqueológico.

Respecto de la solicitud de permiso para excavar pozos de sondeo del sitio Rauco 3, se acuerda pronunciarse con observaciones, pues los sondeos arqueológicos propuestos no abarcan el área de intervención del proyecto, ni tampoco logran abordar la extensión del sitio. Se solicitará una red de pozos de sondeo distribuidos en un sistema de grilla a una distancia no mayor a 10 m entre sí dentro del área a intervenir, complementados por barrenos distanciados de 3 a 5 m entre sí. Se requerirá por este oficio realizar de manera inmediata el rescate arqueológico del Individuo N° 1.

116. Se informa que el Sr. Jorge Maureira Frazier, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., mediante carta del 18.05.2017, señala el traslado de hallazgos rescatados del sitio El Olivar a un inmueble de la ciudad de Santiago por parte de la arqueóloga Paola González, sin conocimiento ni consentimiento de la empresa patrocinante ni de la empresa constructora (Ingreso CMN N° 3301 del 19.05.2017).

En el debate, se aborda el deber general de supervisión de los materiales arqueológicos por parte del CMN, y la responsabilidad que adquieren respecto de ellos los titulares de los permisos de excavación, que efectivamente tienen el deber de resguardo de los materiales extraídos hasta su depósito, y los mandantes de los proyectos en el marco de los cuales se realizan las excavaciones. Se reflexiona que esta materia debe ser precisada a futuro a nivel legal y reglamentario.

Se acuerda acusar recibo de la información a Sacyr. Complementariamente se reiterará la solicitud a la arqueóloga Paola González de que informe sobre los bienes que fueron trasladados el presente año, según lo requerido en el Ord. CMN N° 1638 del 04.04.2017. Finalmente, la ST gestionará una visita al depósito donde están almacenados los materiales que fueron trasladados desde el sitio El Olivar.

117. La Srta. Paola González Carvajal, Arqueóloga-Abogada, mediante carta del 22.01.2017, informó sobre estado de situación del programa de investigación arqueológica en el sitio El Olivar, en el marco del Proyecto: "Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar". Expresa su preocupación por la continuidad del programa de investigación definido en el plan de rescate y por la integridad de los MA, tanto los que están almacenados como los que se mantienen *in situ* (Ingreso CMN N° 474 del 23.01.2017).

Se acuerda informar a la arqueóloga que este Consejo toma conocimiento de los antecedentes y que estará atento ante cualquier situación de riesgo de los MA del sitio El Olivar.

118. El Sr. Alberto Romero Labra, Jefe División Jurídica (S) de la Subsecretaría de Educación del Mineduc, mediante Ord. N° 259 del 02.02.2017, remitió copia Ord. N° 151 del 25.01.2017 del Sr. Alberto Undurraga Vicuña, Ministro de Obras Públicas, dirigido a la Ministra de Educación, con respuesta relativa a las alternativas viales consideradas para el sector del sitio El Olivar, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 904 del 06.02.2017).

Se propondrá a la Ministra responder valorando la búsqueda de una solución vial definitiva en conjunto con el CMN, señalando que esperamos que el titular del proyecto, responsable directo de cumplir con las actividades de rescate autorizadas por Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015, procure mantener las medidas de protección de los bienes arqueológicos, vele por la realización de los análisis y asegure el resguardo de los materiales rescatados y por rescatar.

119. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 208 del 18.05.2017, remitió Ord. N° 2825 del 16.05.2017, del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, solicitando pronunciamiento del Estudio de Línea de Base Arqueológica y Patrimonial del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario" (Ingreso CMN N° 3340 del 22.05.2017).

Se acuerda autorizar la continuidad de las obras en el sector Estanque de Agua del Parque Centenario, condicionado a implementar la protección y plan de manejo arqueológico propuesto de los componentes del sitio arqueológico PC-4. Se acuerda realizar observaciones a los informes de monitoreo, enfatizando que se debe realizar la caracterización de los hallazgos aislados recuperados.

120. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 19.05.2017, entregó informe ejecutivo de pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto El Molino 1725, en la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3397 del 23.05.2017).

Se acuerda autorizar un rescate arqueológico del 5% del sitio "El Molino", solicitando elaborar y ejecutar una propuesta de difusión de contenidos arqueológicos.

121. El Sr. Julio Cruz, mediante correo electrónico del 24.05.2017, remitió antecedentes solicitados referentes a vasija encontrada en Ollagüe, actualmente en depósito de colecciones de la Corporación Cultural de Calama (Ingreso CMN N° 3460 del 25.05.2017). La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de Antofagasta, mediante memo N° 6 del 06.02.2017, remitió Ord. N° 3 del 01.02.2017, del Sr. Carlos W. Reygadas Bavestrello, Presidente de la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe, sobre el mismo caso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 951 del 08.02.2017). Luego, la Sra. Alarcón, mediante memo N° 55 del 15.12.2016, adjunta Ord. 27 del 13.12.2016 del Sr. Carlos W. Reygadas Bavestrello, Presidente de la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe y fotos en respuesta a Ord. CMN N° 4097 del 24.11.2016 (Ingreso CMN N° 8666 del 19.12.2016).

Se acuerda dar conformidad al traslado de una vasija recuperada en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 21-CH, Ascotán- Ollagüe", comuna de Ollagüe, Provincia el Loa, Región de Antofagasta", desde el Depósito de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama al Museo Antropológico Leandro Bravo V. de Ollagüe, a cargo de la I. Municipalidad de Ollagüe, asignando a este último su tenencia. Se requerirá inscribir el museo en el registro del CMN, aportando el inventario actualizado; se darán orientaciones para su elaboración y para evaluar el estado general del depósito.

122. El Sr. Víctor Ignacio Agurto Elías, Supervisor de Ejecución de Proyectos Habitacionales del Serviu Región de La Araucanía, mediante correo electrónico del 24.05.2017, informó del hallazgo de supuestos restos de materiales culturales de carácter arqueológico en el terreno de la obra Los Halcones, en la comuna de Gorbea (Ingreso CMN N° 3482 del 25.05.2017). Por su parte, el Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 24.05.2017, envió "Minuta del registro del sitio Puente Donguil-1, Gorbea, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 3483 del 25.05.2017). La Sra. Áurea Muñoz Saldivia, abogada del Serviu regional, por correo electrónico del 25.05.2017, envió también la minuta y solicitó indicar procedimiento (Ingreso CMN N° 3520 del 26.05.2017).

Se acuerda solicitar a Serviu una excavación arqueológica de pozos de sondeo en el área de los hallazgos para determinar la extensión superficial y estratigráfica del sitio arqueológico. Complementariamente, se deberá considerar un monitoreo arqueológico permanente de todas las obras del proyecto. Las labores deberán permanecer paralizadas en el sector de los hallazgos hasta la presentación a este Consejo de las medidas antes requeridas y su aprobación.

123. El Sr. Simón Urbina A. del Laboratorio de Arqueología de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 26.05.2017, remitió carta de la Sra. Leonor Adán Alfaro, Directora de la Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad Austral de Chile, con solicitud de constancia al CMN y formulación de proyecto Fondecyt 1171735 "Transformaciones e interacción en la plaza presidio de Valdivia durante el siglo XVIII: asentamientos, redes y circulación de materialidades" (Ingreso CMN N° 3508 del 26.05.2017).

Se acuerda otorgar constancia a favor del proyecto de investigación para ser presentada a Fondecyt, indicando que de cumplirse con los requerimientos establecidos en el DS N° 484 de

1990, esta institución no tiene inconvenientes en otorgar los permisos de intervención arqueológica que correspondan.

124. La Srta. Francesa Mengozzi Fuentes, arqueóloga responsable del rescate arqueológico del sitio El Corte, mediante carta del 19/04/2017 solicitó autorización para el envío al extranjero de tres muestras óseas del sitio para fechados radiocarbónicos y análisis isotópicos en el Laboratorio del Centro para el Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 2618 del 21.04.2017). Luego adjunta registro fotogramétrico de los huesos humanos que serán muestreados para los fechados (Ingreso CMN N° 3571 del 29.05.2017).

Se acuerda autorizar la salida del país de tres muestras óseas provenientes del sitio arqueológico El Corte, en la Región Metropolitana, para los análisis señalados. Los resultados deberán ser remitidos a este Consejo de acuerdo a lo estipulado en el Ord. CMN N° 276 del 19.01.2017.

125. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A., Ingenieros Consultores, mediante carta del 29.05.2017, entregó informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Vicuña Mackenna" (Marzo-Abril), a cargo de la arqueóloga María José Vergara (Ingreso CMN N° 3578 del 29.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

126. La Sra. Melissa Masquiarán, licenciada en arqueología de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 22 del 31.05.2017, remitió solicitud de autorización de la Sra. Karen Muñoz, arquitecta PRBIPE, y del Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, para realizar seis calicatas con metodología arqueológica para estudios de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Estudio mejoramiento y recuperación de Espacios Públicos Escalera Los Tilos, comuna de Lota", ZT de Lota. Adjunta carta, FSA, planos (Ingreso CMN N° 3679 del 02.06.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de seis calicatas de mecánica de suelos de 1 x 1 m con metodología arqueológica.

127. El Sr. Bruno Jiménez, mediante carta del 03.02.2017, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico del proyecto "Edificio de equipamiento, culto, cultura, educación y servicios Iglesia Bendecidos para bendecir", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 877 del 06.02.2017). Luego, el Sr. Andrés Seguel Romero, mediante carta del 19.05.2017, solicitó indicar el estado del ingreso, señalando que la no respuesta al informe ejecutivo está afectando los compromisos del proyecto de edificación (Ingreso CMN N° 3312 del 19.05.2017).

Se acuerda pronunciarse sin observaciones al informe ejecutivo, dando conformidad a las labores arqueológicas realizadas en el sitio, por lo cual no hay objeciones con la continuidad de las obras del proyecto.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, remite solicitudes de pronunciamiento sobre terrenos fiscales a entregar a particulares:

128. Memo N° 91 del 02.03.2017, con carta del 15.02.2017 de la Sra. Adela Condori Flores, Tesorera de la Junta de Vecinos N° 67 Las Llosllas, con 1 plano de terreno fiscal de 0,8 hectáreas en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1468 del 03.03.2017). Se analizaron antecedentes disponibles en la OTR.

129. Memo N° 92 del 02.03.2017, con carta del 15.02.2016 del Sr. Wladimir Esteban Condori, con 1 plano, de terreno fiscal para servidumbre de agua de 1.100 m², en el sector de Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1469 del 03.03.2017). Se analizaron antecedentes disponibles en la OTR.

130. Memo N° 154 del 11.04.2017, con carta del Sr. Lucio Ayca Terrazas, sobre dos lotes fiscales que suman 3,2 hectáreas, en el km 24 de la ruta A-137 en el sector de Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica, e informe del arqueólogo Adrian Oyaneder (Ingreso CMN N° 2555 del 17.04.2017).

Se acuerda informar que los antecedentes indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, señalando en el primer caso que en el área hay una Cruz de Mayo. Por tanto, y no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes. En el caso del Sr. Ayca, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

131. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 159 del 17.04.2017, remitió carta del 13.04.2017, del Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo, quien solicita ampliación del plazo de entrega de Informe Final de la excavación autorizada por Ord. CMN N° 1891/2016, asociada al "Proyecto Construcción Centro Judicial, ubicado en San Marcos N° 698, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 2659 del 24.04.2017).

En razón de que hasta abril no se habían iniciado los análisis de materiales arqueológicos, por razones administrativas del mandante del proyecto, se acuerda ampliar el plazo de entrega del Informe Final de 12 a 18 meses desde la finalización de las actividades autorizadas.

132. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 137 del 30.03.2017 remitió carta N° 89 del 29.03.2017 de la Constructora e Inmobiliaria Sicall Ltda., en respuesta al Ord. CMN N° 50 del 05.01.2017 con observaciones al Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-135, Sector: CR. Ruta 5 - San Martín, Km 0,0 a Km 30,0, provincia de Arica, Región de Arica y

Parinacota", mandatado po la Dirección Regional de Vialidad; adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 2169 del 31.03.2017). Luego, por Memo N° 168 del 24.04.2017, remitió carta N° 101 del 24.04.2017, del Sr. Pedro Espinoza Rodríguez, Encargado de Medio Ambiente de la empresa, solicitando pronunciamiento (Ingreso CMN N° 2819 del 28.04.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las respuestas a las observaciones y modificaciones al Plan de Manejo Arqueológico y Patrimonial, de acuerdo a Ord. CMN N° 50 de 05.01.2017.

133. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memo N° 117 del 20.03.2017, remitió carta del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., con "Diagnóstico Arqueológico Ampliación de Producción de Áridos Ruta A-319", de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I" (Ingreso CMN N° 2026 del 27.03.2017). Por Memo N° 164 del 20.04.2017, remitió Oficio N° 789-MA-C68 y Diagnóstico Arqueológico del 20.04.2017, del Sr. Vergara F., sobre el mismo caso (Ingreso CMN N° 2662 del 24.04.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los Informes Arqueológicos, que dan respuesta a las observaciones del CMN remitidas mediante Ord N° 1044-2017, incluyendo antecedentes bibliográficos del área.

134. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 126 remitió Ord. N° 285 del 22.03.2017 de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP, con Informes Arqueológicos Quincenales N° 43 y N° 44 Febrero 2017, de la obra Entubamiento Canal Matriz Azapa, comuna de Arica; adjunta CD (Ingreso CMN N° 2158 del 31.03.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes elaborados por Lilian Briceño y Marco Portilla, como parte del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", que incluyen actividades de monitoreo arqueológico de las diferentes obras de construcción y charlas de inducción a los trabajadores. No se informa de novedades respecto al componente arqueológico y se recomienda continuar con el monitoreo y charlas de inducción.

135. El Dr. José Manuel Zavala Cepeda, Investigador Responsable, mediante carta del 04.05.2017, informó de la adjudicación del Proyecto Fondecyt Regular N° 1170551 (2017-2020) denominado "Tras la ruta del oro: los habitantes de la Araucanía frente a la ocupación española del siglo XVI: recepción, adaptación y resistencia", que adjunta; solicita constancia de recepción y conformidad (Ingreso CMN N° 2970 del 05.05.2017).

Se acuerda otorgar constancia a favor del proyecto, indicando que en caso de ser presentada una solicitud de permiso de excavación arqueológica de acuerdo a los artículos 6°, 7° y 8° del D.S. N° 484 de 1990, y mientras no exista una autorización arqueológica vigente para el área de investigación o se haya llegado a acuerdo con el investigador titular del permiso anterior;

no existiría inconveniente en otorgar la autorización respectiva. Asimismo, se aclarará que la constancia no constituye una autorización arqueológica.

136. El Sr. Víctor Bustos Santelices, mediante carta del 10.01.2017, envió Informe Ejecutivo de Sondajes del proyecto "FC Hotels", de la Sociedad Agustinas 720 SA., ubicado en Agustinas 718, Santiago. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 367 del 18.01.2017).

Se acuerda solicitar la realización de una nueva etapa de excavación arqueológica para despejar los rasgos identificados, registrarlos y profundizar las unidades bajo las estructuras hasta el nivel culturalmente estéril cuando corresponda.

137. El Dr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional del Servicio Médico Legal, en relación a Causa RUC en trámite y con Folio N° 508965, mediante Ord. N° 9174 del 09.05.2017, remitió Informe de Terreno sobre la diligencia codificada como RM-UEIF-T-14-17, de la Fiscalía Metropolitana Oriente, firmado por el arqueólogo Stefano De Luca y la antropóloga física Macarena Arias Aravena, indicando que las osamentas encontradas en la calle Helsinki N° 5716, de la comuna de La Reina, Región Metropolitana, corresponden a restos óseos de interés patrimonial que no guardan relación a hechos criminales (Ingreso CMN N° 3128 del 11.05.2017).

Se acuerda tomar conocimiento del hallazgo de osamentas arqueológicas, y solicitar la paralización de las obras en el sector del mismo. Se deberán harnear los sedimentos asociados al sector y analizar los restos bioantropológicos por especialista, lo mismo en caso de aparecer otros materiales protegidos por la Ley 17.288. Se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente como medida de prevención de afectación a MA.

138. El Sr. Héctor Vera Carrera, mediante carta del 16.05.2017, presentó FSA y solicitó permiso de excavación en respuesta a Ord. CMN N° 1843 de 2017, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Optimización y ampliación de instalaciones Cervecería Chile S.A.". Adjunta FSA, Planos, Curriculum Vitae, Informe (Ingreso CMN N° 3259 del 17.05.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de 43 pozos de sondeo de 1x1 m, los cuales serán distribuidos en cuatro áreas de trabajo y alineados a 20 m de distancia entre sí.

139. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, mediante carta del 10.05.2017, remitió informes de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a los meses de marzo y abril del proyecto "Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio - Etapa I", emplazado en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3269 y 3270 del 17.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico.

140. El Sr. Alberto Pizarro Saldías, Director del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 5353 del 03.05.2017, informó sobre hallazgos arqueológicos y sobre medidas tomadas para la evaluación y resguardo de los contextos arqueológicos identificados durante las obras de la "Construcción corredor de transporte público Avenida Vicuña Mackenna Norte Tramo 3, entre Av. Matta y Carlos Valdovinos"; adjunta oficio e informe (Ingreso CMN N° 3001 del 08.05.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección visual requerido por Ord. CMN 0217/2017 (N° 4), solicitando los antecedentes de los restantes requerimientos del mismo oficio: cero cerco provisorio alrededor de los hallazgos arqueológicos, antecedentes técnicos del diseño del proyecto, propuesta de caracterización arqueológica y plan de rescate de las piezas encontradas, en caso de que el proyecto vaya a afectarlos. Se aclarará que sobre la base de lo que se entregue el CMN podrá definir nuevas medidas, y que mientras esto esté en curso no se deberá realizar ningún tipo de obra o actividad en el área del sitio arqueológico.

141. La Sra. Claudia Cádiz Álvarez, arqueóloga, por carta del 31.03.2017, responde a Ord. CMN N° 129 del 11.01.2017, con observaciones a solicitud de permiso de intervención del sitio arqueológico El Membrillar 2, dentro de las instalaciones de ENAP Refinería Aconcagua (ERA), comuna de Concón, Región de Valparaíso. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 2389 del 07.04.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones sobre la solicitud de intervención arqueológica, y solicitar al titular del proyecto un informe del estado de conservación de los restos bioantropológicos expuestos, así como del sedimento y perfil que sostiene los hallazgos, con el fin de evaluar todos los antecedentes necesarios que justifiquen la excavación del sitio arqueológico, considerando que no hay obras a desarrollar en el área de los hallazgos. Además se solicitará la implementación urgente de medidas de conservación preventiva sobre los restos bioantropológicos expuestos que quedaron in situ. Dichas labores preventivas deberán ser implementadas por un conservador profesional y visadas por este Consejo.

142. La Sra. Paulina A. Cerda Silva, arquitecto de la empresa Pacific Fitness Club, mediante correo electrónico del 24.03.2017, envió información de proyecto "Gimnasio Club Pacific-Sucursal Alameda", en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1673-1675, comuna de Santiago, y solicita información sobre sitios arqueológicos en el área (Ingreso CMN N° 2057 del 27.03.2017).

Se informará que el proyecto a desarrollar se ubica dentro de la denominada Zona A del PRC de Santiago, en la cual rigen normas establecidas en el artículo 30 de la Ordenanza Local, y la obligatoriedad de realizar una evaluación arqueológica de prospección antes de desarrollar cualquier intervención del subsuelo. Se orientará sobre la legislación vigente para excavaciones.

143. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 39 del 03.05.2017, remitió documentación relativa al hallazgo de osamentas en Ruta D-201, Km. 24.650, en el sector Las Rojas-Pelicana, Valle del Elqui; incluye FSA (Ingreso CMN N° 3023 del 09.05.2017).

Se acuerda no autorizar la excavación de osamentas en Ruta D-201, Km. 24.650, por falta de antecedentes. De acuerdo a lo establecido en el art. 10° del D.S. N° 484, se da un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las observaciones.

144. Por Ord. N° 321/2016, el Seremi del MMA de la Región de Coquimbo se dirigió al Superintendente de Medio Ambiente, con copia al CMN, derivándole la denuncia ambiental por daño en Punta Teatinos-Caleta de Hornos/sector costero al Norte de La Serena (Ingreso CMN N° 8051 del 24.11.2016).

Se toma nota.

145. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, mediante carta del 06.06.2017, ingresó expediente con objetivos, metodologías y plan de trabajo relativo a la solicitud de permiso para la caracterización arqueológica del sitio SAJ4, en el área del proyecto "Tercer Banco Autotransformadores S/E Alto Jahuel, comuna de Buin, Región Metropolitana"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3790 del 06.06.2017).

Se acuerda autorizar la excavación en trinchera de muro correspondiente a hallazgo SAJ-4, indicando que en el informe ejecutivo deberá entregar una caracterización del área del hallazgo (antecedentes bibliográficos) junto a una síntesis de los hallazgos previos (SAJ-1 y SAJ-2), de modo de analizar el nuevo hallazgo como parte constitutiva de un contexto (o sitio) mayor. Posteriormente, el sitio deberá cercarse hasta el término de las obras de construcción.

146. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada Oficina Provincial del CMN de Isla de Pascua Rapa Nui, mediante Memo N° 17 del 18/04/2017 remitió con carácter de urgente el Ord. N° 12000/66 del 17.04.2017, del Sr. Fernando Gallegos Rodríguez, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Hanga Roa de la Armada de Chile, quien informa sobre los trabajos iniciales por reinauguración del Faro Hanga Oua (señal N° 91), en el marco de la conmemoración de los 200 años de la Armada de Chile. Se trata del estudio de mecánica de suelos y cálculo estructural, el cual debe realizarse entre los días 20 y 21 de abril (Ingreso CMN N° 2593 del 18.04.2017). Luego se complementaron los antecedentes, aportando información sobre el procedimiento de prospección geotécnica (Memo N° 19 del 24.04.2017, ingreso CMN N° 2669 del 24.04.2017).

Por su parte, el Sr. Francisco Cerda Vera, Ingeniero en Construcción del Servicio de Señalización Marítima de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (Diresomar) de la Armada, mediante correo electrónico del 25.04.2017 remitió Formulario Solicitud Intervención (FSI) en Isla de Pascua en el marco de esta iniciativa (Ingreso CMN N° 2726 del 26.04.2017). Luego la Sra. Lya Edmunds Hernández, de la OTP, mediante Memo N° 24 del 22.05.2017, envió nuevos antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 3534 del 29.05.2017). Finalmente el Sr. Cristián Gálvez Vergara, de la Diresomar, mediante oficio del 07.06.2017, remitió antecedentes solicitados para complementar solicitud: carta, listado, FSA, Curriculum Vitae, certificado, planos, oficio (Ingreso CMN N° 3843 del 08.06.2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez la realización de al menos 2 calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica en calle Policarpo Toro s/n, sector Hanga Oua. Luego de la entrega del informe ejecutivo de las labores, el arqueólogo responsable deberá proponer las medidas de resguardo a seguir durante la realización de las obras.

147. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada Oficina Provincial CMN Rapa Nui, mediante Memo del 28.09.2016, remite Oficio N° 855 del 13.09.2016, del Sr. Raúl Ochoa Capelli, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Isla de Pascua, sobre causa RUC N° 1600830890-3, solicitando informe pericial de la visita efectuada por la arqueóloga María Gabriela Atallah Leiva el 30.08.2016 al terreno de propiedad del Sr. Alejandro Julio y del Sr. Reinaldo Ernesto, ambos Teao Pate, en el sector de Piataro (Ingreso CMN N° 6595 del 29.09.2016).

Se remitirá el informe, que concluye que no existe evidencia suficiente para determinar daño a MA, pues no se constató la existencia de bienes de esta naturaleza en el lugar.

148. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Director Nacional de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 2787 del 28.03.2017, remitió los Términos de Referencia Ambientales que incluyen requisitos para Elaboración de Estudios del Componente Patrimonial, según lo acordado en la reunión sostenida el 15.03.2017 (Ingreso CMN N° 2102 del 29.03.2017).

Se acuerda agradecer a la Dirección de Vialidad del MOP el envío de la propuesta para mejorar el trabajo y la coordinación para abordar el patrimonio cultural, específicamente los MN. Se solicitará aclarar la propuesta enviada, orientada a las iniciativas a tratar de manera sectorial (que no ingresan al SEIA), indicando sus objetivos y contenidos de manera más específica (desglose de los puntos). Se sugerirá hacer revisión de las etapas de los proyectos (perfectibilidad, diseño, anteproyecto, proyecto) y se aportará el documento orientador denominado Guía de Evaluación de Impacto Ambiental, realizado por el CMN en colaboración con el SEA.

Finalmente, se aclarará que los pozos de sondeo son parte de la caracterización de un sitio arqueológico y debe ser parte de la línea de base del proyecto, y que las actividades a solicitar dependerán de las características de los sitios arqueológicos, por lo que no pueden quedar establecidas en forma previa a la evaluación. Por último, se solicitará a la Dirección de Vialidad que entregue un documento procesado, referente a los componentes de competencia del CMN de acuerdo a los puntos que quiere trabajar.

149. El Rodrigo Mera, mediante correo electrónico del 03/05/2017, reenvió carta del 27.04.2017, de la Srta. Karin Weil G., Directora de la Dirección de Museológica de la Universidad Austral de Chile, en la que desiste de recibir la colección del sitio OPC-1, recuperados en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 203-201C Sector Panguipulli - Coñaripe II, Tramo Dm 88.800 al Dm. 19.000", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2888 del 03.05.2017).

Se acuerda oficiar a la Dirección Museológica de la Universidad Austral, solicitando entregar los antecedentes técnicos que fundamenten el desistimiento, señalando que por carta de la Dirección del 09.12.2016, el museo informó que acogería en forma permanente las colecciones arqueológicas, asignando este Consejo la tenencia de los materiales a la entidad, lo que implica un compromiso con la conservación de los MA, con el patrimonio regional y con el arqueólogo titular del premiso. Por lo tanto, no se acoge lo desistimiento y en virtud de los antecedentes que esta institución remita al Consejo, se evaluará el requerimiento.

150. La Sra. Carolina Sepúlveda Barrientos, mediante correo electrónico del 14.10.2016, reenvió correo del 13.10.2016 de la Srta. Pilar Werner, Asistente de Fiscal, Fiscalía de Ancud, sobre Causa RUC N° 1600322776-K, por infracción a la Ley de MN (Ingreso CMN N° 7064 del 14.10.2016).

Se acuerda oficiar a Fiscalía Local de Ancud y Museo Regional de Ancud destinando a este último la colección de 5 balas de cañón (NUE 4323685) recuperadas en el marco de la causa. Los materiales deberán ser entregados cumpliendo los criterios de conservación y embalaje de la institución, además de los informes y documentación correspondiente.

151. La Sra. Carolina Sepúlveda Barrientos, de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante correo electrónico del 15.06.2016 envió informe de visita de inspección por denuncia de daño a conchal arqueológico en Playa Rosaura, comuna de Ancud (Ingreso CMN N° 3874 del 15.06.2016).

El 05.06.2017 las arqueólogas de la ST Camila Muñoz y Rocío Barrientos efectuaron la evaluación del daño a MA en el lugar, en el cual se evidencia la existencia de un conjunto de yacimientos arqueológicos emplazados en dunas la primera y segunda terraza marina (conchales, eventos de talla lítica) relacionados entre sí. Se constata la evidencia de huellas de vehículos motorizados, fuera del camino oficial, los cuales intervienen los sitios arqueológicos, sin que sea factible determinar responsabilidades.

152. La Sra. Jimena Torres Elgueta, alumna de Postdoctorado de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 09.06.2017, remitió carta de solicitud de autorización de la salida de material a Francia, adjuntando carta emitida por la Sra. Fabiana Martín, Encargada de Colecciones de Arqueología del Centro de Estudios del Hombre Austral de la Universidad de Magallanes (Ingreso CMN N° 3930 del 12.06.2017).

Se acuerda autorizar la salida de 457 muestras correspondientes a vértebras ictiológicas provenientes de los sitios Punta Santa Ana 2, Offing 2, Dawson 3 y Wulaia 1, Región de Magallanes y Antártica Chilena, a las dependencias del Laboratorio de Esclerocronología del IFREMER en Boulogne Sur Mer, Francia, para análisis esclerocronológicos, en el marco del Post Doctorado Fondecyt 3170733 (2017-2019) "Pesca estacional prehistórica y dinámica poblacional de las especies más explotadas en el Holoceno medio e inicios del tardío en la costa chilena: una aproximación desde la esclerocronología en vértebras de *Trachurus murphyi* y *Salilota australis*".

153. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante Memorandum MAG N° 16 del 28.04.2017, remitió Ord. N° 125, del 28.04.2017 de la Sra. Cristina Salazar Campos, Directora Regional (S) Obras Portuarias, con antecedentes del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino". Adjunta memoria explicativa, informe, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2835 del 02.05.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe arqueológico del proyecto. Se pedirán especificaciones en la descripción del proyecto, como superficie que abarca, extensión de las áreas de influencia directa e indirecta, el informe de topografía realizado, el lugar de instalación de faena y de acopio de material, y planimetría que indique obras y actividades y hallazgos arqueológicos.

En cuanto al informe arqueológico, se pedirá complementar los antecedentes bibliográficos, planos y registro fotográfico de mejor calidad, y especificar las transectas realizadas en la prospección y su separación. Se requerirá una nueva prospección, fundado en que en la visita de febrero de 2016 se constató material malacológico en diversos sectores; se especificarán los contenidos del nuevo informe de prospección a entregar. Se deberá inspeccionar el área de instalación de faena y acopio de material, entregar las fichas de registro de MA, aportar un esquema general de la estratigrafía del sitio, y explicar por qué el "embarcadero de centollas" se califica como MN. Se deberá también sondear con barrenos el sitio Puerto Navarino 1, y explicar por qué el conchal detectado se considera asociado a una ocupación reciente y no a él.

Es necesario realizar una prospección arqueológica subacuática, con teledetección y buceo, pues se instalarán pilotes en el lecho marino. Se insistirá en que se necesita proponer una entidad para la tenencia de los materiales. Se indicará también que el proyecto requerirá monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. En cuanto a las EETT. Se pedirá detallar cómo se realizará el valor patrimonial de los edificios de la Alcaldía de Mar y antiguo retén de Carabineros, informando que se ha recibido su solicitud de declaración como MH. Se pedirá reconsiderar la medida de cercado de conchal, que puede afectarlo, y aclarar el lugar en que se quiere construir un mirador y gradas. Se pedirá explicar los cuatro tipos de rescate que se contemplan. Finalmente, se instruirá sobre la obligación legal de informar los hallazgos.

154. El Dr. Iván Muñoz Ovalle, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta DAN N° 51 del 26.04.2017, informó que las muestras asociadas al Proyecto científico y de colaboración Internacional entre la Universidad de Tarapacá y la Universidad de Otago (Nueva Zelanda) ha sido devueltas durante el mes de Enero 2017 a las dependencias de su Unidad académica (Ingreso CMN N° 3063 del 09.05.2017).

Se acuerda acusar recibo de la información e indicar que está pendiente la respuesta a las observaciones remitidas a través del Ord. CMN N° 1649 del 05.04.2017 al plan de medidas de compensación por la salida no autorizada de muestras. Asimismo, se solicitará informar sobre el estado de cumplimiento del cronograma remitido a este Consejo.

155. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, y el Sr. Hernán Ávalos González, Licenciado en Antropología con Mención en Arqueología, han respondido al Ord. CMN N° 906 del 24.02.2017, que indica medidas a implementar en material arqueológico que mantienen, refiriéndose además al accionar del CMN y de la OTR en particular. Lo hacen mediante cartas del 14.03, del 31.03 y del 12.04.2017 (Ingreso CMN N° 1733 del 15.03, N° 2271 del 04.04 y N° 2559 del 17.04.2017).

Se darán las aclaraciones correspondientes sobre las medidas a implementar, sobre el ámbito de competencias del CMN y sobre sus gestiones en este caso.

156. El Sr. Miguel Ángel Chapanoff C., Director del Museo Regional de La Araucanía, mediante correo electrónico del 22.05.2017, que adjunta oficio, remitió Ord. N° 3 del 22.05.2017, denunciando robo de canoa monóxila hallada en el Lago Caburgua, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3570 de 29.05.2017).

Se hizo la denuncia a la Fiscalía Local de Pucón sobre apropiación y daño de MA, y se remitió la ficha de alerta a la coordinadora de la mesa de lucha contra el tráfico ilícito.

157. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante correo electrónico del 24.03.2017, remitió carta con información de entierro en la localidad de San Juan Alto, comuna de Dalcahue (Ingreso CMN N° 2049 del 27.03.2017).

Se acuerda oficiar a la señora Inés Soto, propietaria de terreno donde se emplaza sitio arqueológico San Juan Alto, informando la ejecución de labores de rescate por profesionales del CMN, que consistieron en el levantamiento con metodología arqueológica del denominado individuo N° 1, expuesto producto de la construcción de vivienda familiar. Se informará que el sitio arqueológico San Juan Alto, está protegido por la Ley 17.288 de MN y no podrá ser intervenido sin autorización del CMN.

Se acuerda informar también a la Fiscalía Local de Castro de la ejecución de labores de rescate, y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, señalando en particular a esta última que profesionales del CMN efectuarán el transporte de restos óseos humanos arqueológicos desde la ciudad de Puerto Montt hasta Santiago el día sábado 10.06.2017, vía transporte aéreo. Se solicitará a la Seremi de Salud de la Región de Los Lagos autorice el traslado terrestre desde Chiloé al aeropuerto El Tepual de Puerto Montt y el traslado aéreo desde dicha ciudad a Santiago de los restos óseos humanos arqueológicos, ya que no revisten un peligro sanitario.

158. La Sra. Catherine Westfall, mediante carta del 15.05.2017, responde a Ord. CMN N° 1783 del 20.04.2017, sobre Proyecto "Consultoría de Diseño: Restauración y Habilitación Ex Deportivo y Cine Bellavista de Tomé (MH)", comuna de Tomé, Región del Biobío. Adjunta Informe, Oficio, FSA (Ingreso CMN N° 3253 del 16.05.2017).

Se acuerda informar que este Consejo no ha incurrido en ningún error, ya que el pronunciamiento del Ord. CMN N° 1783 del 20.04.2017 fue realizado en virtud de los antecedentes remitidos a través del Ingreso CMN N°1747 del 15.03.2017.

De acuerdo a los nuevos antecedentes, se acuerda acoger parcialmente la propuesta enviada, ya que ante las evidencias positivas de materiales arqueológicos de cronología histórica colonial con presencia de cerámica monocroma negra, vidrio de fabricación artesanal y loza creamware en la unidad 3, se solicita continuar los trabajos de mecánica de suelo con metodología arqueológica según lo señalado en el Ord. CMN N°1783/17 para la re localización de dicha unidad. En el caso de la reubicación de la unidad 1, este Consejo autoriza la supervisión arqueológica de las excavaciones.

159. La Sra. Grace Greeven Frank, Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Tarapacá, mediante Ord. N° 709 del 24.04.2017, responde a Ord. CMN N° 1520 del 27.03.2017, enviado documentación sobre el proyecto: "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane". Adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2737 del 26.04.2017).

Se acuerda acoger parcialmente las propuestas del arqueólogo en su informe de prospección (Ingreso CMN N° 427 del 20.01.2017), y solicitar medidas de protección, mitigación y compensación, según corresponda, para los hallazgos arqueológicos identificados, además de requerir se remita una tabla en que se indique la o las medidas adoptada para cada caso. Finalmente, se solicitará monitoreo arqueológico permanente de las obras debido a la alta presencia de sitios arqueológicos en el área.

160. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, mediante Memorándum N° 89 del 12.06.2017, envió solicitud de autorización de la Directora Regional de Sernatur, Sra. Carolina Quinteros, para actividad de limpieza en el MA del Cerro Unita, comuna de Hura, el sábado 17.06.2017 (Ingreso CMN N° 3951 del 13.06.2017).

Se acuerda autorizar con indicaciones las actividades de recolección de basuras actuales: ella se debe realizar superficialmente y en forma manual, sin maquinarias de ningún tipo; no incluir retiro de escombros, que está considerado en el proyecto de responsabilidad de la DAMOP; evitar sobre carga y tránsito excesivo en el sitio arqueológico; considerar la participación de un arqueólogo y depositar la basura en botaderos establecidos, además de utilizar exclusivamente las áreas de circulación de vehículos ya establecidas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 13.06.2017, con la participación de las consejeras Arlette Levy y Ximena Silva, los asesores María Eliana Álvarez del MMA y Mario Elgueta del MNHN, los profesionales de la ST del CMN Carolina Simon, Patricio Carvajal, Pablo Aranda y Lisette López de la OTR CMN Región de Valparaíso.

161. Se informa sobre el derrame de hidrocarburos en el SN Fundo Yerba Loca; se trata de 16.000 litros de parafina que se vertieron debido a la rotura de la tubería de 1" que transportaba el combustible desde un estanque enterrado a dependencias de operaciones del Centro de Esquí de La Parva. En la reunión de emergencia realizada el 24.05 en la Seremi MMA RM se informó que el sector dañado es toda la cuenca del "Estero el Manzanito", al SE de la localidad de la Parva, tributario del Estero Yerba Loca, es un sector conocido de reproducción de anfibios andinos, como el Sapito de la Parva (*Alsodes tumultuosus*), cuyo estado de conservación es *En Peligro Crítico*.

Los días 25 y 26.05.2017, se solicitó vía oficio información a la I. Municipalidad de Lo Barnechea, a la Bidema de la PDI y a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Por Ord. N° 2274 del 29.05.2017, la Sra. Mariana Valenzuela Cruz, abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, solicita una visita a terreno en coordinación con el MMA, a través de su Seremi RM (Ingreso CMN N° 3632 del 31.05.2017).

El 31.05.2017 se realizó una visita a terreno con la participación de profesionales del CDE, Seremi RM MMA, MMA y CMN, en donde se levantó información fotográfica y referenciada de la zona de impacto, toma de muestras de suelo, y un registro con DRON.

Se constató el olor a parafina en el curso de agua y la implementación de medidas de mitigación: instalación de absorbentes de hidrocarburos y movimientos de tierra de emergencia (excavaciones); hubo trabajo de excavación dentro del SN (maxi-sacos) y existe una zona de acopio de materiales con parafina.

La Sra. Mariana Valenzuela Cruz, abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, por Ord. N° 2423 del 07.06.2017 solicitó gestionar la toma de muestras y análisis de los sedimentos del Estero El Manzanillo y de todo el sector que se estime afectado por el (Ingreso CMN N° 3849 del 08.06.2017). Se acuerda informar que las muestras fueron realizadas por las unidades especiales de la SMA del MMA.

Se informará también lo coordinado en la salida a terreno con el CDE a la Sra. Carolina Rodríguez Naranjo, profesional Área Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del MMA, quien por correo electrónico del 24.05.2017 consultó sobre la emergencia (Ingreso CMN N° 3476 del 25.05.2017).

162. En el marco del "Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Quintero y Puchuncaví", Región de Valparaíso, el Intendente Sr. Gabriel Aldoney Vargas, con el Ord. N° 9/1013 del 29.09.2016, solicita identificar la cartera de proyectos (Ingreso CMN N° 6706 del 04.10.2016). Por su parte, la Sra. Tania Bertoglio Caballero, Seremi del MMA con el Ord. N° 391 del 17.10.2016, y en virtud de la reunión sostenida el 11.10.2016, solicita remitir el compromiso del servicio (Ingreso CMN N° 7128 del 18.10.2016). Posteriormente, con el Ord. N° 421 del 15.11.2016, reiteró la solicitud del Intendente de vincular acciones de esta cartera; adjunta programa (Ingreso CMN N° 7819 del 16.11.2016).

El PRAS es un programa presidencial para la recuperación de zonas afectadas por la contaminación industrial. La OTR del CMN de la Región de Valparaíso informa dos iniciativas para impulsar el cumplimiento de los objetivos incluidos en el PRAS, relacionadas con las competencias del CMN: la recuperación del SN Bosque las Petras de Quintero, y la Mesa de Patrimonio Bicomunal Quintero-Puchuncaví, que se constituyó el 6 de junio de 2017, para abordar las iniciativas para la recuperación y puesta en valor del patrimonio de este territorio.

Se toma conocimiento; se responderá al Intendente y a la Seremi del MMA informando la participación del CMN en estas dos iniciativas.

163. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR Región de Valparaíso del CMN, informa sobre estado de avance del proyecto "Control de *Rubus ulmifolius* en el Santuario de la Naturaleza Bosque Las Petras de Quintero y su Entorno", autorizada por Ord. CMN N° 3356 del 23.09.2016.

El SN está en la comuna de Quintero, Región de Valparaíso, al interior de la Base Aérea de Quintero de la Fuerza Aérea de Chile (FACH). Es la única área protegida por el Estado de Chile que se encuentra dentro del territorio denominado como Zona Saturada de Contaminación, de las comunas de Quintero-Puchuncaví. El proyecto consiste en la extracción mecánica *Rubus ulmifolius* dentro del SN, esta es una especie exótica invasora, que debido a su amplia proliferación dentro del SN, amenaza la sobrevivencia de este ecosistema protegido.

Para enfrentar este problema, el 12 de julio de 2016 se constituyó, en la Base Aérea de Quintero, una mesa de trabajo compuesta por el Regimiento de Artillería Antiaérea de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), la Seremi del MMA, la I. Municipalidad de Quintero, la Conaf y el CMN, a través de la OTR. Se ha trabajado en conjunto con la comunidad a través de un programa de voluntariado, realizando jornadas de capacitación previas al trabajo en terreno. Debido a que la recuperación del Santuario es un objetivo contemplado en el Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) Quintero –Puchuncaví, la Seremi de Medio Ambiente ha gestionado a través la Asociación de Empresas de Valparaíso (ASIVA) donaciones en herramientas y colaciones para los voluntarios.

A la fecha se han realizado 10 campañas de terreno con la participación aproximada de 150 voluntarios entre civiles y militares, con lo que se ha logrado extraer aproximadamente el 10% de la superficie de la especie nociva que se encontraba dentro del bosque.

Como parte de los desafíos para el año 2017, está en primer lugar la continuidad del proyecto de extracción de *Rubus ulmifolius* 2017-2018 (2ª Etapa); controlar otras especies exóticas invasoras como la *Vespula germanica* y el conejo común; mejoramiento del cerco perimetral del Santuario y habilitación de un nuevo acceso; reforestación con especies nativas propias del Santuario, y también se contempla trabajar con la comunidad en recopilar la memoria histórica en torno al Bosque.

164. La Srta. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, por correo electrónico del 02.06.2017, responde al Ord. CMN N° 2267 del 17.05.2017, y remite la metodología de excavación y monitoreo paleontológico del proyecto "Nueva Línea 2 x 500 kW Charrúa - Ancoa", Región del Maule (Ingreso CMN N° 3746 del 05.06.2017).

Se acuerda autorizar.

165. La Srta. Nathalia Fouquet Jód, geóloga, por correo electrónico del 21.11.2016, remite el Informe final de actividades según lo requerido en el Ord. CMN N° 2762 del 09.09.2015, respecto del análisis de 63 muestras de la localidad de Formación El Way, Antofagasta, en la Universidad de Granada, España (Ingreso CMN N° 3744 del 05.06.2017).

Se acuerda solicitar el acta de ingreso y la propuesta de destinación definitiva del material paleontológico.

166. La Sra. Claudia Paz Guzmán, ciudadana, por correo electrónico del 15.05.2017, informa que a su parecer el Humedal de Llancahue cumpliría con los requisitos para ser considerado como SN. Informa que el sector está parcelado y se estarían realizando labores de relleno que afectan al humedal. Manifiesta su preocupación por los hechos, remite antecedentes de denuncia en medios de prensa local y solicita que el CMN se haga parte de la investigación; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3282 del 18.05.2017).

Se informará que el CMN no tiene competencias sobre la materia y se realizará con apoyo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos un informe en terreno para derivar al MMA los antecedentes correspondientes, ya que el lugar señalado se pretende declarar como SN.

167. El Sr. Israel Navia Retamal, profesor de biología y ciencias naturales, por correo electrónico del 16.05.2017, remite su CV y certificados, solicitando la evaluación del perfil profesional para futuras postulaciones laborales dentro del contexto paleontológico y patrimonial (Ingreso CMN N° 3310 del 19.05.2017).

Se acuerda informar que según lo indicado en las exigencias del perfil de paleontólogo, para cumplir con los requisitos mínimos para la elaboración de informes paleontológicos deberá realizar dos artículos científicos.

168. Por correo electrónico del 18.05.2017, se informa sobre fósiles enterrados en dunas cercanas a la localidad de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3382 del 23.05.2017).

Se acuerda recabar mayores antecedentes, tales como fotografías, coordenadas del hallazgo, información de la actividad obra denunciada, etc., que permitan confirmar el carácter de bien paleontológico y tomar acciones en el caso de afectación o daño al MN.

169. El Sr. Jorge Loncomilla Sanhueza, Director Regional de Vialidad del MOP, con el Ord. N° 1321 del 25.05.2017, solicita autorización para realizar obras de mejoramiento al encauzamiento del río que cruza el Puente Bonito, en la Ruta 7, en el SN Parque Pumalín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3497 del 26.05.2017). Luego el Sr. Cristián Andrade Quicel, Jefe Provincial de Palena del MOP, por correo electrónico del 26.05.2017, informa que cuentan con autorización de la Fundación Pumalín para realizar los trabajos de bajo impacto (Ingreso CMN N° 3675 del 02.06.2017).

Mediante Ord. CMN N° 2674 del 09.06.2017, se indicó que no se tiene inconvenientes con el inicio de los trabajos de encauzamiento del río, de acuerdo a los términos planteados en la minuta técnica emitida por el MOP, y que la Dirección Regional de Vialidad no está autorizada para modificar, ampliar o replicar esta actividad en otras áreas del SN.

170. La Sra. Cecilia Ramírez Jeria, Encargada de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Navidad, por correo electrónico del 24.05.2017, remite las denuncias realizadas por vecinos de la localidad de Matanzas de intervención en el SN Bosque de Calabacillo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3509 del 26.05.2017).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes.

171. El Sr. Jorge Pérez Quezada, del Laboratorio de Ecología de Ecosistemas del Depto. de Ciencias Ambientales y Recursos Naturales Renovables de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 31.05.2017, remite el "Plan de Restauración Socio - Ecológica del SN Quebrada de La Plata", de mayo de 2017 (Ingreso CMN N° 3706 del 02.06.2017).

Se acuerda autorizar las actividades de restauración consistentes en el levantamiento de información ambiental, recolección de semillas, enriquecimiento de flora y reforestación en los lugares dañados por el incendio. Se solicitará informar la fecha de inicio de la actividad.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 07.06.2017 participaron los Consejeros Francisco Cuadrado, Pablo Andrade y Santiago Marín, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, y los profesionales de la ST Pablo Seguel, Yantil Cataldo, Carolina Bravo, Karina Aliaga, María Gómez, Marcela Becerra, Mariano González y Gianina Sánchez.

172. La Sra. Tamara Marchant, Asistente del Gabinete de la Dibam, mediante Minuta N° 304 del 08.03.2017, remite Memorándum N° 178 del 06.03.2016 del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Educación, con carta del 23.02.2017 del Sr. Tomás Domínguez, arquitecto, quien solicita consultar fondos del Estado para la reconstrucción del Casco Histórico del Cementerio General, MH de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1576 del 08.03.2016 y N° 1666 del 13.03.2017).

Se acuerda informar a la Ministra de Educación que este Consejo ha enviado a la administración del sitio el oficio CMN N° 2512 del 31.05.2017, que propone trabajar en conjunto para obtención de recursos o fondos estatales disponibles para conservación y restauración de MN, en atención a que nuestra institución no dispone de recursos para invertir en dichas acciones. El objetivo es trabajar en esta línea de forma paralela a la elaboración del Plan de Manejo.

174. La Sra. Helga Fernandoy Castillo, Encargada Provincial del Serviu de la Provincia de Palena, mediante correo electrónico del 08.05.2017 y documentación asociada, solicita autorización para la intervención y restauración del MP a las víctimas de violaciones a las DDHH de Chaitén, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3070 del 09.05.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes: EETT del proyecto, CV de la persona responsable de la intervención y restauración del MP y opinión de los autores de la obra.

175. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, a través de Minuta N° 10 del 09.05.2017 remite carta de igual fecha de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, que solicita autorización para proyecto de instalación de placas en los MP a los Generales San Martín y O'Higgins en la ciudad de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3085 del 10.05.2017).

Se acuerda autorizar la instalación de placas en los MP.

176. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecto, mediante carta s/f solicita autorizar una modificación del proyecto ya autorizado (Ord. CMN N° 1440 del 25.04.2016), de construcción de un mausoleo en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de

Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3189 del 15.05.2017). Se construyó la lucarna en otra ubicación y la cubierta se realizó con un material distinto al enunciado en las EETT.

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto.

177. El Sr. Erwin Stebert, General de Brigada, Comandante de Bienestar del Ejército de Chile, mediante el Ord. N° 3101 del 05.05.2017, retira solicitud de autorización para el traslado de dos cañones emplazados en la ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 3000 del 08.05.2017).

Se adjunta al expediente.

178. El Sr. Sebastián Troncoso, Tesorero de la Corporación Memoria Borgoño, mediante correo electrónico del 15.05.2017, solicita la instalación de una placa informativa en el MH Sitio de memoria Cuartel Borgoño de la CNI, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3207 del 15.05.2017).

Se acuerda oficiar a la PDI solicitando autorizar la instalación de la placa, de acuerdo a los lineamientos que el CMN ha acordado para las placas de señalización de MH.

179. La Sra. Viviana Bravo, Secretaria (S) de la I. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 15.05.2017 reitera solicitud para disponer que el CMN evalúe la factibilidad de emplazar en forma definitiva el MP de Juez Waldo Seguel, en los jardines del Edificio de la Corte de Apelaciones, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3218 del 16.05.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes: planimetría del emplazamiento propuesto, fotomontaje, la opinión de la I. Municipalidad de Punta Arenas, fundamentación del proyecto, informe del estado de conservación y descripción de condiciones de embalaje, traslado y custodia.

180. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, mediante el Memo N° 178 del 15.05.2017, que adjunta Memo N° 2 de Margarita Valenzuela y nómina de obras, solicita autorización para el préstamo temporal de ocho (8) piezas del Museo de Arte y Artesanía de Linares para ser expuestas en la muestra "Violeta y sus contemporáneos", en la Pinacoteca de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío, entre el 15 y el 30 de julio (Ingreso CMN N° 3228 del 16.05.2017).

Se acuerda autorizar el préstamo temporal de las siguientes obras:

- "Paisaje invernal", obra de la artista Laura Rodig, sin fecha (Surdoc N° 13-272)
- "Ropa tendida", obra de la artista Laura Rodig, sin fecha (Surdoc N° 13-270)

- "Maternidad", obra de la artista Inés Puyó, sin fecha (Surdoc N° 13-249)
- "Retrato de mi hija", obra de la artista Nilda Bontá, sin fecha (Surdoc N° 13-21)
- "El suplementero", obra de la artista Silvia Araya, sin fecha (Surdoc N° 13-12)
- "Ángeles con un nido", obra de la artista Ana Cortés, sin fecha (Surdoc N° 13-61)
- "Visitación", obra de la artista Magdalena Lozano, sin fecha (Surdoc N° 13-150)
- "Vista de Chonchi", obra de la artista Emma Jauch, sin fecha (Surdoc N° 13-126)

181. El Sr. Mauricio Ara, arquitecto de la I. Municipalidad de Antofagasta, mediante el correo electrónico del 16.05.2017 solicita autorización para la instalación de tres MP en el Paseo Matta, comuna y Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 3229 del 16.05.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber: EETT y planimetrías de los MP, e información sobre sus placas, incluyendo los textos.

182. La Sra. Daniela Trincado, Asistente del gabinete de la Dibam, a través de Minuta N° 702 del 23.05.2017, remite el documento N° 18/11805, del 30.03.2017 del Parlamento Alemán (*Deutsche Bundestag*), sobre análisis de los crímenes de Colonia Dignidad y ayuda para las víctimas (Ingreso CMN N° 3435 del 24.05.2017). En síntesis, el Parlamento Alemán reconoce la responsabilidad de Alemania en los hechos e insta al Gobierno alemán a trabajar conjuntamente con el Estado chileno en su investigación, abordar el pasado del lugar, y apoyar a sus ex habitantes para aclarar su situación y darles asistencia, si procede.

Se toma conocimiento y adjunta al expediente del MH.

183. La Sra. Pamela Maturana, Directora del MHAQ, mediante el correo electrónico del 29.05.2017, solicita certificado en relación a la inscripción del Museo Histórico-Arqueológico de Quillota en el Registro de Museos de Chile (Ingreso CMN N° 3538 del 29.05.2017).

Se certificó mediante Ord. CMN N° 2670 del 09.06.2017.

184. El Sr. Pablo Andrade, Director del MHN, a través del Ord. N° 006/2017 del 30.05.2017 solicita autorización para el traslado de un antifonario de la colección del MHN al CNCR, para una evaluación de su estado de conservación; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3609 del 30.05.2017).

Se acuerda autorizar el traslado para evaluar su posible restauración en el Laboratorio de Papel y Libros del CNCR.

GENERALES

185. Considerando la progresiva renovación de los consejeros, las consultas recibidas sobre esta materia y que el Protocolo de Sala que contiene este documento está en revisión, se hizo entrega a los Consejeros de la Minuta sobre Inhabilidades que desde hace años se difunde en el CMN, la cual se incluye como Anexo 2 del acta.

186. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 28 de junio y 12 de julio de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

187. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero Francisco Cuadrado señala que las tablas se están enviando con poca antelación lo que dificulta su revisión previa a la sesión, y se están distribuyendo menos ejemplares.

La Secretaría procurará remitirlas con mayor antelación.

- El consejero Alberto Anguita agradece la participación de profesionales de la ST del CMN como expositores en el "Taller de Arqueología y Paleontología", realizado el 5, 6 y 7 de junio por el Departamento de Patrimonio de la DAMOP, con charlas de arqueología, paleontología y SN, y la Ley de MN, en el que además participaron profesionales del CNCR.

La consejera María Loreto Torres agrega que es una actividad que también se podría realizar en el Minvu.

Se cierra la sesión a las 18.08 horas.

Santiago, miércoles 14 de junio de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

MARÍA LORETO TORRES ALCOHOLADO
CONSEJERA REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO 1: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 931 del 15.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1838/17, que solicita paralización de obras en inmueble en Almirante Barroso N° 260, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3260 del 17.05.2017).
2. La Sra. Malen Fernández, arquitecta, por carta del 17.05.2017, solicita autorización para proyecto de ampliación de hostel de calle Moneda N° 2350, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3286 del 18.05.2017).
3. La Sra. Patricia Silva, Directora DAMOP, mediante correo electrónico del 17.05.2017, remite propuesta sobre placas que serán instaladas en la fachada del MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 3305 del 19.05.2017).
4. El Sr. Sergio Olivares, Administrador General del Mercado Central, a través de carta del 19.04.2017, solicita autorización para el proyecto de restauración, mantención y reparación de las puertas de fierro de la fachada Norte del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3314 del 19.05.2017).
5. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 72 del 17.05.2017, remite la solicitud de autorización de proyecto de renovación de redes de agua potable en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3343 del 22.05.2017).
6. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 73 del 17.05.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de renovación de redes de agua potable en la ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar; adjunta respaldo digital, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3344 del 22.05.2017).
7. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 74 del 18.05.2017, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. San Martín N° 1164 ex 1088, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente

Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3345 del 22.05.2017).

8. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 50 del 18.05.2017, solicita autorización para proyecto de consolidación estructural del MH Iglesia de Santo Domingo, comuna de La Serena; adjunta respaldo digital, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3348 del 22.05.2017).

9. El Sr. Ricardo Viera, arquitecto, mediante carta del 18.05.2017, solicita autorización para intervención de fachada de Av. Matta N° 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, fichas, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 3408 del 24.05.2017).

10. El Sr. Carlos Tejada, arquitecto, por carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 726/2017, que no autoriza proyecto de intervención en calle Chacabuco N° 225, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 3411 del 24.05.2017).

11. La Sra. María Paz González, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 75 del 23.05.2017, remite la solicitud de autorización para el proyecto de recuperación de espacios públicos de Plaza Aníbal Pinto y alrededores, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, respaldo digital y planimetría (Ingreso CMN N° 3412 del 24.05.2017).

12. La Sra. Georgette Ibar, propietaria, a través de carta del 23.05.2017, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble de calle Moneda N° 1944, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, presupuesto, fotografía y pantone (Ingreso CMN N° 3430 del 23.05.2017).

13. El Sr. Jaime Eyzaguirre, mediante Ord. N° 1804 del 22.05.2017, solicita autorización para proyecto de pintura del inmueble de calle Gorostiaga N° 302, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta CIP, EETT, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 3434 del 27.05.2017).

14. El Sr. Tomás Valdés, arquitecto, a través de carta del 25.05.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de oficinas en calle Cuevas N° 1862, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3438 del 24.05.2017).

15. El Sr. Francisco Rivas, arquitecto, por carta del 24.05.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Cuevas N° 998, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, descripción, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3455 del 25.05.2017).
16. El Sr. Renato Hernández, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en fachada de calle Cuevas N° 1056, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3456 del 25.05.2017).
17. El Sr. Carlos Méndez, arquitecto, mediante carta del 25.05.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Rogelio Ugarte N° 1723-1725, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3479 del 25.05.2017).
18. La Sra. Diana Aburto, arquitecta, a través de carta del 25.05.2017, solicita autorización para proyecto de construcción en el inmueble en calle Sierra Bella N° 1574, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (ingreso CMN N° 3480 del 25.05.2017).
19. El Sr. Patricio Romero, arquitecto, mediante carta del 25.05.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble de Av. Brasil N° 23, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3481 del 25.05.2017).
20. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, mediante carta de marzo, responde Ord. CMN N° 247/2017, que remite observaciones a la intervención publicitaria ya ejecutada de calle Victoria Subercaseaux N° 65, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3500 del 26.05.2017).
21. El Sr. Cristián Ahumada, arquitecto, a través de carta del 26.05.2017, solicita autorización para el proyecto de habilitación de jardín infantil de calle Pedro Pablo Muñoz N° 862, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3507 del 26.05.2017).
22. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de mayo, responde al Ord. CMN N° 1869/2017, que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Cochrane N° 308, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (ingreso CMN N° 3517 del 26.05.2017).

23. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta de abril, responde al Ord. CMN N° 948/2017, que no autoriza intervención en inmueble de calle Almirante Montt N° 727, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3518 del 26.05.2017).
24. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. Alameda N° 1925, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3519 del 26.05.2017).
25. El Sr. Jaime Vargas, arquitecto, a través de carta de mayo, solicita autorización para proyecto de habilitación y ampliación de oficinas de calle Santiago N° 1550, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 3523 del 26.05.2017).
26. El Sr. Jaime Vargas, arquitecto, mediante carta de mayo, responde al Ord. CMN N° 1731/2017, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Bandera N° 417, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3524 del 26.05.2017).
27. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, a través de Ord. N° 849 del 24.05.2017, responde al Ord. CMN N° 2083/2017, que solicita reparar los daños ocasionados al muro de cierre del MH Iglesia de Santo Domingo por proyecto de remodelación de calle Santo Domingo, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 3525 del 26.05.2017).
28. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 78 del 25.05.2017, remite la respuesta al Ord. CMN N° 2403/2016, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención en fachada del MH Iglesia y Campanario Pueblo de Matilla, comuna de Pica; adjunta un anillado (Ingreso CMN N° 3543 del 29.05.2017).
29. La Sra. Yoana Jélvez, solicitante, mediante carta de mayo, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Carmen N° 1317, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3572 del 29.05.2017).
30. El Sr. José Léniz, arquitecto, a través de carta del 26.05.2017, responde al Ord. CMN N° 3259/2015, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de protecciones y reposición de vidrios y vitrales en Templo de la Gratitude Nacional de Av. Cumming N° 2, ZT Sector calle Enrique

Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fichas y planimetría (Ingreso CMN N° 3576 del 29.05.2017).

31. El Sr. Juan Miquel, DOM de Independencia, a través de Ord. N° 669 del 29.05.2017, responde al Ord. CMN N° 2376/2017, que solicita antecedentes adicionales del proyecto "Habilitación Cosam antiguo Hospital San José", MH Hospital San José, comuna de Independencia; adjunta respaldo digital, EETT, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 3579 del 29.05.2017).

32. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante minuta N° 11 del 12.05.2017, remite el proyecto de construcción de barandas en calles de la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta respaldo digital, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3588 del 30.05.2017).

33. El Sr. Víctor Opazo, por carta del 30.05.2017, solicita autorización para la instalación de un kiosco en el Paseo Phillips, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3592 del 30.05.2017).

34. El Sr. Pedro Pascal, arquitecto, mediante carta de mayo, solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Ex Casa Rivas (antigua Ferretería Montero), comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3597 del 30.05.2017).

35. El Sr. Álvaro Biglia, arquitecto, por carta del 26.05.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en Alameda N° 1316, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3600 del 30.05.2017).

36. La Sra. Fabiola Morales, arquitecta, mediante carta del 30.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1774/17, que no autoriza proyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3606 del 30.05.2017).

37. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, mediante carta del 30.05.2017, responde al Ord. CMN N°2145/17, que reitera observaciones al proyecto de intervención en MH Casona el Tabo, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 3614 del 30.05.2017).

38. La Sra. Sonia Guzmán, propietaria, por carta del 31.05.2017, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del inmueble de calle Higueras N° 179, ZT Centro histórico de Valparaíso,

comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3622 del 31.05.2017).

39. El Sr. Mario Celdón, a través de carta del 31.05.2017, solicita autorización para instalación de publicidad en local comercial de Av. Brasil N° 39-A, ZT Sector Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 3638 del 01.06.2017).

40. El Sr. Carlos Ortíz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 23 del 31.05.2017, solicita autorización para proyecto de iluminación en eje cívico de la ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3680 del 02.06.2017).

41. La Sra. María Valenzuela, arquitecto, a través de carta del 02.06.2017, responde Ord. CMN N° 2101/2015, que remite observaciones a la intervención de calle Beauchef N° 1799, ZT Sector del Club Hípico y Parque O` Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3685 del 02.06.2017).

42. El Sr. Rodrigo Gertosio, arquitecto, mediante carta del 16.05.2017, responde a Ord. CMN N° 292/2017, que remite observaciones a la intervención en el inmueble de calle Agustinas N° 1287, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3698 del 02.06.2017).

43. El Sr. Rodrigo Gertosio, arquitecto, por carta del 16.05.2017, responde al Ord. CMN N° 435/2017, con observaciones a la intervención en calle Nueva York N° 33, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3699 del 02.06.2017).

44. El Sr. Jorge Heitmann, arquitecto, mediante carta del 02-06-2017, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Nueva York N° 17, pisos 5 y 6, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3707 del 02.06.2017).

45. El Sr. Felipe Gajardo, a través de carta de junio, requiere autorización para proyecto de intervención en la explanada frente al Hotel Plaza San Francisco, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta descripción (Ingreso CMN N° 3708 del 02.06.2017).

46. El Sr. Alfonso Gómez, arquitecto, mediante carta del 05.06.2017, responde al Ord. CMN N° 3911/2016, que autoriza anteproyecto con observaciones a la etapa de proyecto del "Mejoramiento

Parque Canelo Canelillo", ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3747 del 05.06.2017).

47. El Sr. Miguel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 80 del 01.06.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de ampliación del inmueble de calle Pintor s/n, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3751 del 05.06.2017).

48. El Sr. José Urbina, arquitecto, mediante carta de mayo, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Santiago Concha N° 1480, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3755 del 05.06.2017).

49. El Sr. José Urbina, arquitecto, por carta de mayo, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Carmen N° 1475-1477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3756 del 05.06.2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

50. El Director Regional del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 86 del 16.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Instalación planta para la producción de ANFO, GYG" (Ingreso CMN N° 3272 del 17.05.2017).

51. La Directora Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 745 del 15.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Arauco Premium Outlet Paine" (Ingreso CMN N° 3273 del 17.05.2017).

52. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 198 del 17.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Actualización almacenamiento de corrosivos Terminal Marítimo Mejillones" (Ingreso CMN N° 3308 del 19.05.2017).

53. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Ord. N° 127 del 18.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Normalización del Campamento Científico Turístico Whalesound, Isla San Carlos III" (Ingreso CMN N° 3311 del 18.05.2017).

54. La Directora Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 100 del 22.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Electro Solar Tamarugal" (Ingreso CMN N° 3441 del 24.05.2017).
55. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 208 del 22.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Ampliación Subestación María Elena" (Ingreso CMN N° 3342 del 24.05.2017).
56. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 205 del 19.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Foelectricidad El Loa A.G.E." (Ingreso CMN N° 3387 del 23.05.2017).
57. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 770 del 19.05.2017, remitió el EIA del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo" (Ingreso CMN N° 3388 del 23.05.2017).
58. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 775 del 19.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de reciclaje de Solventes y Aceite Lubricante y Producción de Combustible Alternativo Sólido y Líquido" (Ingreso CMN N° 3389 del 23.05.2017).
59. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 240 del 22.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de un hatchery para el desarrollo de tecnología y cultivo de semillas de moluscos" (Ingreso CMN N° 3390 del 23.05.2017).
60. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 211 del 22.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Adecuaciones Constructivas y Operacionales del PMCHS" (Ingreso CMN N° 3443 del 24.05.2017).
61. La Directora (S) Regional del SEA, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 220 del 22.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Santa Cruz" (Ingreso CMN N° 3444 del 24.05.2017).
62. El Director Regional del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 29 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Construcción Parqueado de Cambiones Ciudad de Coyhaique" (Ingreso CMN N° 3445 del 24.05.2017).
63. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 216 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Aumento Extracción Mina UVA a 55 KTMP" (Ingreso CMN N° 3446 del 24.05.2017).

64. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 788 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Cocheras Vespucio Norte Línea 2" (Ingreso CMN N° 3447 del 24.05.2017).
65. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 182 del 05.05.2017, remitió la Adenda Complementaria N° 2 del EIA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3448 del 24.05.2017).
66. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 197 del 16.05.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N° 3449 del 24.05.2017).
67. La Directora (S) Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 76 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia" (Ingreso CMN N° 3462 del 25.05.2017).
68. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 224 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Chépica" (Ingreso CMN N° 3463 del 23.05.2017).
69. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 268 del 23.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Transporte y construcción de un sistema de tratamientos de Riles de locales de servicios de comidas" (Ingreso CMN N° 3464 del 25.05.2017).
70. El Director Regional del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 93 del 24.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Minero Mariposa" (Ingreso CMN N° 3465 del 25.05.2017).
71. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 213 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Subestación Frontera 220 Kv" (Ingreso CMN N° 3466 del 25.05.2017).
72. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 232 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada sector río Las Damas" (Ingreso CMN N° 3467 del 25.05.2017).

73. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 274 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Hualqui" (Ingreso CMN N° 3468 del 25.05.2017).
74. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 277 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales, Coronel" (Ingreso CMN N° 3469 del 25.05.2017).
75. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 791 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Planta de Recepción y Comercialización de Materiales y Residuos Ferrosos y No Ferrosos" (Ingreso CMN N° 3470 del 25.05.2017).
76. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, junto al Ord. N° 236 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Minicentral hidroeléctrica La Compañía" (Ingreso CMN N° 3487 del 26.05.2017).
77. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 241 del 25.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de explotación de Puzolana, yacimiento La Patagua" (Ingreso CMN N° 3488 del 26.05.2017).
78. El Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 249 del 25.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Industrial de Molienda de Cemento" (Ingreso CMN N° 3489 del 26.05.2017).
79. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 803 del 25.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Lo Arcaya Parcela 7 y 8" (Ingreso CMN N° 3490 del 26.05.2017).
80. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 217 del 26.05.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan" (Ingreso CMN N° 3512 del 26.05.2017).
81. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 170 del 26.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Huertos de San Miguel I y II" (Ingreso CMN N° 3535 del 29.05.2017).

82. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 809 del 26.05.2017, remitió la DIA del "Proyecto Habitacional Conquistas de Paine III" (Ingreso CMN N° 3536 del 29.05.2017).
83. El Director Regional del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 104 del 29.05.2017, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Nuevo Futuro" (Ingreso CMN N° 3590 del 30.05.2017).
84. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 819 del 29.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Laderas del Remanso" (Ingreso CMN N° 3591 del 30.05.2017).
85. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 840 del 01.06.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Loteo con Construcción Simultánea - Lotes S1 y S2" (Ingresos CMN N° 3692 del 02.06.2017 y N° 3750 del 05.06.2017).
86. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 308 del 05.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Barrio Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 3714 del 05.06.2017).
87. El Director Ejecutivo del SEA, mediante el Ord. N° 170568 del 24.05.2017, remitió la Adenda complementaria al EIA del "Proyecto Hidroeléctrico de pasada Agua Viva" (Ingreso CMN N° 3646 del 01.06.2017).
88. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 821 del 29.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Armónico Las Rejas-Ecuador" (Ingreso CMN N° 3647 del 01.06.2017).
89. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través del Ord. N° 252 del 31.05.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Cerrillos" (Ingreso CMN N° 3648 del 01.06.2017).
90. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 114 del 01.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Desaladora de Pisagua" (Ingreso CMN N° 3661 del 01.06.2017).

91. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 115 del 01.06.2017, remitió la Adenda N°1 del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 3662 del 01.06.2017).
92. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 311 del 05.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de áridos Productora y Comercializadora L'Isola Ltda." (Ingreso CMN N° 3764 del 06.06.2017).
93. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 854 del 05.06.2017, remitió la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Loteo Parque San Ignacio" (Ingreso CMN N° 3791 del 06.06.2017).
94. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, a través del Ord. N° 865 del 06.05.2017, remitió la Adenda N°1 de la DIA del proyecto "Maestranza San Eugenio" (Ingreso CMN N° 3810 del 07.06.2017).
95. La Directora (S) Regional del SEA del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 236 del 24.05.2017, remitió la DIA del proyecto "Minicentral hidroeléctrica La Compañía" (Ingreso CMN N° 3834 del 07.06.2017).
96. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 135 del 07.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Modificación Refugios Chileno y Los Cuernos estancia Cerro Paine" (Ingreso CMN N° 3838 del 08.06.2017).
97. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 270 del 07.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Abandono Pozo de Extracción de Áridos Seimura Carrasco" (Ingreso CMN N° 3840 del 08.06.2017).
98. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitana, mediante el Ord. N° 873 del 07.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Explotación de la Concesión D.E. N° 1137. Río Maipo, Sector: Tramo 43-34 y Banco Decantador 40-37" (Ingreso CMN N° 3841 del 08.06.2017).
99. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 115 del 01.06.2017, remitió la Adenda N°1 del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 3856 del 08.06.2017).

100. El Director Ejecutivo del SEA, a través del Ord. N° 170628 del 08.06.2017, remitió el EIA del proyecto "Sistema de Transición S/E Pichirropulli S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 3859 del 09.06.2017).

101. La Directora Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 143 del 09.06.2017, remitió la DIA del Proyecto: "Dotación de infraestructura Humedal Tres Puentes" (Ingreso CMN N° 3919 del 12.06.2017).

102. El Director Regional del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 248 del 09.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Costa de Montemar" (Ingreso CMN N° 3920 del 12.06.2017).

103. El Director (S) Regional del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 327 del 09.06.2017, remitió la DIA del proyecto "Complejo Casino Hotelero Marina del Sol-Chillán (Ingreso CMN N° 3921 del 12.06.2017).

104. La Sra. Karina Batidas Torlaschi, Director Regional (S) del SEA Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 71 del 15.05.2017, remitió antecedentes de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto de obra nueva del denominado Edificio Ex - Surco, en la ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, de la ciudad de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 3380 del 22.05.2017).

105. La Sra. Yeny Silva Barría, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Ord. N° 248 del 26.05.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del "Cambio de Trazado sitios arqueológicos, RCA N° 25/2015", en la comuna de Lolol, del titular Embalse Convento Viejo S.A. (Ingreso CMN N° 3584 del 30.05.2017).

Seguimiento

106. La Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de empresa Minera Centinela, mediante carta del 09.05.2017, hizo entrega del undécimo informe de monitoreo asociado al plan de seguimiento arqueológico del proyecto "Óxidos Encuentro" RCA 201 / 2013, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3223 del 16.05.2017).

107. La Sra. Daniela Herrera, Encargada OTR del CMN Región de Coquimbo, por Memo N° 46 del 15.05.2017, remitió oficio de la Fiscalía Alta Complejidad Oriente, solicitando información en el marco de la causa RUC N°1400637392-6, por proyecto Prospección Dominga norte y sur (Ingreso CMN N° 3230 del 16.05-2017).

108. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de la empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, a través del Ord. N° 228 del 16.05.2017, respondió a Ord. CMN N° 1643, sobre la instalación de elementos de monitoreo de acuerdo a la RCA N° 628/2016 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" (Ingreso CMN N° 3239 del 16.05.2017).

109. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. mediante el Oficio: CS-HSEING-0237 del 02.06.2017, solicitó autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos establecidos post RCA y rescate arqueológico del sitio Salvador Etapa 2 en el marco del proyecto Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría (Ingreso CMN N° 3700 del 02.06.2017).

110. La Srta. Francesa Mengozzi Fuentes, arqueóloga responsable de rescate arqueológico sitio El Corte, mediante carta del 19.04.2017, solicitó autorización para el envío al extranjero, al Laboratorio del Centro para el Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, de tres muestras óseas del sitio arqueológico El Corte, para fechados radiocarbónicos (Ingreso CMN N° 2618 del 21.04.2017).

111. El Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe de la oficina Región de Tarapacá de la SMA, a través del Ord. N° 222 del 17.05.2017, encomendó actividades de fiscalización ambiental e invita a reunión de coordinación (Ingreso CMN N° 3385 del 23.05.2017).

112. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de Metro S.A., mediante carta DPE 098 del 19.05.2017, envió el Informe de Monitoreo Mensual realizado por el Consultor de Ingeniería Ara Worley Parsons-Arcadis del mes de Abril 2017 del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 3399 del 23.05.2017).

113. El Sr. Guido Cappetti, Representante Legal de Geotérmica del Norte S.A., por carta del 17.05.2017, informó sobre nuevos elementos arqueológicos detectados durante el monitoreo arqueológico permanente de "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón (RCA N° 168/2013)". Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3429 del 24.05.2017).

114. La Sra. Carmen Gloria Palma H., Jefe de Proyecto de la empresa Knight Piésold Consulting, a través de carta del 22.05.2017, envió en 1 CD, Informe Trimestral N° 16 de la Auditoría Ambiental Independiente, Fase Construcción de la Central Hidroeléctrica La Mina (Ingreso CMN N° 3431 del 24.05.2017).

115. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente de Medio Ambiente, mediante el Ord. N° 1244 del 19.05.2017, remitió Plan de Trabajo Plurianual RENFA 2017-2023, Mayo 2017 (Ingreso CMN N° 3450 del 24.05.2017).

116. El Sr. Víctor González Herrera, Administrador de Obra de empresa SICOMAQ SpA, junto a carta del 26.05.2017, entregó antecedentes para solicitar aprobación de los PAS 131 y PAS 133, para la construcción "Protección Costera del Fuerte y Plaza de Corral", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3514 del 26.05.2017).

117. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través del Memo N° 229 del 25.05.2017, remitió Ord. N° 233/2017 del Sr. Boris Cerda Pavés, Jefe de la Oficina regional de Tarapacá de la SMA, quien encomendó actividades de examen de información a la unidad fiscalizable Ferrocarril Arica La Paz (Ingreso CMN N° 3569 del 29.05.2017).

118. El Sr. Mauricio Fuentes Zenteno, Gerente de Desarrollo, S.C.M. Corporación Desarrollo del Norte, por carta del 20.04.2017, presentó solicitud de reducción de elementos patrimoniales del proyecto "Aumento Producción de Yodo Negreiros" (Ingreso CMN N° 3627 del 31.05.2017). El titular pide disminuir el área de exclusión de algunos sitios arqueológicos (rasgos lineales y pozos calicheros) que de acuerdo a su parecer no poseen valor patrimonial.

119. El Sr. Nicolás Muñoz Toro, de la SMA Región Metropolitana, a través de correo electrónico del 10.05.2017 solicitó antecedentes arqueológicos del área circundante a la Estancia Liray, Fundo Los Álamos, comuna de Colina (Ingreso CMN N° 3645 del 01.06.2017).

120. El Sr. Luis Héctor Bravo Garretón, de Estacionamientos Pedro de Valdivia S.A., junto a carta del 26.05.2017, entregó informe de análisis de materialidades arqueológicas y de monitoreo arqueológico del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Pedro de Valdivia" de la I. Municipalidad de Providencia, RCA 492/2012 (Ingreso CMN N° 3510 del 26.05.2017).

121. El Sr. Cristián Maldonado, Gerente de Proyecto, Eletrans S.A., a través de carta del 24.05.2017, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico de Abril 2017, sobre seguimiento ambiental del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli, Considerando RCA 7.2.3-Arqueología", RCA 25 de 2015 Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 3582 del 30.05.2017).

122. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, mediante carta del 30.05.2017, solicitó autorización (PAS 132) para rescate arqueológico en el sitio denominado "Nueva Ilusión", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3603 del 30.05.2017).

123. El Sr. Francisco Vergara Murúa, arqueólogo, junto a carta del 31.05.2017, entregó Informe Final de Rescate Arqueológico en el marco del proyecto "Parque Eólico Renaico", RCA N° 149/2012, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3623 del 31.05.2017).

124. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, licenciada en arqueología de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de correo electrónico del 05.06.2017, remitió Ord. N° 219/2017 del 23.05.17 del Sr. Diego Maldonado Bravo, Fiscalizador Regional de la SMA, quien informa sobre la inspección realizada el 12.05.17 al Proyecto Inmobiliario Loteo Hacienda Santa María, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3739 del 05.06.2017).

125. El Sr. Slabik Yakuba Reinoso, Gerente General de Spongylus Arqueólogos Consultores, mediante carta del 31.05.2017, entregó el "Informe Final de Rescate y Recolección superficial sitios CO-06, CO-10, CO-11, CO-16, CO-22 y CO-27", en el marco del proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado, RCA 69/2015, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3754 del 05.06.2017).

126. El Sr. Claudio Hurtado, Gerente de Medio Ambiente (S), Vicepresidencia Operaciones Los Bronces de Anglo American Sur S.A., junto a carta del 05.06.2017, envió Informe final de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Fase 7 Los Bronces", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3766 del 06.06.2017).

127. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA, Región Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de Resolución del 02.06.2017, acumuló procedimientos que indica de los proyectos EIA Convento Viejo Etapa II; DIA Canales Primarios, Nihue; Cambio de trazado hallazgo arqueológico canales primarios Nihue y Tranques de regulación Canal Norte Tramo II y Canal Panamá (Ingreso CMN N° 3794 del 06.06.2017).

128. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de Inversiones Magallanes SPA, por carta del 17.05.2017, solicitó autorización para la ejecución de la Etapa 1 de construcción del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", RCA 3 de 2017, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3307 del 19.05.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

129. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, mediante correo electrónico del 18.05.2017, remitió carta e Informe en el marco de la renuncia al permiso otorgado por oficio CMN N° 3638/2014, de recolección de material arqueológico para mitigación en el sitio "Las Ánimas Casillas, en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3318 del 22.05.2017).

130. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 70 del 12.05.2017, remitió carta del Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, quien solicitó autorización para realizar el reentierro de los restos humanos provenientes de las obras de reconstrucción de la Iglesia de Iquiuca, los cuales fueron hallados en la localidad de Parca el año 2015 (Ingreso CMN N° 3324 del 22.05.2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA:

131. Memo N° 194 del 12.05.2017, con carta de la Sra. Liliana Becerra Oyarce, de Lote 2 AGTIMA al NE de la ciudad, en el sector Los Industriales de Arica (Ingreso CMN N° 3327 del 22.05.2017).

132. Memo N° 195 del 12.05.2017, con carta de la Sra. Ana Vilca Zambrano, sobre terreno fiscal en el sector de Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3328 del 22.05.2017).

133. Memo N° 196 del 12.05.2017, con carta de la Sra. Yolanda María Huamán Venegas, sobre terreno fiscal en el sector de Cerro Sombrero, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3329 del 22.05.2017).

134. Memo N° 197 del 12.05.2017, con Ord. N° 560 del 11.05.2017 de la Sra. Sandra Flores Contreras, Directora Regional de la Junji, que solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado en el sector de Caleta Vitor, Ruta A-302, km 6 1/2, según Plano N° 15101-1766 del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 3330 del 22.05.2017).

135. Memo N° 198 del 12.05.2017, con Ord. N° 259/2017 del Sr. Iván Martín Romero Menacho, Alcalde de Camarones, sobre terreno fiscal en la meseta Sur de Caleta de Camarones. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 3331 del 22.05.2017).

136. Memo N° 204 del 15.05.2017, con carta de la Sra. Fresia Brañez Aguilar, Presidenta de la Asociación Indígena Thakhi Tropero, sobre dos Lotes de terrenos fiscales en el sector de Cerro Blanco Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3335 del 22.05.2017).

137. Memo N° 205 del 15.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 15, del 11.05.2017, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, referido a terreno en el sector de Santa Irene, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3336 del 22.05.2017).

138. Memo N° 206 del 15.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 17 del 11.05.2017, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, referido a terreno en el sector de Santa Irene, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3337 del 22.05.2017).

139. Memo N° 212 del 19.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 14 del 11.05.2017, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, sobre terreno en el sector de Santa Irene, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3551 del 29.05.2017).

140. Memo N° 214 del 19.05.2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 19.05.2017 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, sobre terreno en el sector de Las Llosillas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3553 del 29.05.2017).

141. Minuta N° 215 del 19.05.2017, con Certificado Arqueológico del 04.10.2004, enviado por la Sra. Gregoria Yampara Zegarra, de terreno en el sector de Chitita, Km. 26 del Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3554 del 29.05.2017).

142. Memo N° 216 del 19.05.2017, con carta del 25.04.2017 del Sr. Marco Antonio Muñoz Ape, sobre terreno fiscal en el sector de Humallane, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 3555 del 29.05.2017).

143. Memo N° 221 del 22.05.2017, con carta N° 782-MA-C160 del 22.05.2017, del Sr. Fabián Ericas Sepúlveda, Profesional Residente de empresa Constructora San Felipe S.A., e Informe Arqueológico elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma, respecto a terreno fiscal en Pampa Chacalluta de 5 hectáreas y su camino de acceso, que la empresa San Felipe utilizará como Planta de Producción para proyectos de conservación vial de la Planta de Áridos-Pampa Chacalluta, comuna de Arica. Adjunta DVD (Ingreso CMN N° 3560 del 29.05.2017).

144. Memo N° 223 del 24.05.2017, con carta del 23.05.2017 del Sr. Juan Welths Oviedo, Presidente Agrupación Social y Cultural Cruz de Mayo Juan Oviedo Hermanas Cuentas y Descientes. Se solicita pronunciamiento para protección de Cruz de Mayo, en terreno fiscal en el sector Pago de Gómez, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3562 del 29.05.2017).

145. Memo N° 224 del 24.05.2017, remitió Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 12 del 12.05.2017, del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, de terreno en sector Pago de Gómez, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3563 del 29.05.2017).

146. Memo N° 227 del 25.05.2017, con carta del 25.05.2017 e Informe de Reconocimiento Arqueológico N° 1/2017 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, de terreno en el Sector Las Maitas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3566 del 29.05.2017)

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias de daño:

147. Memo N° 199 del 12.05.2017, con correo electrónico del Sr. Marco Antonio Portilla Mancilla, arqueólogo, y Reporte contingencia arqueológica: Hallazgos Bioantropológicos disturbados, obra Strip Center Costanera Arica, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3332 del 22.05.2017).

148. Memo N° 225 del 24.05.2017, con carta del 22.05.2017 del Sr. Daniel Butler R., Gerente de Proyectos de empresa Inmobiliaria Costanera Arica S.A., para Rescate de Evidencia Bioantropológica detectadas en proceso de monitoreo en terrenos del Proyecto Strip Center Costanera Arica (Ingreso CMN N° 3564 del 29.05.2017).
149. Memo N° 203 del 15.05.2017, con carta del Sr. Jaime Hernández Acuña, de Constructora TH Ltda., e Informes Arqueológicos relacionados con la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-141, Cruce Ruta 11-CH-Copaquilla, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3334 del 22.05.2017).
150. Memo N° 213 del 22.05.2017, con carta N° 7 del 15.05.2017 del Sr. Félix Ernesto Pérez F., Presidente de la Junta de Vecinos N° 3 de Chapiquiña, comuna de Putre, sobre daño arqueológico en corrales ancestrales localidad de Pachama, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 3552 del 29.05.2017).
151. Memo N° 218 del 22.05.2017, con Ord. N° 309 del 18.05.2017 del Sr. Esteban Mena Valladares, Director Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP, y Plan Integral de Manejo Arqueológico e informe arqueológico para la obra "Construcción mejoramiento integral sistema de agua potable rural de Lluta, comuna de Arica". Adjunta Oficio (Ingreso CMN N° 3557 del 29.05.2017). Por Memo N° 219 del 22.05.2017, envía Ord. N° 296 del 16.05.2017 del Sr. Mena, que informa inicio de obra (Ingreso CMN N° 3558 del 29.05.2017).
152. Memo N° 220 del 22.05.2017, con carta N° 222-MOP-1227-2017 del 19.05.2017, del Sr. Carlos Pereira Azócar, Ingeniero Residente de la Empresa Constructora Conpax S.A., en respuesta a Ord. CMN N° 1606/2017, con plano e informe de medidas de protección en el marco de la obra "Reposición Ruta 11-CH Arica-Tambo Quemado, dm 36,000 al dm 60,000, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3559 del 29.05.2017).
153. Memo N° 226 del 24.05.2017, con carta del 23.05.2017, del Sr. Juan Chacama R., arqueólogo de Camaquén Consultores y Arqueólogos Asociados, que solicita permiso de intervención arqueológica en borde de túmulo en el sector Las Maytas, en el marco del proyecto Entubamiento Canal Matriz Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3565 del 29.05.2017).
154. Memo N° 228 del 29.05.2017, con reporte del 25.05.2017 del Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo, de detección de evidencias bioantropológicas en monitoreo arqueológico del proyecto de agua potable rural APR de Cerro Sombrero (Ingreso CMN N° 3568 del 29.05.2017).
155. El Sr. Marco Portilla Mancilla, mediante correo electrónico del 25.05.2017, envió Reporte de Detección de evidencias bioantropológicas en Monitoreo Arqueológico, Proyecto APR agua potable rural Cerro Sombrero (DOH MOP, Constructora Santa Magdalena) (Ingreso CMN N° 3585 del 30.05.2017).
156. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 49 del 18.05.2017 ingresó expediente "Hallazgo arqueológico Ruta 43

km.26.550-Sector Pejerreyes", comuna de Ovalle, Provincia del Limarí. Adjunta minuta, carta, correo electrónico (Ingreso CMN N° 3347 del 22.05.2017).

157. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal, Depto. Construcción-SDO Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 4449 del 15.05.2017, remitió Informe Mensual Arqueología de mayo de 2017 del proyecto "Mejoramiento de Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3, Alto Hospicio-Alto Molle, Dm 641,27 al Dm 5.543,66", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3379 del 22.05.2017).

158. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por carta del 18.05.2017, remitió "Informe sobre las dependencias del Laboratorio de Osteología Humana de la carrera de Antropología de la Universidad de Concepción", en atención al Ord. CMN N° 2997/2016 (Ingreso CMN N° 3383 del 23.05.2017).

159. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 604 del 19.05.2017, envió Informe de Monitoreo Arqueológico de abril 2017, del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y Dibam" (Ingreso CMN N° 3391 del 23.05.2017).

160. La Sra. Karina Schneeberger Mackay, Jefe De Proyecto, Gerente Ingeniería, Arquitectura y Obras Civiles de la Gerencia Corporativa Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante correo electrónico del 18.05.2017, informó sobre hallazgo arqueológico en Estación Irrarrázaval de la Línea 3 de Metro. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 3393 del 23.05.2017).

161. El Sr. Alberto Pizarro Saldías, Director del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 5948 del 15.05.2017 envió Informe de Monitoreo Arqueológico de la obra "Construcción Eje Movilidad Independencia Tramo 1, entre Avenidas Santa María y Dorsal" (Ingreso CMN N° 3395 del 23.05.2017).

162. El Dr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo de la empresa CIEP, mediante carta del 02.05.2017, entregó anteproyecto de excavaciones en el Cementerio de Chenques de Puerto Ibáñez, iniciativa a presentar por el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia en Coyhaique al concurso de Bienes Públicos Estratégicos impulsado por CORFO a petición expresa de la I. Municipalidad de Ibáñez. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3398 del 23.05.2017).

163. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo N° 35 del 19.05.2017 remitió el Ord. N° 1897 del 17.05.2017 del Sr. Gabriel Aldana Domange, Director (S) SERVIU Región de Antofagasta, quien consulta Protocolo de acción y procedimientos a implementar en caso de encontrar hallazgos con valor patrimonial, en terrenos

con aptitud habitacional destinados a proyectos sociales, en el sector de Topater de Calama (Ingreso CMN N° 3404 del 24.05.2017).

164. La Sra. Catherine Tapia E., Jefe de Proyecto de empresa GHD, mediante carta del 17.05.2017, que adjunta FSA, solicitó permiso de caracterización y rescate arqueológico de sitio identificado por el arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda Morales en el sector costero de Castro, en el marco del "Estudio Básico diversos sectores Provincias de Llanquihue y Chiloé", Región de Los Lagos, mandatado por la DOP del MOP (Ingreso CMN N° 3415 del 24.05.2017).

165. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión de METRO S.A., mediante Carta N° 108 del 22.05.2017, informó que el proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras de Metro S.A.", se encuentra ejecutando su etapa de construcción y con ello, cumpliendo con la supervisión arqueológica permanente en las estaciones (Ingreso CMN N° 3428 del 24.05.2017).

166. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de la empresa Mankuk, mediante carta del 22.05.2017, solicitó permiso para intervención arqueológica de hallazgo en Estación Irrazaval de la Línea 3 de Metro S.A. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3433 del 24.05.2017).

167. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, mediante carta del 24.05.2017, que adjunta FSA, solicitó permiso para la realización de excavaciones de sondeo arqueológico en las inmediaciones del área de influencia del proyecto "Nuevas Instalaciones Planta Carozzi Nos", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3437 del 24.05.2017).

168. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, mediante carta del 23.05.2017, entregó Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del proyecto "Pavimentación Tramo Singular Ciclovia Pérez Rosales - Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3492 del 26.05.2017).

169. El Sr. Daniel Bifani Ihl, Director Regional de la Dirección de Planeamiento MOP-Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 49 del 24.05.2017, reingresó solicitud arqueológica para estudio de ingeniería "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja". Incluye FSA de Héctor Velásquez. Adjunta Informe y CD (Ingreso CMN N° 3501 del 26.05.2017).

170. El Dr. Rafael Labarca E., del Instituto de Ciencias de la Tierra & Evolutivas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 26.05.2017, que adjunta carta, informó que está postulando a un Fondecyt de Iniciación y requiere del CMN una carta de respaldo, en el entendido de que una vez se adjudique la investigación, se deberán solicitar los permisos correspondientes (constancia Fondecyt). El proyecto se titula "Búsqueda de yacimientos arqueológicos de la transición Pleistoceno Holoceno (ca. 13700 - 11000 años cal AP)

a cielo abierto en lagunas fósiles de Chile Central: contrastación de la hipótesis de adaptación circunlacustre de tierras bajas" (Ingreso CMN N° 3511 del 26.05.2017).

171. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, mediante carta del 26.05.2017, responde el Ord. CMN N° 2287 del 18.05.2017, sobre el hallazgo no previsto en el área del proyecto "Piscicultura Recirculación Pargua", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 3522 del 26.05.2017).

172. El Sr. Freddy Zúñiga Z., mediante correo electrónico del 19.05.2017, consultó si puede proteger y conservar unas Pircas de Piedras que posee en su campo que colinda una vía local, específicamente la vía L-475, en la cual existe un proyecto de pavimentación, para que no sean arrasadas, pues la constructora está queriendo eliminarlas, y a su juicio y consideración cree que es un patrimonio importante para él y para la comunidad que no se debiera perder. Adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3537 del 29.05.2017).

173. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, mediante carta del 30.05.2017, responde a Ord. CMN N° 84 del 05.01.2017, enviando Informe de Arqueología de proyecto "Restauración Parroquia XII Apóstoles, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 3604 del 30.05.2017).

174. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial Serviu Ñuble, mediante Oficio del 24.05.2017, entregó el Informe del 3º Hallazgo Arqueológico Construcción Eje Zona Típica calle Independencia Cobquecura. Adjunta Informe y CD (Ingreso CMN N° 3629 del 31.05.2017).

175. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad del MOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 1307 del 30.05.2017, responde a Ord. N° 1826, del 20.04.2017, sobre labores arqueológicas en el marco del Proyecto "Mejoramiento Rutas 203-201 CH, Sector Panguipulli-Coñaripe II, Tramo Dm. 8.800 al Dm. 19.000, Región de Los Ríos". Informa el término anticipado de las obras por problemas económicos de la empresa, por lo cual las labores arqueológicas están pendientes; se analiza una modificación de contrato para realizarlas y reanudar las obras (Ingreso CMN N° 3631 del 31.05.2017).

176. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 30.847 del 30.05.2017, informó que el Diputado Señor Raúl Saldívar Auger, solicita se informe a esa Cámara sobre las medidas que se adoptarán para proteger los materiales que se encuentran en el yacimiento arqueológico ubicado en el sitio El Olivar, de la comuna de La Serena, indicando el cronograma establecido para ello (Ingreso CMN N° 3678 del 02.06.2017).

177. El Sr. Raúl Céspedes Valenzuela, museólogo del Museo Regional de Atacama, mediante correo electrónico del 02.06.2017, que adjunta carta, solicitó información sobre tres momias

rescatadas en la localidad de Iglesia Colorada, comuna de Tierra Amarilla, y remitidas al CMN por la Bidema de la PDI en junio de 2016 (Ingreso CMN N° 3703 del 02.06.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

178. Por correo electrónico del 17.05.2017, que adjunta carta, se recibe una denuncia por la destrucción de bosque esclerófilo costero nativo, especies dunarias y fragmentación de hábitat de mamíferos en estado de conservación en la Playa de Tunquén, al lado del SN Humedal de Tunquén, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3285 del 18.05.2017).

179. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR CMN Región de Coquimbo, con el Memo N° 48 del 18.05.2017, remite el Ord. N° 152/2017 del Sr. Eduardo Fuentealba Castillo, Seremi del Medio Ambiente, que adjunta el Plan de Manejo SN Estero Derecho para su revisión y aprobación (Ingreso CMN N° 3346 del 22.05.2017).

180. El Sr. Alfonso Encinas, geólogo, por correo electrónico del 08.05.2017, remite la modificación del FSP para prospección en afloramientos de la Formación Cura Mallín y unidades Miocenas suprayacentes, en las zonas de Alto Biobío, Laguna del Laja y Laguna del Maule, de las regiones del Maule y Biobío; adjunta CD (ingreso CMN N° 3420 del 24.05.2017).

181. El Sr. Enrique Ugarte Sanhueza, Director Regional de la Dirección General de Aguas Región del Maule, con el Ord. N° 818 del 19.05.2017, responde al Ord. CMN N° 1747 del 17.04.2017, remitiendo información con respecto al sistema hidrográfico del estero Llico – Vichuquén, SN Laguna Torca, comuna de Vichuquén; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3473 del 25.05.2017).

182. La Srta. Jennifer Alfaro Arias, Secretaria de la Conaf Región de Tarapacá, por correo electrónico del 13.12.2016, remite el Ord. N° 100 del 07.12.2016, del Sr. Julio Barros Catalán, Director Regional de Tarapacá, con información de la empresa contratista que efectuó actividades al interior del SN Salar del Huasco, comuna de Pica, según lo requerido con el Ord. CMN N° 3942 del 15.11.2016 (Ingreso CMN N° 3475 del 25.05.2017).

183. El Dr. Marcelo Leppe Cartes, paleontólogo, Instituto Antártico Chileno, INACH, por correo electrónico del 30.05.2017, remite carta declarando que todos los trabajos de asesoría y consultoría paleontológica realizados a la fecha, han sido llevados a cabo en forma particular, como persona natural, sin que guarde ninguna relación con su trabajo de contrato como dependiente, ni que presente exclusiones por cláusulas contractuales para las labores de asesoría (Ingreso CMN N° 3618 del 31.05.2017).

184. La Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal de Minera Centinela, por carta N° 82 del 29.05.2017, remite el informe trimestral de monitoreos paleontológicos del proyecto "Canal de contorno, Proyecto Óxidos Encuentro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3626 del 31.05.2017).

185. La Srta. Catalina Serrano Le Roy, Asesora Territorial de Viña del Mar del H. Senador Ricardo Lagos Weber, por correo electrónico del 30.05.2017, solicita información de los límites del SN Palmar El Salto, consultando en particular si los terrenos donde se ubica el Campamento Parcela 15 y Lomas Vista al Mar están en el SN Palmar el Salto, la fecha de declaración, y si es posible desafectar los terrenos para poder urbanizarlos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 3676 del 02.06.2017).

186. El Sr. Ismael Rincón, profesional de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por correo electrónico del 02.06.2017, reenvía el documento "Metodología de Excavación y Monitoreo Paleontológico" del proyecto Nueva Línea 2x500 kW Charrúa - Ancoa que hiciera llegar la Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de Paleosuchus Ltda. (Ingreso CMN N° 3705 del 02.06.2017).

Comisión de Patrimonio Histórico

187. El Sr. Jorge Madariaga, a través del correo electrónico del 09.05.2017, denuncia el mal estado en que se encuentra el Memorial ubicado fuera del Cementerio Metropolitano, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3125 del 11.05.2017).

188. El Sr. Andres Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, a través del Ord. N° 1215 del 17.05.2017, que adjunta memoria, fotomontaje, planimetría y documentos, solicita autorización para la instalación de un MP al Comandante Arturo Prat Chacón en Plaza Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3323 del 22.05.2017).

ANEXO 2: MINUTA INHABILIDADES FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Documento del Consejo de Monumentos Nacionales

El Estado de Chile ha incorporado con rango legal una serie de disposiciones tendientes a resguardar la probidad de los funcionarios públicos, estableciendo inhabilidades y publicidad de los actos administrativos y de los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo o esencial y buscando fomentar la transparencia y previendo conflictos de intereses en las decisiones públicas.

Sobre el particular, el DFL Número 1/19.653 (DO 14 diciembre de 1999), que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, dispone que:

- Los funcionarios de la Administración del Estado deberán observar el principio de probidad administrativa y, en particular, las normas legales generales y particulares que lo regular (art. 13, inc. 1º);
- La función pública se ejercerá con transparencia, de manera que permita y promueva el conocimiento de los procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en ejercicio de ella (art. 13, inc. 2º);
- El principio de probidad administrativa deberá ser estrictamente respetado por las autoridades de la administración del Estado, cualquiera sea la denominación que les confieran la Constitución y las leyes, y por los funcionarios (art. 52);
- Se expresa el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan; en la expedición en el cumplimiento de las funciones legales, y en el acceso ciudadano a la información administrativa, en conformidad a la ley (art. 53);
- Son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan (art. 56, inc. 2º);
- Las reparticiones encargadas del control interno en los órganos u organizaciones de la Administración del estado, tendrán la obligación de velar por la observancia de estas normas, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República (art. 61, inc. 1º).
- Infringe el principio de probidad el servidor que interviene, en razón de sus funciones, en asuntos en los que tenga interés personal o en el que lo tengan su cónyuge y otros parientes. Asimismo, se infringe el principio si el funcionario

interviene en decisiones en las que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.

- Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos asuntos, poniendo en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta (art. 62, nº 6);

Finalmente, además de las disposiciones legales antes reseñadas, hay dos puntos de jurisprudencia administrativa de interés en esta materia:

a) En lo que respecta a los sujetos obligados por la normativa de probidad administrativa, es interesante destacar que la Contraloría General de la República, en recientes dictámenes, señala que por sujeto obligado por las inhabilidades funcionarias no debe entenderse solamente al **funcionario público en un sentido estricto, sino que a cualquier persona que desempeñe una función pública (remunerada o *ad honorem*)**¹.

b) Estas personas que ejercen una función pública, pueden actuar en un organismo público, entendido también en un sentido amplio: " toda organización que se caracterice por contar con elementos humanos, financieros y materiales, legalmente adscritos a la dirección o jefatura responsable, para alcanzar por medio de ellos un fin público, vale decir, como sinónimo de servicio público o institución".²

En consecuencia, en virtud de lo anteriormente expuesto, a pesar de que los Consejeros no son funcionarios públicos en un sentido estricto y realizan su labor *ad honorem*, por constituir ella una función pública, están sujetos a todas las normas de transparencia, probidad e inhabilidades antes enunciadas.

Santiago, 18 octubre 2006

ADENDA:

ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE PROBIDAD ADMINISTRATIVA

DFL N° 1/19.653 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Artículo 56. Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre

¹ Oficio 46020, del 30.09.2005, de la Contraloría General de la República (CGR), que atiende consulta de don Ricardo Benjamín Maccioni Baraona.

² CGR, Jurisprudencia citada.

que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley.

Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada. Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público al que pertenezcan; y la representación de un tercero en acciones civiles deducidas en contra de un organismo de la Administración del Estado, salvo que actúen en favor de alguna de las personas señaladas en la letra b) del artículo 54 o que medie disposición especial de ley que regule dicha representación.³

.....

Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Artículo 12. Principio de abstención. Las autoridades y los funcionarios de la Administración en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

Son motivos de abstención los siguientes:

1. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
2. Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
3. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.
4. Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
5. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

³ Jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República en los dictámenes N° 15183 de 2007, 14160 de 2009, 13940 de 2010 y 39453 de 2010, entre otros.

La actuación de autoridades y los funcionarios de la Administración en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

La no abstención en los casos en que se proceda dará lugar a responsabilidad.

En los casos previstos en los incisos precedentes podrá promoverse inhabilitación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La inhabilitación se planteará ante la misma autoridad o funcionario afectado, por escrito, en el que se expresará la causa o causas en que se funda.

DFL N° 29 del 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Párrafo 5°. De las prohibiciones.

Artículo N° 84. El funcionario estará afecto a las siguientes prohibiciones:

- a) *Ejercer facultades, atribuciones o representaciones de las que no esté legalmente investido, o no le hayan sido delegadas;*
- b) *Intervenir, en razón de sus funciones, en asuntos en que tengan interés él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive o por afinidad hasta el segundo grado, y las personas ligadas a él por adopción;*
- c) *Actuar en juicio ejerciendo acciones civiles en contra de los intereses del Estado o de las instituciones que de él formen parte, salvo que se trate de un derecho que atañe directamente al funcionario, a su cónyuge o a sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a él por adopción;*
- d) *Intervenir ante los tribunales de justicia como parte, testigo o perito, respecto de hechos que se hubiere tomado conocimiento en el ejercicio de sus funciones, o declarar en juicio en que tenga interés el Estado o sus organismos, sin previa comunicación a su superior jerárquico;*
- e) *Someter a tramitación innecesaria o dilación los asuntos entregados a su conocimiento o resolución, o exigir para estos efectos documentos o requisitos no establecidos en las disposiciones vigentes;*
- f) *Solicitar, hacerse prometer o aceptar donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza para sí o para terceros;*
- g) *Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial del organismo para fines ajenos a los institucionales;*
- h) *Realizar cualquier actividad política dentro de la Administración del Estado o usar su autoridad, cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones;*

- i) *Organizar o pertenecer a sindicatos en el ámbito de la Administración del Estado; dirigir, promover o participar en huelgas, interrupción o paralización de actividades, totales o parciales, en la retención indebida de personas o bienes, y en otros actos que perturben el normal funcionamiento de los órganos de la Administración del Estado;*
- j) *Atentar contra los bienes de la institución, cometer actos que produzcan la destrucción de materiales, instrumentos o productos de trabajo o disminuyan su valor o causen su deterioro, y*
- k) *Incitar a destruir, inutilizar o interrumpir instalaciones públicas o privadas, o participar en hechos que las dañen.*

